

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN**  
**UNIDAD DE ACTUACIÓN 66**  
**(NOBLEJAS)**

*Ayuntamiento de Noblejas*

Marzo 2021

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN**  
**UNIDAD DE ACTUACIÓN 66**  
**(NOBLEJAS)**

*Ayuntamiento de Noblejas*

Marzo 2021

## ÍNDICE

### Documento I.-

#### Texto de la Reparcelación:

- **Capítulo I.-**  
Planeamiento que desarrolla, formulación y tramitación del proyecto
- **Capítulo II.-**  
Contenido del Proyecto de Reparcelación
- **Capítulo III.-**  
Descripción del ámbito objeto de Reparcelación
- **Capítulo IV.-**  
Determinaciones del Planeamiento y Criterios de Reparcelación
- **Capítulo V.-**  
Relación de propietarios y titulares de derechos reales y cargas existentes sobre las parcelas aportadas.
- **Capítulo VI. –**  
Descripción de las parcelas aportadas que constituyen la unidad objeto de la Reparcelación
- **Capítulo VII.-**  
Formación de las parcelas de resultado
- **Capítulo VIII.-**  
Cuenta de liquidación provisional
- **Capítulo IX.-**  
Cuotas de afección
- **Capítulo X.-**  
Adjudicaciones
- **Capítulo XI.-**  
Operaciones Registrales que se solicitan

## **Documento II.-**

### **Anexos**

- Anexo I.-Certificado de Aprobación del PERIM y su publicación en el DOCM.
- Anexo II.- Notas simples y situación registral de cada parcela aportada
- Anexo III.-Consulta Grafica y Descriptiva Parcelas Aportadas Oficina Virtual de Catastro
- Anexo IV.- Cuadro general de la Reparcelación
- Anexo V.- Informe de Coordinación

## **Documento III.-**

### **Planos de la Reparcelación**

Los Planos Gráficos que forman parte de la Reparcelación son los siguientes:

- Plano nº 1.- Situación
- Plano nº 2.- Topográfico
- Plano nº 3.- Delimitación y descripción de la unidad
- Plano nº 4.- Ordenación urbanística
- Plano nº 5.- Fincas aportadas y segregaciones previas
- Plano nº 6.- Fincas resultantes y adjudicación
- Plano nº 7.- Superposición de fincas aportadas y adjudicadas

Las fichas descriptivas y gráficas de las parcelas resultantes con las siguientes:

- P1 a P10: Parcelas uso residencial
- P11.- Parcela uso dotacional infraestructuras-servicios (CT)
- P12.- Parcela uso dotacional equipamiento
- P13.- Parcela red viaria

***DOCUMENTO I.-***

***TEXTO DE LA REPARCELACIÓN***

## ~ *Capítulo I* ~

- **Planeamiento que desarrolla, formulación y tramitación del proyecto.**

El Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA 66 de Noblejas tiene por objeto la ejecución y gestión del Plan Especial de Reforma Interior de Mejora, atendiendo a lo establecido en el acuerdo Plenario de Aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de Mejora (en adelante PERIM) adoptado con fecha de 16 de mayo de 2020.

Se adjunta como **Anexo I** copia de la certificación administrativa de aprobación del PERIM, y anuncio de su aprobación en el DOCM de 14/10/2020.

La forma de gestión es la de Gestión directa.

El presente Proyecto de Reparcelación del PERIM se regirá por las determinaciones del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, especialmente por lo establecido en su Título IV, Capítulo IV, artículos 89 y siguientes, y por las determinaciones del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, especialmente por lo establecido en su Título II.

Este proyecto se redacta por el Ayuntamiento de Noblejas, en su condición de Administración pública actuante. El equipo redactor está constituido por D. José Andrés Sanchez Lara, abogado, y D. Javier Martínez-Atienza Rodrigo, arquitecto.

## **~ Capítulo II ~**

### **Contenido del Proyecto de Reparcelación.**

El contenido legal de los Proyectos de Reparcelación se determina en el artículo 7 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística; y en el Título II del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril.

Con objeto de cumplir dicha normativa, el presente Proyecto de Reparcelación está constituido por los siguientes documentos y contenidos.

### **Documento I.- Texto de la Reparcelación**

- En los Capítulos I, II, III, IV, y V se determina el alcance y criterios de la Reparcelación, la descripción del ámbito de la Unidad reparcelable en cuanto a sus límites y extensión superficial, formulación del Proyecto y contenido del mismo, así como el Planeamiento que se ejecuta y la relación de los titulares de derechos y cargas incluidos afectados por la Reparcelación, en cumplimiento de lo señalado en el apartado 1 del artículo 7 del R.D. 1.093/1.997, de 4 de julio.
- El Capítulo VI incluye las descripciones de las parcelas aportadas, incluidas en la unidad de actuación, con especificación de su titularidad, cargas, gravámenes y situación registral y, si procede, las actualizaciones que se deben introducir en su descripción.
- El Capítulo VII, IX y X en cumplimiento de lo establecido en el apartado 9 del artículo 7, contienen la descripción de las parcelas resultantes de la reparcelación, las cuotas que se atribuyen a cada una de ellas, de acuerdo con la cuenta de liquidación provisional incluida en el capítulo VIII y las Adjudicaciones.
- El Capítulo XI describe las operaciones registrales que se solicitan en ejecución del Proyecto de Reparcelación a la Sra. Registradora de la Propiedad.

## **Documento II.- Anexos de la Reparcelación**

Está constituido por:

- Anexo I.-Certificado de Aprobación del PERIM y su publicación en el DOCM.
- Anexo II.- Notas simples de la situación registral actual de cada parcela.
- Anexo III.- Consulta Descriptiva y Gráfica de las Parcelas Aportadas Oficina Virtual del Catastro
- Anexo IV.- Cuadro general de la reparcelación
- Anexo V.- Informe de Coordinación

## **Documento III.- Planos de la Reparcelación**

Los Planos Gráficos que forman parte de la Reparcelación son los siguientes:

- Plano nº 1.- Situación
- Plano nº 2.- Topográfico
- Plano nº 3.- Delimitación y descripción de la unidad
- Plano nº 4.- Ordenación urbanística
- Plano nº 5.- Fincas aportadas y segregaciones previas
- Plano nº 6.- Fincas resultantes y adjudicación
- Plano nº 7.- Superposición de fincas aportadas y adjudicadas

Las fichas descriptivas y gráficas de las parcelas resultantes con las siguientes:

- P1 a P10: Parcelas uso residencial
- P11.- Parcela uso dotacional infraestructuras-servicios (CT)
- P12.- Parcela uso dotacional equipamiento
- P13.- Parcela red viaria

## *~ Capítulo III ~*

- **Descripción del ámbito objeto de Reparcelación.**

Extensión de terreno de forma irregular alargada situado en la Avenida de Europa. Tiene un frente a este vial de aproximadamente 200 metros lineales.

La superficie total que abarca el PERIM es de 7.343,34 m<sup>2</sup>, según medición topográfica actual.

## ~ **Capítulo IV** ~

- **Determinaciones del Planeamiento y Criterios de Reparcelación.**

Los criterios de reparcelación, son los establecidos en el Título IV, Capítulo IV del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha (en adelante TRLOTAU) y en el Título II, Capítulo I del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, (en adelante RAE).

De acuerdo con el TRLOTAU, el aprovechamiento urbanístico objetivo susceptible de ser materializado en el solar resultante adjudicado a un propietario, habrá de ser proporcional al aprovechamiento privativo al que éste tenga derecho por razón de la superficie de su finca originaria.

La UA 66 del PERIM, con una superficie total de **7.343,34 m<sup>2</sup>**, constituye el ámbito objeto de esta reparcelación. El Proyecto de Reparcelación cumple con la Ordenación prevista en el PERIM de la UA 66 de las NN.SS. de Noblejas.

Hay indemnizaciones a satisfacer que están previstas en el presente Proyecto de Reparcelación y contempladas en los gastos de urbanización.

Asimismo, la reparcelación concreta los terrenos sobre los que se ha de materializar el aprovechamiento susceptible de patrimonialización, por los propietarios del ámbito, una vez deducidos los terrenos de dominio y uso público destinados a viales, zonas verdes, dotaciones públicas y de cesión obligatoria a la Administración actuante, así como el aprovechamiento privativo correspondiente a la Administración Municipal.

Las cuotas de afección recaen proporcionalmente en las parcelas con aprovechamiento privativo adjudicadas tanto a particulares como al Ayuntamiento por las fincas patrimoniales que aporta a la UA 66. Se excluye la

parte de suelo patrimonial correspondiente al 10% de cesión Municipal, así como aquellas parcelas de cesión al Ayuntamiento para la instalación de servicios públicos y viales.

Las cesiones previstas en el desarrollo de este ámbito son las recogidas en el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha. La presente Reparcelación distribuye las parcelas resultantes cumpliendo la ordenación a la que está vinculada, cuyas superficies son las siguientes:

<b>ZONIFICACIÓN</b>	<b>SUPERFICIE/m<sup>2</sup></b>
RESIDENCIAL	<b>3.536,16</b>
DOTACIONAL EQUIPAMIENTOS	<b>1.696,40</b>
DOTACIONAL INFRAESTRUCTURAS- SERVICIOS (CT)	<b>25,00</b>
RED VIARIA	<b>2.085,78</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.343,34</b>

~ **Capítulo V** ~

• **Relación de propietarios titulares de derechos reales y cargas existentes sobre parcelas aportadas.**

Los propietarios titulares de los terrenos y derechos reales afectados por la reparcelación son los siguientes:

Nº FINCA APORTADA	PROPIETARIO/TITULAR DE LAS PARCELAS APORTADAS A LA REPARCECIÓN UA-66	REFERENCIA CATASTRAL	Nº FINCA REGISTRAL	SUPERFICIE TOTAL REGISTRAL (m2)	SUPERFICIE TOTAL REAL FINCAS (m2)	SEGREGACIÓN PREVIA REPARCELACIÓN (m2)	SUPERFICIE REAL FINCAS APORTADAS A LA REPARCELACIÓN (m2)	CARGAS
1	Francisco Fernández-Avilés García	2660201VK6226S0001XO	25.747	854,00	2.070,00	784	1286,00	Sin cargas
2	Ayuntamiento de Noblejas	2660220VK6226S0001QO	24.614	880,00	880,00		880,00	Sin cargas
3	Ayuntamiento de Noblejas (expropiación urbanística)	2660219VK6226S0001LO	24.613	800,00	853,00		853,00	Sin cargas
4	Esperanza Álvarez-Palencia Rodríguez	2660218VK6226S0001PO	5.625	1.160,00	1.160,00		1.160,00	Sin cargas
5	Miguel García García-Baltasar	2660217VK6226S0001QO	9.586	739,00	739,00		739,00	Sin cargas
6	Asunción Torralba Díaz-Regañón	2660216VK6226S0002HP	13.084	653,95	653,95		653,95	Sin cargas
7	Celestina Rodríguez García de la Rosa	2660216VK6226S0001GO	13.083	224,27	224,27		224,27	Sin cargas
8	Ayuntamiento de Noblejas	2660215VK6226S0001YO 2660215VK6226S0002UP	13.255	1.120,00	1.120,00	128,88	991,12	Sin cargas
9	Luisa Amores Calderón (50%) y Margarita Salinas Zamorano (50%)	2660214VK6226S0001BO	8.940	225,60	245,00		245,00	Sin cargas
10	Margarita Salinas Zamorano	2660213VK6226S0001AO	11.311	311,00	311,00		311,00	Sin cargas
		<b>SUMAS SUPERFICIES</b>		<b>6.967,82</b>	<b>8.256,22</b>	<b>912,88</b>	<b>7.343,34</b>	

**SUPERFICIE TOTAL REGISTRAL: 6.967,82 m2**

**SUPERFICIE TOTAL REAL FINCAS INICIALES: 8.256,22 m2**

**SUPERFICIE FINCAS SEGREGADAS, NO INCLUIDAS EN LA UA-66, PREVIA A LA REPARCELACIÓN: 912,88 m2**

**SUPERFICIE REAL FINCAS APORTADAS CON APROVECHAMIENTO: 7.343,34 m2**

**OTROS DERECHOS REALES**

No existen otros derechos reales en la Unidad Reparcelable.

## ***Indemnizaciones***

Existe una construcción auxiliar (nave auxiliar agrícola) afectada en la finca aportada número 10, propiedad de Doña Margarita Salinas Zamorano, y cuya valoración en la Proposición jurídico económica es de 4.200 euros, que se incluyen en los gastos de urbanización.

## ~ **Capítulo VI** ~

- **Descripción de las parcelas aportadas que constituyen la unidad objeto de Reparcelación.**

La Unidad de Actuación UA 66 está constituida por las siguientes parcelas, reflejadas gráficamente en el Plano nº 05.

### **Finca Aportada 1.-**

**La finca número 1 no se aporta en su totalidad por estar parte de su superficie excluida de la Unidad de Actuación UA 66.**

**La descripción de la finca matriz Original íntegra es la siguiente:**

#### **1.- Titularidad**

Pertenece en pleno dominio y con carácter privativo a Don Francisco Fernández-Avilés García, por escritura de Agrupación otorgada ante la Notaria de Villarrubia de Santiago Doña Carmen Carolina Crespo Álvarez, el día 26 de octubre de 1999, con el número 684 de su protocolo.

#### **2.- Descripción**

**FINCA de Noblejas Nº 25.747**

**IDUFIR: 45006000236664**

**URBANA.** – Término de Noblejas, Calle Héroe de Cascorro nº 1, que ocupa una superficie de ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (854,00 m<sup>2</sup>)

**LINDA:**

Frente: Calle Héroe de Cascorro

Fondo: Álvaro Ibáñez

Derecha: Lorenzo Calderón

Izquierda: Camino del Molino o de las Eras.

#### **3.- Identificación catastral**

2660201VK6226S0001X0

#### **4.- Situación registral:**

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.221, Libro 108, Folio 117, inscripción primera.

### 5.- Superficie:

Según Registro: 854,00 m<sup>2</sup>

Real, según medición topográfica: Dos mil setenta metros cuadrados (2.070,00 m<sup>2</sup>).

### 6.- Cargas y gravámenes, condiciones, sustituciones, y demás derechos que la afectan

Libre de cargas según certificación expedida por la Sra. Registradora de la Propiedad con fecha 12 de noviembre de 2020.

## SEGREGACIÓN PREVIA A LA REPARCELACIÓN:

### **FINCAS RESULTANTES DE LA SEGREGACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL 25.747.**

Como consecuencia de la delimitación de la Unidad de Actuación 66, objeto de la presente Reparcelación, es necesario segregar previamente de la finca matriz original, descrita en el párrafo anterior, la parte que queda fuera de la unidad reparcelable.

La parte que se segrega de la finca original tiene una superficie de 784,00 m<sup>2</sup>, que quedan fuera de la unidad reparcelable, por lo que la superficie aportada a la reparcelación de la finca 1 es de 1.286,00 m<sup>2</sup>.

A continuación se describen las 2 fincas resultantes de la citada segregación previa: **Finca segregada (no incluida en el área objeto de la reparcelación)** y **Resto de la finca matriz tras la segregación (incluida en el área objeto de reparcelación)**, siendo ésta última la que forma parte de la unidad reparcelable como **FINCA APORTADA 1**.

### **FINCA SEGREGADA DE LA FINCA REGISTRAL 25.747 (no incluida en el área objeto de reparcelación)**

#### 1.- Titularidad

Pertenece en pleno dominio y con carácter privativo a Don Francisco Fernández-Avilés García, por escritura de Agrupación otorgada ante la Notaria de Villarrubia de Santiago Doña Carmen Carolina Crespo Álvarez, el día 26 de octubre de 1999, con el número 684 de su protocolo.

#### 2.- Descripción

**Urbana.** Extensión de terreno de forma irregular con una superficie de **784 m<sup>2</sup>**, en Calle Héroe de Cascorro n<sup>o</sup> 1, superficie segregada de la parte comprendida en la finca registral **25.747, IDUFIR: 45006000236664**, situada en Calle Héroe de Cascorro n<sup>o</sup> 1 y cuyos linderos son:

Norte: una línea recta de 47,19 metros con resto finca matriz, de la que se segrega, aportada a la Unidad de Actuación como Finca aportada 1.

Este: Una línea recta de 15,70 metros con finca catastral 2660202VK6226S0001IO.

Sur: Una línea recta de 53,59 metros con la Calle Héroe de Cascorro.

Oeste: Una línea recta de 17,01 metros con la Avenida de Europa.

### **3.- Identificación catastral**

Forma parte de la finca con referencia catastral: 2660201VK62260001XO.

### **4.- Situación registral**

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

### **5.- Superficie**

Superficie 784 m<sup>2</sup>.

### **6.-Cargas y gravámenes, condiciones, sustituciones, y demás derechos que la afectan**

Libre de cargas según certificación de la finca registral nº **25.747**, **IDUFIR: 45006000236664**, expedida por la Sra. Registradora de la Propiedad con fecha 12 de noviembre de 2020.

## **RESTO DE LA FINCA MATRIZ, TRAS LA SEGREGACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL Nº 25.747, QUE SE APORTA A LA REPARCELACIÓN COMO FINCA APORTADA 1**

### **FINCA APORTADA 1:**

#### **1.- Titularidad**

Pertenece en pleno dominio y con carácter privativo a Don Francisco Fernández-Avilés García, por escritura de Agrupación otorgada ante la Notaria de Villarrubia de Santiago Doña Carmen Carolina Crespo Álvarez, el día 26 de octubre de 1999, con el número 684 de su protocolo.

#### **2.- Descripción**

**Resto de la Finca Registral de Noblejas Nº 25.747**

**IDUFIR: 45006000236664**

**URBANA.** - Término de Noblejas, Calle Héroe de Cascorro nº 1, que ocupa una superficie, tras la segregación previa efectuada, de mil doscientos ochenta y seis metros cuadrados (1.286 m<sup>2</sup>).

**LINDA:**

Norte: una línea recta de 31,32 metros con finca catastral 2660220VK6226S0001QO

Sur: una línea recta de 46,69 metros con resto finca matriz segregada con anterioridad

Este: una línea recta de 28,46 metros con finca referencia catastral 2660202VK6226S0001IO

Oeste: una línea recta de 37,62 metros con Avenida de Europa

**3.- Identificación catastral**

Forma parte de la finca con referencia catastral 2660201VK6226S0001X0

**4.- Situación registral:**

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.221, Libro 108, Folio 117, inscripción primera.

**5.- Superficie:**

Según Registro: 854,00 m<sup>2</sup>

Real, aportada a la Unidad de Reparcelación tras la segregación de finca resto: Mil doscientos ochenta y seis metros cuadrados (1.286 m<sup>2</sup>)

**6.- Superficie aportada a la Unidad de Actuación:**

Mil doscientos ochenta y seis metros cuadrados (1.286,00 m<sup>2</sup>).

**7.- Cargas y gravámenes, condiciones, sustituciones, y demás derechos que la afectan**

Libre de cargas según certificación expedida por la Sra. Registradora de la Propiedad con fecha 12 de noviembre de 2020.

## **Finca Aportada 2.-**

### **1.- Titularidad**

Pertenece en pleno dominio y con carácter patrimonial al Ayuntamiento de Noblejas, por escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Ocaña Don Valentín Fernández Gómez, el día 23 de Julio de 1996.

### **2.- Descripción**

**FINCA de Noblejas Nº 24.614**

**IDUFIR: 45006000322435**

**URBANA.** - Término de Noblejas, en las Eras Bajas, que ocupa una superficie de ochocientos ochenta metros cuadrados (880,00 m<sup>2</sup>)

### **LINDA:**

Frente- Norte: Hermanos Palomino Fernández-Villarjubín

Fondo-Oeste: Avenida de Europa

Derecha-Sur: Julián Fernández-Avilés Zamorano

Izquierda-Este: Román Gutiérrez Cañadas y Pilar Jiménez

### **3.- Identificación catastral**

2660220VK6226S0001QQ

### **4.- Situación registral:**

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.129, Libro 98, Folio 48, inscripción segunda.

### **5.- Superficie:**

Según Registro: 880,00 m<sup>2</sup>

Real, según medición topográfica: Ochocientos ochenta metros cuadrados (880,00 m<sup>2</sup>)

### **6.- Superficie aportada a la Unidad de Actuación:**

Ochocientos ochenta metros cuadrados (880,00 m<sup>2</sup>)

### **7.- Cargas y gravámenes, condiciones, sustituciones, y demás derechos que la afectan**

Libre de cargas según certificación expedida por la Sra. Registradora de la Propiedad con fecha 9 de marzo de 2021.

## **Finca Aportada 3.-**

### **1.- Titularidad**

Pertenece en pleno dominio y con carácter patrimonial al Ayuntamiento de Noblejas, por Acta de Ocupación y pago de justiprecio en expediente de expropiación urbanística, suscrita con fecha 4 de enero de 2021.

### **2.- Descripción**

**FINCA de Noblejas Nº 24.613**

**IDUFIR: 45006000322428**

**URBANA.** – Suelo sin edificar en el término de Noblejas, en la Avenida de Europa s/n, ocupa una superficie de ochocientos metros cuadrados (800 m<sup>2</sup>)

### **LINDA:**

Norte: Parcela 2660218 de M<sup>a</sup> Esperanza Álvarez-Palencia Rodríguez

Sur: Parcela 2660220 del Ayuntamiento de Noblejas

Este: Parcelas 2660208 y 2660209 de M<sup>a</sup> del Pilar Jiménez Jiménez y D. Agustín García-Oliva Jiménez, respectivamente

Oeste: Avenida de Europa

### **3.- Identificación catastral**

2660219VK6226S0001LO

### **4.- Situación registral:**

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.129, Libro 98, Folio 47, inscripción segunda.

### **5.- Superficie:**

Según Registro: 800,00 m<sup>2</sup>

Real, según medición topográfica: Ochocientos cincuenta y tres metros cuadrados (853,00 m<sup>2</sup>)

### **6.- Superficie aportada a la Unidad de Actuación:**

Ochocientos cincuenta y tres metros cuadrados (853,00 m<sup>2</sup>)

### **7.- Cargas y gravámenes, condiciones, sustituciones, y demás derechos que la afectan**

Libre de cargas según certificación expedida por la Sra. Registradora de la Propiedad con fecha 8 de marzo de 2021.

## **Finca Aportada 4.-**

### **1.- Titularidad**

Pertenece en pleno dominio y con carácter privativo a Doña Esperanza Álvarez-Palencia Rodríguez, por escritura de donación otorgada ante el Notario de Ocaña Don Valentín Fernández Gómez el día 25 de octubre de 1995.

Pertenece en pleno dominio y con carácter privativo a Doña Esperanza Álvarez Palencia Rodríguez, por escritura de Subsanación ante el Notario de Ocaña Don Valentín Fernández Gómez el día 19 de junio de 2003.

### **2.- Descripción**

**FINCA de Noblejas Nº 5.625**

**IDUFIR: 45006000245048**

**URBANA.** - Término de Noblejas, sitio Eras Bajas, que ocupa una superficie de mil ciento sesenta metros cuadrados (1.160,00 m<sup>2</sup>).

#### **LINDA:**

Frente- Norte: Herederos de Miguel García Martínez

Fondo-Oeste: Camino, polígono 39, parcela 43

Derecha-Sur: Carlos Palomino

Izquierda-Este: Aquilino Castaño

### **3.- Identificación catastral**

26602218VK6226S0001PO

### **4.- Situación registral:**

Escritura de Donación, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 712, Libro 56, Folio 249, inscripción sexta.

Escritura de Subsanación, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.300, Libro 118, Folio 114, inscripción séptima.

### **5.- Superficie:**

Según Registro: 1.160,00 m<sup>2</sup>.

Real, según medición topográfica: Mil ciento sesenta metros cuadrados (1.160,00 m<sup>2</sup>).

### **6.- Superficie aportada a la Unidad de Actuación:**

Mil ciento sesenta metros cuadrados (1.160,00 m<sup>2</sup>).

### **7.- Cargas y gravámenes, condiciones, sustituciones, y demás derechos que la afectan**

Libre de cargas según certificación expedida por la Sra. Registradora de la Propiedad con fecha 12 de noviembre de 2020.

## **Finca Aportada 5.-**

### **1.- Titularidad**

Pertenece en pleno dominio y con carácter privativo a Don Miguel García García-Baltasar, por escritura de disolución de comunidad, otorgada ante la Notario de Villarrubia de Santiago Doña María Concepción Orti García-Valdecasas el día 7 de agosto de 2020, con el número 319 de su protocolo.

### **2.- Descripción**

**FINCA de Noblejas Nº 9.586**

**IDUFIR: 45006000280568**

**URBANA.** - Término de Noblejas, en la Avenida de Europa que ocupa una superficie de setecientos treinta y nueve metros cuadrados (739,00 m<sup>2</sup>).

#### **LINDA:**

Frente: Avenida de Europa

Fondo: Emilio García del Pino Torralba y Margarita Salinas Zamorano

Derecha entrando: Esperanza Álvarez-Palencia Rodríguez

Izquierda: Celestina Rodríguez García de la Rosa.

### **3.- Identificación catastral**

2660217VK6226S0001QO

### **4.- Situación registral:**

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al Tomo 1.341, Libro 122, Folio 24, inscripción quinta.

### **5.- Superficie:**

Según Registro: 739,00 m<sup>2</sup>

Real, según medición topográfica: Setecientos treinta y nueve metros cuadrados (739,00 m<sup>2</sup>).

### **6.- Superficie aportada a la Unidad de Actuación:**

Setecientos treinta y nueve metros cuadrados (739,00 m<sup>2</sup>).

### **7.- Cargas y gravámenes, condiciones, sustituciones, y demás derechos que la afectan**

Libre de cargas según certificación expedida por la Sra. Registradora de la Propiedad con fecha 12 de noviembre de 2020.

## **Finca Aportada 6.-**

### **1.- Titularidad**

Pertenece en pleno dominio y con carácter privativo a Doña Asunción Torralba Díaz-Regañón, por escritura de extinción de comunidad, otorgada ante el Notario de Villarrubia de Santiago Don José María San Román San Román, el día 7 de diciembre de 1982.

### **2.- Descripción**

**FINCA de Noblejas Nº 13.084**

**IDUFIR: 45006000310982**

**URBANA.** - Término de Noblejas, en paraje las Eras Bajas que ocupa una superficie de seiscientos cincuenta y tres metros y noventa y cinco decímetros cuadrados (653,95 m<sup>2</sup>).

### **LINDA:**

Norte: María Luisa García de la Rosa

Sur: Francisca Torralba

Este: Nicanor Zamorano

Oeste: Camino del Molino

### **3.- Identificación catastral**

2660216VK6226S0002HP

### **4.- Situación registral:**

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.050, Libro 91, Folio 212, inscripción primera.

### **5.- Superficie:**

Según Registro: 653,95 m<sup>2</sup>

Real, según medición topográfica: Seiscientos cincuenta y tres metros y noventa y cinco decímetros (653,95 m<sup>2</sup>).

### **6.- Superficie aportada a la Unidad de Actuación:**

Seiscientos cincuenta y tres metros y noventa y cinco decímetros (653,95 m<sup>2</sup>)

### **7.- Cargas y gravámenes, condiciones, sustituciones, y demás derechos que la afectan**

Libre de cargas según certificación expedida por la Sra. Registradora de la Propiedad con fecha 12 de noviembre de 2020.

## **Finca Aportada 7.-**

### **1.- Titularidad**

Pertenece en pleno dominio y con carácter privativo Doña Celestina Rodríguez García de la Rosa, por escritura de herencia, otorgada ante la Notaria de Villarrubia de Santiago Doña Carmen Carolina Crespo Álvarez el día 6 de agosto de 2012, con el nº 642 de su protocolo.

### **2.- Descripción**

**FINCA de Noblejas Nº 13.083**

**IDUFIR: 45006000310975**

**URBANA.** - Término de Noblejas, paraje de las Eras Bajas, que ocupa una superficie de doscientos veinticuatro metros y veintisiete decímetros cuadrados (224,27 m<sup>2</sup>),

#### **LINDA:**

Norte: Asunción Torralba

Sur: Miguel Catalá

Este: Nicanor Zamorano

Oeste: Camino del Molino

### **3.- Identificación catastral**

2660216VK6226S0001GO

### **4.- Situación registral:**

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.725, Libro 150, Folio 91, inscripción tercera.

### **5.- Superficie:**

Según Registro: 224,27 m<sup>2</sup>

Real, según medición topográfica: Doscientos veinticuatro metros con veintisiete decímetros cuadrados (224,27 m<sup>2</sup>).

### **6.- Superficie aportada a la Unidad de Actuación:**

Doscientos veinticuatro metros con veintisiete decímetros cuadrados (224,27 m<sup>2</sup>).

### **7.- Cargas y gravámenes, condiciones, sustituciones, y demás derechos que la afectan**

Libre de cargas según certificación expedida por la Sra. Registradora de la Propiedad con fecha 12 de noviembre de 2020.

## **Finca Aportada 8.-**

**La finca número 8 no se aporta en su totalidad por estar parte de su superficie excluida de la Unidad de Actuación UA 66.**

**La descripción de la finca matriz Original íntegra es la siguiente:**

### **1.- Titularidad**

Pertenece en pleno dominio y con carácter patrimonial al Ayuntamiento de Noblejas, por escritura de compraventa, otorgada ante el Notario de Ocaña Don Valentín Fernández Gómez de fecha 23-07-1997.

### **2.- Descripción**

**FINCA de Noblejas Nº 13.255**

**IDUFIR: 45006000312696**

**URBANA.** - Término de Noblejas, en las Eras Bajas, que ocupa una superficie de mil ciento veinte metros cuadrados (1.120 m<sup>2</sup>).

#### **LINDA:**

Frente- Norte: Intersección prolongación Doctor García del Pino con la Avda. de Europa.

Derecha-Sur: Asunción Torralba Diaz Regañón y Luisa Amores Calderón

Fondo-Este: Prolongación Doctor García del Pino.

Izquierda-Oeste: Avenida de Europa

### **3.- Identificación catastral**

2660215VK6226S0002UP y 2660215VK6226S0001YO

### **4.- Situación registral:**

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.181, Libro 104, Folio 137, inscripción segunda.

### **5.- Superficie:**

Según Registro: 1.120,00 m<sup>2</sup>

Real, según medición topográfica: Mil ciento veinte metros cuadrados (1.120,00 m<sup>2</sup>)

### **6.- Cargas y gravámenes, condiciones, sustituciones, y demás derechos que la afectan**

Libre de cargas según certificación expedida por la Sra. Registradora de la Propiedad con fecha 9 de marzo de 2021.

## **SEGREGACIÓN PREVIA A LA REPARCELACIÓN:**

Como consecuencia de la delimitación de la Unidad de Actuación 66, objeto de la presente Reparcelación, es necesario segregar previamente de la finca matriz original, descrita en el párrafo anterior, la parte que queda fuera de la unidad reparcelable.

La parte que se segrega de la finca original tiene una superficie de 128,88 m<sup>2</sup>, que quedan fuera de la unidad reparcelable. **Esta finca segregada queda como sobrante de vía pública.**

Como consecuencia de la segregación de esta parte, la superficie aportada a la Reparcelación de la finca 8 es de 991,12 m<sup>2</sup>.

A continuación se describen las 2 fincas resultantes de la citada segregación previa: **Finca segregada, como sobrante de vía pública** (no incluida en el área objeto de reparcelación) y **Resto de la finca matriz** tras la segregación (incluida en el área objeto de reparcelación), siendo ésta última la que forma parte de la unidad reparcelable como FINCA APORTADA 8.

### **FINCA SEGREGADA DE LA FINCA REGISTRAL N° 13.255 (no incluida en el área objeto de reparcelación)**

#### **1.- Titularidad**

Le pertenece con carácter de dominio y uso público al Ayuntamiento de Noblejas, al quedar como sobrante de vía pública tras la segregación de la finca registral N° 13.255 IDUFIR: 45006000312696.

#### **2.- Descripción**

Extensión de terreno de forma irregular, destinada a sobrante de vía pública, en el término de Noblejas, situada entre la Avenida de Europa y Prolongación Doctor García del Pino, con una superficie de ciento veintiocho metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados (128,88 m<sup>2</sup>), superficie segregada de la finca registral **N° 13.255 IDUFIR: 45006000312696**, y cuyos linderos son:

Norte: Una línea curva de 21,31 metros con la intersección de la Prolongación Dr. García del Pino y la Avenida de Europa.

Sur: Una línea recta 14,37 metros con resto de finca matriz de la que se segrega.

Este: Una línea recta de 42,29 metros con Prolongación Dr. García del Pino.

Oeste: Una línea recta de 42,50 metros con resto de finca matriz de la que se segrega.

#### **3.- Identificación catastral**

Forma parte de la finca con referencia catastral: 2660215VK6226S0002UP y 2660215VK6226S0001YO

#### **4.- Situación registral**

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

## **5.- Superficie**

Superficie: 128,88 m<sup>2</sup>

## **6.- Cargas y gravámenes, condiciones, sustituciones, y demás derechos que la afectan**

Libre de cargas y gravámenes.

## **RESTO DE LA FINCA MATRIZ, TRAS LA SEGREGACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL Nº 13.255, QUE SE APORTA A LA REPARCELACIÓN COMO FINCA APORTADA 8**

### **FINCA APORTADA 8:**

#### **1.- Titularidad**

Pertenece en pleno dominio y con carácter patrimonial al Ayuntamiento de Noblejas, por escritura de compraventa, otorgada ante el Notario de Ocaña Don Valentín Fernández Gómez de fecha 23-07-1997.

#### **2.- Descripción**

**Resto de la finca registral de Noblejas Nº 13.255**

**IDUFIR: 45006000312696**

**URBANA.** - Término de Noblejas, en las Eras Bajas, que ocupa una superficie, tras la segregación previa efectuada, de novecientos noventa y un metros con doce décimos cuadrados (991,12 m<sup>2</sup>).

#### **LINDA:**

Norte: Una línea recta de 14,37 metros con finca segregada.

Sur: una línea quebrada de 21,07 metros con la finca catastral 2660216VK6226S y de 12,13 metros con la finca catastral 2660214VK6226S0001BO

Este: Una línea recta de 42,50 metros con finca segregada.

Oeste: Una línea recta de 41,14 metros con Avenida de Europa

#### **3.- Identificación catastral**

Forma parte de la finca con referencia catastral: 2660215VK6226S0002UP y 2660215VK6226S0001YO

#### **4.- Situación registral:**

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.181, Libro 104, Folio 137, inscripción segunda.

**5.- Superficie:**

Real, según medición topográfica tras la segregación novecientos noventa y un metros y doce decímetros cuadrados (991,12 m<sup>2</sup>).

**6.- Superficie aportada a la Unidad de Actuación:**

Novecientos noventa y un metros y doce decímetros cuadrados (991,12 m<sup>2</sup>).

**7.- Cargas y gravámenes, condiciones, sustituciones, y demás derechos que la afectan**

Libre de cargas según certificación expedida por la Sra. Registradora de la Propiedad con fecha 9 de marzo de 2021.

## **Finca Aportada 9.-**

### **1.- Titularidad**

Pertenece en pleno dominio y con carácter privativo una participación indivisa del 50 por ciento a Doña Luisa Amores Calderón, por escritura de división material, otorgada ante el Notario de Villarrubia de Santiago Don José María Peña y Bernaldo Quirós el día 15 de octubre de 1963.

Pertenece en pleno dominio y con carácter privativo la otra participación indivisa del 50 por ciento a Doña Margarita Salinas Zamorano, por escritura de compraventa otorgada ante la Notaria de Villarrubia de Santiago Doña Carmen Carolina Crespo Álvarez el día 5 de febrero de 2008, con el número 109 de su protocolo.

### **2.- Descripción**

**FINCA de Noblejas Nº 8.940**

**IDUFIR: 45006000274123**

**URBANA.** - Término de Noblejas, paraje de las Eras Bajas, que ocupa una superficie de doscientos veinticinco metros y sesenta decímetros cuadrados (225,60 m<sup>2</sup>).

#### **LINDA:**

Norte: María Luisa García de la Rosa

Sur: Rosario Zamorano Romero

Este: Prolongación de la Calle García del Pino

Oeste: Asunción Torralba Díaz Regañón

### **3.- Identificación catastral**

2660214VK6226S0001BO

### **4.- Situación registral:**

El 50% perteneciente a Doña Luisa Amores Calderón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 931, libro 76, folio 11, inscripción primera.

El 50% perteneciente a Doña Margarita Salinas Zamorano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.283, libro 117, folio 154, inscripción tercera.

### **5.- Superficie:**

Según Registro: 225,60 m<sup>2</sup>

Real, según medición topográfica: Doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (245,00 m<sup>2</sup>).

**6.- Superficie aportada a la Unidad de Actuación:**

Doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (245,00 m<sup>2</sup>).

**7.- Cargas y gravámenes, condiciones, sustituciones, y demás derechos que la afectan**

Libre de cargas según certificación expedida por la Sra. Registradora de la Propiedad con fecha 12 de noviembre de 2020.

## **Finca Aportada 10.-**

### **1.- Titularidad**

Pertenece en pleno dominio y con carácter privativo a Doña Margarita Salinas Zamorano, por escritura de donación, otorgada ante la Notaria de Villarrubia de Santiago Doña Carmen Carolina Crespo Álvarez el día 27 de agosto de 2002, con el nº 964 de su protocolo.

### **2.- Descripción**

**FINCA de Noblejas Nº 11.311**

**IDUFIR: 45006000297702**

**URBANA.** - Término de Noblejas, paraje de las Eras Bajas, que ocupa una superficie de trescientos once metros cuadrados (311 m<sup>2</sup>).

#### **LINDA:**

Norte: Herederos de Luis Calderón

Sur: Emilio García del Pino

Este: Camino del Molino

Oeste: Francisca Torralba

### **3.- Identificación catastral**

2660213VK6226S0001AO

### **4.- Situación registral:**

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.283, Libro 117, Folio 40, inscripción segunda.

### **5.- Superficie:**

Según Registro: 311,00 m<sup>2</sup>

Real, según medición topográfica: Trescientos once metros cuadrados (311 m<sup>2</sup>).

### **6.- Superficie aportada a la Unidad de Actuación:**

Trescientos once metros cuadrados (311 m<sup>2</sup>).

### **7.- Cargas y gravámenes, condiciones, sustituciones, y demás derechos que la afectan**

Libre de cargas según certificación expedida por la Sra. Registradora de la Propiedad con fecha 12 de noviembre de 2020.

### Cuadro Resumen de Fincas aportadas. -

APORTADAS	Superficie/m2
1	1286,00
2	880,00
3	853,00
4	1160,00
5	739,00
6	653,95
7	224,27
8	991,12
9	245,00
10	311,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.343,34 m<sup>2</sup></b>

## ~ *Capítulo VII* ~

### • **Formación de las parcelas de resultado.**

Las parcelas de resultado procedentes de la ordenación urbanística, con la determinación de las cargas de origen y las cuotas de afección a las obligaciones de urbanización, de acuerdo con lo señalado en el artículo 7.9 del R.D. 1.093/1997, de 4 de julio, son las siguientes:

#### • **USO RESIDENCIAL:**

##### **Parcela resultante 1**

**Parcela P1.-** Extensión de terreno de forma irregular, sita en la Avda. de Europa nº 2, con una superficie de 589,71m<sup>2</sup> de suelo, destinada a uso residencial, cuyos linderos son:

Al Norte, una línea recta de 25,89 metros con Parcela resultante P2, sita en Avda. de Europa nº 4.

Al Sur, una línea recta de 34,43 metros con finca catastral 2660201VK6226S0001XO en la parte segregada, excluida de la unidad reparcelable, sita en calle Héroe de Cascorro nº 1.

Al Este, una línea recta de 17,96 metros, finca catastral 2660202VK6226S0001IO, sita en calle Héroe de Cascorro nº 3.

Al Oeste, Una línea recta de 22,43 metros con Parcela resultante P-13, destinada a viario público.

#### **Cargas:**

##### De procedencia

Ninguna

##### De afección urbanística

La carga de urbanización que corresponde a esta parcela, es del 17,512467 %.

#### **Levantamiento de las cargas urbanísticas**

Las cargas urbanísticas se levantarán mediante certificado de recepción de las obras de Urbanización del Ayuntamiento.

#### **Adjudicación:**

De acuerdo con los criterios señalados en los Capítulos VII y X se adjudica en pleno dominio y con carácter privativo a Don Francisco Fernández-Avilés García.

## **Parcela resultante 2**

**Parcela P2.-** Extensión de terreno de forma sensiblemente rectangular, sita en la Avda. de Europa nº 4, con una superficie de 266,65 m<sup>2</sup> de suelo, destinada a uso residencial, cuyos linderos son:

Al Norte, una línea recta de 21,20 metros, con parcela resultante P3, sita en Avda. de Europa nº 6.

Al Sur, una línea recta de 25,89 metros, con parcela resultante P1, sita en Avda. de Europa nº 2.

Al Este, una línea recta de 10,50 metros, con finca referencia catastral 2660202VK6226S0001IO, sita en calle Héroe de Cascorro nº 3.

Al Oeste, una línea recta de 12,69 metros con parcela resultante P13, destinada a viario público.

### **Cargas:**

#### De procedencia

Ninguna

#### De afección urbanística:

La carga de urbanización que corresponde a esta parcela, es del 7,918717%

### **Levantamiento de las cargas urbanísticas**

Las cargas urbanísticas se levantarán mediante certificado de recepción de las obras de Urbanización del Ayuntamiento.

### **Adjudicación:**

De acuerdo con los criterios señalados en los Capítulos VII y X se adjudica con carácter patrimonial al Ayuntamiento de Noblejas.

### **Parcela resultante 3**

**Parcela P3.-** Extensión de terreno de forma sensiblemente cuadrada, sita en la Avda. de Europa nº 6, con una superficie de 1.026,81 m<sup>2</sup> de suelo, destinada a uso residencial, cuyos linderos son:

Al Norte, una línea recta de 31,49 metros, con parcela resultante P4, sita en Avda. de Europa nº 8.

Al Sur, en línea de tres tramos, en dirección Oeste-Este, una línea recta de 21,20 metros con parcela resultante P2, sita en Avda. de Europa nº 4, una línea recta de 11,72 con finca con referencia catastral 2660202VK6226S0001IO, y una línea recta de 5,98 metros con finca referencia catastral 2660203VK6226S0001JO.

Al Este, en línea de dos tramos, en dirección Norte-Sur, una línea recta de 12,06 metros, con finca referencia catastral 2660208VK6226S0001HO, y una línea recta de 16,03 con finca referencia catastral 2660206VK6226S0001ZO.

Al Oeste, una línea recta de 31,35 metros con parcela resultante P13, destinada a viario público.

#### **Cargas:**

##### De procedencia

Ninguna

##### De afección urbanística:

La carga de urbanización que corresponde a esta parcela, es 25,480503%.

#### **Levantamiento de las cargas urbanísticas**

Las cargas urbanísticas se levantarán mediante certificado de recepción de las obras de Urbanización del Ayuntamiento.

#### **Adjudicación:**

De acuerdo con los criterios señalados en los Capítulos VII y X se adjudica con carácter patrimonial al Ayuntamiento de Noblejas.

### **Parcela resultante P4**

**Parcela P4.-** Extensión de terreno de forma rectangular, sita en la Avda. de Europa nº 8, con una superficie de 531,93 m<sup>2</sup> de suelo, destinada a uso residencial, cuyos linderos son:

Al Norte, una línea recta de 28,22 metros, con parcela resultante P5, sita en la Avda. de Europa 10.

Al Sur, una línea recta de 31,49 metros, con parcela resultante P3, sita en la Avda. de Europa 6.

Al Este, en línea quebrada de dos tramos en dirección Norte-Sur, una línea quebrada de 14,90 metros con finca referencia catastral 2660209VK6226S0001WO y una línea recta de 3,39 metros con la finca referencia catastral 2660208VK6226S0001HO.

Al Oeste, una línea recta de 17,95 metros, con parcela resultante P13, destinada a viario público.

### **Cargas:**

De procedencia

Ninguna

De afección urbanística:

La carga de urbanización que corresponde a esta parcela, es del 15,796627 %

### **Levantamiento de las cargas urbanísticas**

Las cargas urbanísticas se levantarán mediante certificado de recepción de las obras de Urbanización del Ayuntamiento.

### **Adjudicación:**

De acuerdo con los criterios señalados en los Capítulos VII y X se adjudica en pleno dominio, con carácter privativo a Doña Esperanza Álvarez-Palencia Rodríguez

### **Parcela resultante P5**

**Parcela P5.-** Extensión de terreno de forma rectangular, sita en la Avda. de Europa nº 10, con una superficie de 338,88 m<sup>2</sup> de suelo, destinada a uso residencial, cuyos linderos son:

Al Norte, una línea recta de 27,79 metros, con parcela resultante P6, sita en Avda. de Europa nº 12.

Al Sur, una línea recta de 28,22 metros, con parcela resultante P4, sita en Avda. de Europa nº 8.

Al Este, en línea quebrada de dos tramos en dirección Norte-Sur, una línea recta de 8,68 metros con finca referencia catastral 2660210VK6226S0001UO y una línea recta de 3,53 metros con la finca referencia catastral 2660209VK6226S0001WO.

Al Oeste, una línea recta de 12,09 metros, con parcela resultante P13, destinada a viario público.

### **Cargas:**

#### De procedencia

Ninguna

#### De afección urbanística:

La carga de urbanización que corresponde a esta parcela, es del 10,063541%

### **Levantamiento de las cargas urbanísticas**

Las cargas urbanísticas se levantarán mediante certificado de recepción de las obras de Urbanización del Ayuntamiento.

### **Adjudicación:**

De acuerdo con los criterios señalados en los Capítulos VII y X se adjudica en pleno dominio y con carácter privativo a Don Miguel García García-Baltasar.

### **Parcela resultante P6**

**Parcela P6.-** Extensión de terreno de forma rectangular, sita en la Avda. de Europa nº 12, con una superficie de 299,88 m<sup>2</sup> de suelo, destinada a uso residencial, cuyos linderos son:

Al Norte, una línea recta de 24,31 metros, con parcela resultante P7, sita en la Avda. de Europa nº 14.

Al Sur, una línea recta de 27,79 metros, con parcela resultante P5, sita en la Avda. de Europa nº 10.

Al Este, una línea recta de 12,03 metros con finca referencia catastral 2660210VK6226S0001UO.

Al Oeste, una línea recta de 11,50 metros, con parcela resultante P13, destinada a viario público.

### **Cargas:**

#### De procedencia

Ninguna

#### De afección urbanística:

La carga de urbanización que corresponde a esta parcela, es del 8,905348 %.

### **Levantamiento de las cargas urbanísticas**

Las cargas urbanísticas se levantarán mediante certificado de recepción de las obras de Urbanización del Ayuntamiento.

### **Adjudicación:**

De acuerdo con los criterios señalados en los Capítulos VII y X se adjudica en pleno dominio y con carácter privativo a Doña Asunción Torralba Díaz-Regañón.

## **Parcela resultante P7**

**Parcela P7.-** Extensión de terreno de forma sensiblemente rectangular, sita en la Avda. de Europa nº 14, con una superficie de 142,61 m<sup>2</sup> de suelo, destinada a uso residencial, cuyos linderos son:

Al Norte, una línea recta de 22,39 metros, con parcela resultante P8, sita en la Avda. de Europa nº 16.

Al Sur, una línea recta de 24,31 metros, con parcela resultante P6, sita en la Avda. de Europa nº 12.

Al Este en línea quebrada de 2 tramos, en dirección Norte Sur, una recta de 3,49 con finca referencia catastral 2660211VK6226S0001HO y una línea recta de 2,96 metros con finca referencia catastral 2660210VK6226S0001UO.

Al Oeste, una línea recta de 6,12 metros con parcela resultante P13, destinada a viario público.

### **Cargas:**

#### De procedencia

Ninguna

#### De afección urbanística:

La carga de urbanización que corresponde a esta parcela, es del 4,235130 %

### **Levantamiento de las cargas urbanísticas**

Las cargas urbanísticas se levantarán mediante certificado de recepción de las obras de Urbanización del Ayuntamiento.

### **Adjudicación:**

De acuerdo con los criterios señalados en los Capítulos VII y X se adjudica en pleno dominio y con carácter privativo a Doña Margarita Salinas Zamorano.

### **Parcela resultante P8**

**Parcela P8.-** Extensión de terreno de forma sensiblemente rectangular, sita en la Avda. de Europa nº 16, con una superficie de 124,50 m<sup>2</sup> de suelo, destinada a uso residencial, cuyos linderos son:

Al Norte, una línea recta de 20,85 metros, con parcela resultante P9, sita en la Avda. de Europa nº 18.

Al Sur, una línea recta de 22,39 metros, con parcela resultante P7, sita en la Avda. de Europa nº 14.

Al Este en línea recta de 5,96 con finca referencia catastral 2660211VK6226S0001HO.

Al Oeste, una línea recta de 5,76 metros con parcela resultante P13, destinada a viario público.

#### **Cargas:**

##### De procedencia

Ninguna

##### De afección urbanística:

La carga de urbanización que corresponde a esta parcela, es del 3,697251%.

#### **Levantamiento de las cargas urbanísticas**

Las cargas urbanísticas se levantarán mediante certificado de recepción de las obras de Urbanización del Ayuntamiento.

#### **Adjudicación:**

De acuerdo con los criterios señalados en los Capítulos VII y X se adjudica con carácter patrimonial al Ayuntamiento de Noblejas.

## **Parcela resultante P9**

**Parcela P9.-** Extensión de terreno de forma sensiblemente rectangular, sita en la Avda. de Europa nº 18, con una superficie de 112,35 m<sup>2</sup> de suelo, destinada a uso residencial, cuyos linderos son:

Al Norte, una línea recta de 19,36 metros, con parcela resultante P10, sita en la Avda. de Europa nº 20.

Al Sur, una línea recta de 20,85 metros, con parcela resultante P8, sita en la Avda. de Europa nº 16.

Al Este, una línea recta de 5,78 con finca referencia catastral 2660211VK6226S0001HO.

Al Oeste, una línea recta de 5,59 metros con parcela resultante P13, destinada a viario público.

### **Cargas:**

#### De procedencia

Ninguna

#### De afección urbanística:

La carga de urbanización que corresponde a esta parcela, es del 3,336356 %

### **Levantamiento de las cargas urbanísticas**

Las cargas urbanísticas se levantarán mediante certificado de recepción de las obras de Urbanización del Ayuntamiento.

### **Adjudicación:**

De acuerdo con los criterios señalados en los Capítulos VII y X se adjudica en pleno dominio y con carácter privativo una participación indivisa del 50 por ciento a Doña Luisa Amores Calderón y con carácter privativo la otra participación indivisa del 50 por ciento a Doña Margarita Salinas Zamorano.

### **Parcela resultante P10**

**Parcela P10.-** Extensión de terreno de forma sensiblemente rectangular, sita en la Avda. de Europa nº 20, con una superficie de 102,84 m<sup>2</sup> de suelo, destinada a uso residencial, cuyos linderos son:

Al Norte, una línea recta de 5,00 metros con la parcela resultante P11, sita en la Avda. de Europa nº 22 y una línea recta de 12,89 metros con parcela resultante P12, sita en la Avda. de Europa nº 24.

Al Sur, una línea recta de 19,36 metros, con parcela resultante P9, sita en la Avda. de Europa nº 18.

Al Este, una línea recta de 5,71 con finca referencia catastral 2660211VK6226S0001HO.

Al Oeste, una línea recta de 5,52 metros con parcela resultante P13, destinada a viario público.

#### **Cargas:**

##### De procedencia

Ninguna

##### De afección urbanística:

La carga de urbanización que corresponde a esta parcela, es de 3,054060 %.

#### **Levantamiento de las cargas urbanísticas**

Las cargas urbanísticas se levantarán mediante certificado de recepción de las obras de Urbanización del Ayuntamiento.

#### **Adjudicación:**

De acuerdo con los criterios señalados en los Capítulos VII y X se adjudica en pleno dominio y con carácter privativo a Doña Celestina Rodríguez García de la Rosa.

- **USO DOTACIONAL:**

**Parcela resultante P11**

**Parcela P11.-** Extensión de terreno de forma cuadrada, sita en la Avda. de Europa nº 22, con una superficie de 25,00 m<sup>2</sup> de suelo, destinada a uso dotacional infraestructuras-servicios (centro de transformación), cuyos linderos son:

Al Norte, una línea recta de 5,00 metros, con parcela resultante P12, sita en la Avda. de Europa nº 24.

Al Sur, una línea recta de 5,00 metros, con parcela resultante P10, sita en la Avda. de Europa nº 20.

Al Este, una línea recta de 5,00 metros, con parcela resultante P12, sita en la Avda. de Europa nº 24.

Al Oeste, una línea recta de 5,00 metros, con parcela resultante P13, destinada a viario público.

**Cargas:**

De procedencia

Ninguna

De afección urbanística:

No tiene

**Adjudicación:**

De acuerdo con los criterios señalados en los Capítulos VII y X se adjudica al Ayuntamiento de Noblejas.

## **Parcela resultante P12**

**Parcela P12.-** Extensión de terreno de forma irregular, sita en la Avda. de Europa nº 24, con una superficie de 1.696,40 m<sup>2</sup> de suelo, destinado a dotacional equipamientos, cuyos linderos son:

Al Norte, una línea recta de 9,19 metros, con parcela resultante P13, destinada a viario público.

Al Sur, en línea quebrada de 5 tramos, en Dirección Oeste-Este, una línea recta de 5,00 metros, con parcela resultante P11, una línea recta de 5,00 metros, con parcela resultante P11, sita en la Avda. de Europa nº 22, una línea recta de 12,89 metros con parcela resultante P10, sita en la Avda. de Europa nº 20, una línea recta de 2,48 metros y una línea recta de 20,57 metros con finca referencia catastral 2660211VK6226S0001HO.

Al Este, una línea recta de una línea recta de 37,50 metros con la denominada “finca segregada de la finca registral nº 13.255”, excluida de la unidad reparcelable, y una línea recta de 36,49 metros con la Prolongación Dr. García del Pino

Al Oeste, una línea recta de 67,53 metros, con parcela resultante P13, destinada a viario público.

### **Cargas:**

#### De procedencia

Ninguna

#### De afección urbanística:

No tiene

### **Adjudicación:**

De acuerdo con los criterios señalados en los Capítulos VII y X se adjudica con carácter de uso público al Ayuntamiento de Noblejas, en concepto de cesión obligatoria, conforme con lo establecido en el art. 21 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, y en el art.º 69 de la Ley 1/2010 de 18 de mayo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

- **RED VIARIA:**

### **Parcela resultante P13**

**Parcela P13.-** Extensión de terreno de forma irregular con una superficie de 2.085,78 m<sup>2</sup> de suelo, destinada a viario público, cuyos linderos son:

Al Norte: una línea recta de 14,34 metros con la denominada “finca segregada de la finca registral nº 13.255”, excluida de la unidad reparcelable.

Al Sur: En dos tramos discontinuos, una línea recta de 9,19 metros con la parcela resultante P12, sita en la Avenida de Europa nº 24 y una línea recta de 12,63 metros con la “finca segregada de la finca registral 25.747”, excluida de la unidad reparcelable, sita en calle Héroe de Cascorro nº 1.

Al Este: En dos tramos discontinuos, una línea recta de 5,00 metros con la denominada “finca segregada de la finca registral nº 13.255”, excluida de la unidad reparcelable, y una línea quebrada, de 12 tramos en dirección Norte-Sur, de 67,53 metros con parcela resultante P12, de 5,00 metros con parcela resultante P11, de 5,52 metros con parcela resultante P10, de 5,59 metros con parcela resultante P9, de 5.76 metros con parcela resultante P8, de 6,12 metros con parcela resultante P7, de 11,50 metros con parcela resultante P6, de 12,09 metros con parcela resultante P5, de 17,95 metros con parcela resultante P4, de 31,35 con parcela resultante P3, de 12,69 metros con parcela resultante P2, y de 22,43 metros con parcela resultante P1.

Al Oeste, una línea quebrada de 210,28 metros con la Avenida de Europa.

#### **Cargas:**

De procedencia

Ninguna

De afección urbanística:

No tiene

#### **Adjudicaciones:**

Se le adjudica el 100% de esta parcela al Ayuntamiento de Noblejas con carácter de dominio y uso público, libre de cargas y gravámenes y en concepto de cesión obligatoria, conforme con lo establecido en el art. 21 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, y en el art.º 69 de la Ley 1/2010 de 18 de mayo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

## Cuadro resumen Fincas Resultantes

<b>CUADRO RESUMEN FINCAS RESULTANTES Y ADJUDICACIÓN</b>			
N.º parcela resultante	Adjudicatario	Superficie m2s	Calificación
P1	Francisco Fernández-Avilés García (privativo)	589,71	RU
P2	Ayuntamiento de Noblejas (patrimonial)	266,65	RU
P3	Ayuntamiento de Noblejas (patrimonial)	1.026,81	RP
P4	Esperanza Álvarez-Palencia Rodríguez (privativo)	531,93	RU
P5	Miguel García García-Baltasar (privativo)	338,88	RU
P6	Asunción Torralba Díaz-Regañón (privativo)	299,88	RU
P7	Margarita Salinas Zamorano (privativo)	142,61	RU
P8	Ayuntamiento de Noblejas (patrimonial)	124,50	RU
P9	50% Luisa Amores Calderón (privativo) y 50% Margarita Salinas Zamorano (privativo)	112,35	RU
P10	Celestina Rodríguez García de la Rosa (privativo)	102,84	RU
P11	Ayuntamiento de Noblejas (uso infraestructuras)	25,00	DEIS
P12	Ayuntamiento de Noblejas (dotaciones público equipamiento)	1.696,40	DE
P13	Ayuntamiento de Noblejas (dominio público vial)	2.085,78	Viario
	Total	7.343,34	

## ***CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL***

### ***~ Capítulo VIII ~***

#### **Cuenta de Liquidación Provisional.**

La cuenta de liquidación provisional define, conforme lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, el conjunto de las obligaciones a sufragar por el Agente Urbanizador, para la transformación del suelo.

La estimación de costes se realiza de acuerdo con el presupuesto del proyecto de urbanización que se presenta para el sector de suelo que abarca el ámbito del PERIM y por conocimiento de los gastos generados en obras de carácter similar y ello, sin perjuicio de los ajustes económicos o materiales que, resultando necesarios, hubiesen de reflejarse en la cuenta de liquidación definitiva.

#### **Desglose del Coste Estimado de las Obras de Urbanización**

<b>Presupuesto de Ejecución Material</b>	179.700 €
Gastos Generales (13%) y Beneficio Industrial (6%)	34.143 €
<b>Total, Presupuesto de Contrata</b>	<b>213.843 €</b>

#### **Honorarios y tramitación**

Levantamiento topográfico	
Redacción de Plan Especial de Reforma Interior	
Proyecto de Urbanización	
Estudio de Seguridad y Salud	
Proyecto de Reparcelación	
Dirección de Obra de Urbanización	
Coordinación de Seguridad y Salud	22.419 €
Notaría, Registro, anuncios, tasas, etc. (4% del PEM)	7.188 €
<b>Total, Honorarios y tramitación</b>	<b>29.607 €</b>

#### **Indemnizaciones**

Finca afectada: 10 Margarita Salinas Zamorano (Valor tasación nave auxiliar agrícola)	<b>4.200 €</b>
---	----------------

#### **Gastos de conservación**

Mantenimiento y conservación de obras y servicios (3% del PEM)	5.391 €
<b>Total, Conservación</b>	<b>5.391 €</b>

**Gastos financieros y de gestión**

Gastos de gestión (2% del PEM)	3.594 €
Gastos financieros (3% del PEM)	5.391 €
<b>Total, Financieros y Gestión</b>	<b>8.985 €</b>

**Resumen general de los gastos de urbanización**

**Gastos de urbanización**

Gastos de actuación de las obras (Presupuesto de Contrata)	213.843,00 €
Honorarios y tramitación	29.607,00 €
Indemnizaciones	4.200,00 €
Gastos de conservación	5.391,00 €
Gastos financieros y de gestión	8.985,00 €

Total, gastos de urbanización 262.026,00 €

IVA (21%) 55.025,46 €

**Total, gastos de urbanización IVA incluido 317.051,46 €**

**TOTAL, GASTOS DE LA URBANIZACIÓN ..... 317.051,46 euros**

## ~ **Capítulo IX** ~

### • **Cuotas de afección.**

De conformidad con el artículo 19 del Real decreto 1.093/1997, de 4 de julio “quedarán afectos al cumplimiento de la obligación de urbanizar, y de los demás deberes dimanantes del proyecto y de la legislación urbanística, todos los titulares del dominio u otros derechos reales sobre las fincas de resultado del expediente de equidistribución”. La forma de dar cumplimiento a esta obligación es mediante la inscripción en el registro de la propiedad de las fincas de resultado con una carga de afección, por la cual, la finca de resultado queda afecta al pago de los costes de urbanizar.

A continuación, se procede a relacionar las cargas de afección a las que quedan afectas a cada una de las fincas de resultado a reserva, en todo caso, de lo que resulte de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto una vez ejecutadas las obras en su totalidad. Así, se indican en el cuadro de superficies, cuotas de afección y responsabilidad de las fincas de resultado

PROPIETARIO/ ADJUDICATARIO PARCELAS REPARCELACIÓN UA 66	Nº FINCA APORTA DA	Nº PARCELA RESULTANTE	USO	PARCELAS RESULTANTES DE LA REPARCELACIÓN DE LA UA 66						APROVECHAMIENTO LUCRATIVO (ua)	% CARGAS URBANIZACIÓN	IMPORTE GASTOS DE URBANIZACIÓN AFECTOS A LAS PARCELAS DE RESULTADO EN EUROS (IVA 21% INCLUIDO)	
				SUPERFICIE SUELO PARCELAS RESULTANTES			EDIFICABILIDAD PARCELAS RESULTANTES(m2c)						
				SUPERFICIE SUELO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR (RU) (m2s)	SUPERFICIE SUELO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (RP) (m2s)	SUPERFICIE SUELO DOTACIONAL Y VIARIO	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR (RU) (m2c)	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (RP) (m2c)	DOTACIONAL				
Francisco Fernández-Avilés García	1	<b>P1</b>	RU	589,71			884,56			884,56	17,512467	55.523,53	
Ayuntamiento de Noblejas	2	PARTE PARCELA P3	RP		715,02			1.608,79		1.287,03	25,480503	80.786,31	
	8												
		<b>CESIÓN 10% DEL APROVECHAMIENTO LUCRATIVO TOTAL INCLUIDO EN PARCELA P3</b>	RP		311,79				701,54		561,23	0,000000	
		<b>TOTAL PARCELA P3 (*)</b>	RP		<b>1.026,81</b>				<b>2.310,33</b>		<b>1.848,26</b>	<b>25,480503</b>	<b>80.786,31</b>
Ayuntamiento de Noblejas (expropiación urbanística)	3	<b>P2</b>	RU	266,65			399,98			399,98	7,918717	25.106,41	
		<b>P8</b>	RU	124,50			186,75			186,75	3,697251	11.722,19	
Esperanza Álvarez-Palencia Rodríguez	4	<b>P4</b>	RU	531,93			797,90			797,90	15,796627	50.083,44	
Miguel García García-Baltasar	5	<b>P5</b>	RU	338,88			508,31			508,31	10,063541	31.906,60	
Asunción Torralba Díaz-Regañón	6	<b>P6</b>	RU	299,88			449,81			449,81	8,905348	28.234,54	

Celestina Rodríguez García de la Rosa	7	<b>P10</b>	RU	102,84			154,26			154,26	3,054060	9.682,94
Luisa Amores Calderón (50%) y Margarita Salinas Zamorano (50%)	9	<b>P9</b>	RU	112,35			168,52			168,52	3,336356	10.577,97
Margarita Salinas Zamorano	10	<b>P7</b>	RU	142,61			213,92			213,92	4,235130	13.427,54
Ayuntamiento de Noblejas		<b>P11</b>	DEIS-CT			25,00						
Ayuntamiento de Noblejas		<b>P12</b>	DE			1.696,40			2.544,60			
Ayuntamiento de Noblejas		<b>P13</b>	VIARIO			2.085,78						
		<b>SUMAS SUPERFICIES</b>		<b>2.509,35</b>	<b>1.026,81</b>	<b>3.807,18</b>	<b>3.764,02</b>	<b>2.310,33</b>	<b>2.544,60</b>	<b>5.612,28</b>	<b>100,000000</b>	<b>317.051,46</b>
		<b>TOTAL SUPERFICIES</b>				<b>7.343,34</b>	<b>6.074,35</b>	<b>2.544,60</b>	<b>5.612,28</b>	<b>100,00</b>	<b>317.051,46</b>	

(\*) La parcela resultante P3, con una superficie total de 1.026,81 m<sup>2</sup>, adjudicada con carácter patrimonial al Ayuntamiento de Noblejas, además de los 715,02 m<sup>2</sup> de suelo residencial plurifamiliar que le corresponde de las fincas aportadas nº 2 y 8, se incluye la superficie de suelo correspondiente a la cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo total y se materializa en 311,79 m<sup>2</sup> de suelo residencial plurifamiliar.

## ~ **Capítulo X** ~

- **Adjudicaciones.**

El conjunto de las fincas resultantes descritas en el Capítulo VII se adjudican de acuerdo con los criterios señalados en el Capítulo IV

<b>Nº parcela resultante</b>	<b>Adjudicatario</b>
P1	Francisco Fernández-Avilés García (privativo)
P2	Ayuntamiento de Noblejas (patrimonial)
P3	Ayuntamiento de Noblejas (patrimonial)
P4	Esperanza Álvarez-Palencia Rodríguez (privativo)
P5	Miguel García García-Baltasar (privativo)
P6	Asunción Torralba Díaz-Regañón (privativo)
P7	Margarita Salinas Zamorano (privativo)
P8	Ayuntamiento de Noblejas (patrimonial)
P9	50% Luisa Amores Calderón (privativo) y 50% Margarita Salinas Zamorano (privativo)
P10	Celestina Rodríguez García de la Rosa (privativo)
P11	Ayuntamiento de Noblejas (uso infraestructuras)
P12	Ayuntamiento de Noblejas (Dotacional público Equipamiento)
P13	Ayuntamiento de Noblejas ((Dominio público vial)

## ~ **Capítulo XI** ~

### • **Operaciones registrales que se solicitan.**

Se solicita de la Sra. Registradora del Registro de la Propiedad de Ocaña, la práctica de las siguientes operaciones:

- 1.- La practica de las operaciones registrales a que dé lugar el presente proyecto.
- 2.- La inscripción de las fincas segregadas previamente, descritas en el capítulo VI, y las fincas resultantes y adjudicaciones en los términos descritos en los capítulos VII y X.
- 3.- El traslado de las afecciones y cargas descritas en el Capítulo VI, a las fincas resultantes que se señalan en el Capítulo VII.
- 5.- La inscripción de las cargas urbanísticas descritas en el Capítulo IX.
- 6.- Igualmente se solicita del Sr. Liquidador la aplicación de las exenciones tributarias previstas en la legislación vigente para las actuaciones urbanísticas, cuando proceda.

Noblejas, marzo de 2021

MARTINEZ-  
 ATIENZA RODRIGO  
 JAVIER NARCISO -  
 70035373M

Firmado digitalmente  
 por MARTINEZ-ATIENZA  
 RODRIGO JAVIER  
 NARCISO - 70035373M  
 Fecha: 2021.04.05  
 10:56:41 +02'00'

Fdo: Javier Martínez-Atienza Rodrigo  
 Arquitecto  
 Colegiado nº 6272 COAM

NOMBRE  
 SANCHEZ LARA  
 JOSE ANDRES -  
 NIF 03079097H

Firmado digitalmente  
 por NOMBRE SANCHEZ  
 LARA JOSE ANDRES -  
 NIF 03079097H  
 Fecha: 2021.03.31  
 21:45:14 +02'00'

Fdo.: José Andrés Sánchez Lara  
 Abogado  
 Colegiado nº 588 ICAG

## **DOCUMENTO II.-**

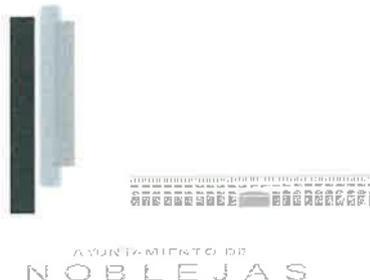
### **ANEXOS**

- Anexo I.-Certificado de Aprobación del PERIM y su publicación en el DOCM.
- Anexo II.-Notas simples y situación registral de cada parcela aportada.
- Anexo III.-Consulta Grafica y Descriptiva Parcelas Aportadas Oficina Virtual de Catastro
- Anexo IV.- Cuadro general de la Reparcelación
- Anexo V.- Informe de Coordinación

***DOCUMENTO II.-***

***ANEXO I.- Certificado de Aprobación del PERIM y su publicación en el DOCM.***

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



**D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS (TOLEDO).**

**CERTIFICO:**

*Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha dieciséis de mayo de 2020, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, adoptó el acuerdo cuyo tenor literal a continuación se transcribe:*

***“Dada cuenta del informe técnico-jurídico suscrito por los Servicios Técnicos Municipales en fecha 31-03-2020, relativo a la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora de la UA 66 de las NN.SS. de Noblejas, cuyo literal reseña:***

***“Promotor: Ayuntamiento de Noblejas, por ejecución directa.***

***Superficie ámbito UA-66: 7.076 m2.***

**1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UA-66 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE NOBLEJAS, INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONSULTA A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS.**

1. El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión de 31-03-2017, aprueba el informe-propuesta para la adopción de los acuerdos complementarios sobre el Plan Especial de Reforma Interior de las UE-66, UE-67 Y UE-73.
2. Con fecha 27-06-2017, registro de entrada nº 4028, se registra la Alternativa Técnica de la UA-66, redactada en mayo de 2017, compuesta por Plan Especial de Reforma Interior de Mejora, que incluye toda la ordenación detallada de la Unidad de Actuación, y Proyecto de Urbanización, así como la Proposición jurídico-económica y la Relación de Compromisos que asume este Ayuntamiento, formulados en plicas abiertas.
3. El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión de 30-06-2017, aprueba el inicio del procedimiento por gestión directa del desarrollo y gestión de la UA-66, sometiendo la actuación al procedimiento de reparcelación forzosa, notificándose, el 28-07-2017, este acuerdo a los todos los titulares de las fincas incluidas en la UA-66.
4. Con fecha 08-11-2017 se solicita al Registro de la Propiedad de Ocaña la práctica de nota marginal que exprese la iniciación del Procedimiento de Ejecución Directa de la UA-66 de las Normas Subsidiarias de Noblejas, así como la práctica de nota marginal de iniciación del procedimiento de Reparcelación, de las fincas incluidas en la UA-66 y se expida certificación de dominio y cargas de las mismas.
5. Con fecha 29 de noviembre de 2017 se expide diligencia, por el Sr. Registrador de la Propiedad de Ocaña, de anotación marginal donde se expresa la iniciación del procedimiento de Ejecución Directa de la UA-66 de las Normas Subsidiarias de Noblejas, al margen de sus respectivas inscripciones de las fincas indicadas.
6. Con fecha 29 de noviembre de 2017, por el Sr. Registrador de la Propiedad de Ocaña, se expide certificación de dominio y cargas de las fincas que integran la UA-66.



Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



7. *Con fecha 12-01-2018 por la Alcaldía se firma el anuncio sobre información pública de la Alternativa Técnica de la UA-66 de las Normas Subsidiarias de Noblejas, notificándose el mismo, con fecha 12-01-2018, a todos los afectados por la actuación urbanizadora propuesta. El citado anuncio se publicó en el DOCM nº 34, de fecha 16-02-2018, en el periódico ABC de fecha 20-02-2018, y en la página web de este Ayuntamiento en la dirección de internet <https://www.noblejas.es>, no habiéndose presentado ninguna alegación, según consta en el certificado del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento de fecha 26-03-2018.*
8. *Con fecha 30-01-2018 se remitió oficio a las administraciones públicas afectadas, y que se citan a continuación, adjuntando copia de la certificación del Pleno de 30-06-2017, punto "9º) Ejecución Directa UA-66" y copia en CD de la alternativa técnica del PAU, para el trámite de consulta y emisión de informes:*
  - Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes en Toledo
  - Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en Toledo.
  - Confederación Hidrográfica del Tajo.
  - Mancomunidad de Aguas Río Algodor.
  - Consejería de Fomento - Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.
  - Diputación Provincial de Toledo.
  - Servicios de Salud de Castilla-La Mancha.
  - Consejería de Bienestar Social. Secretaría General. Servicios de Supervisión y Proyectos.
  - Unión Fenosa Distribución S.A.
  - Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital. Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.
  - Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo.

## **2.- INFORMES RECIBIDOS Y ADECUACIÓN DEL DOCUMENTO.**

Con fecha 31-07-2019, registro de entrada nº 5756, se registra el PAU de la UA-66 de las Normas Subsidiarias de Noblejas, redactado en enero de 2019, formado por la Alternativa Técnica de la UA-66 compuesta por Plan Especial de Reforma Interior de Mejora, que incluye toda la ordenación detallada de la Unidad de Actuación y Proyecto de Urbanización, así como por la Proposición jurídico-económica y Relación de Compromisos que asume este Ayuntamiento formulados en plicas abiertas, al que se ha incorporado y rectificado todas las condiciones establecidas en los informes recibidos de las administraciones públicas consultadas, que se citan a continuación, tras la remisión a las mismas del CD del PAU de la UA-66 de fecha mayo-2017, con registro de entrada nº 4208 de fecha 27-06-2017.

1. *Con fecha 22-02-2018 se recibe informe de la Diputación Provincial de Toledo, emitido desde el Servicio de Infraestructura Viaria y Urbana, de fecha 14-02-2018, exp. 2018/642, en el que se indica que, tal como se refleja la documentación de la UA-66, el ámbito de actuación está fuera de las zonas de afección de la carretera TO-2558, dependiente de esa Diputación.*
2. *Con fecha 27-02-2018 se recibe informe favorable del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, emitido por el Director General de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información, de*

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



*fecha 16-01-2018, exp. URB00104/18, condicionado a la corrección de las observaciones de carácter particular que se especifican en el apartado 1) y que se resumen en las conclusiones del apartado 3) de dicho informe.*

*Dichas observaciones han sido corregidas modificando los apartados:*

- *Proyecto de urbanización: Apartados 3.2, 4.1, 4.2, 4.4 y 5 de la Memoria; apartado 14 y apartado 3 del Anexo I del Pliego de condiciones técnicas particulares.*
- *Informe de sostenibilidad económica: Apartados 4.1 y 4.3.7.*

3. *Con fecha 07-03-2018 se recibe informe de la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento, exp. 006/18 PL, emitido por el Servicio de Ejecución y Apoyo Urbanístico, de fecha 01-03-2018, al amparo del art. 10 del TRLOTAU, y sin perjuicio de la emisión del ulterior informe único de concertación que deberá emitir la Comisión de Concertación Interadministrativa, en cuyo punto 5 se describen las consideraciones a tener en cuenta sobre cuestiones técnicas que corresponde informar a la Consejería de Fomento en cuando a las competencias en materia urbanística.*

*Dichas consideraciones han sido subsanadas modificando los siguientes apartados del PERIM:*

- **MEMORIA:**
  - *En el capítulo 2.1 se han reelaborado los apartados del 2.1.1 al 2.1.6, justificando la obtención de una unidad funcional correctamente integrada y conectada con el entorno, la innovación conforme a la categoría de suelo urbano, la modificación y precisiones de la delimitación de la unidad de actuación y describiendo la ordenación y zonificación, las edificabilidades y las parcelas resultantes. La edificabilidad máxima se ha ajustado para que no sea inferior al 85 % de lo establecido en el planeamiento, fijando nuevos coeficientes de edificabilidad para las dos ordenanzas residenciales; se han modificado levemente las superficies de las distintas calificaciones para ajustar las parcelas resultantes.*
  - *En el apartado 2.1.10 se justifica el régimen de las edificaciones preexistentes y en el apartado 2.1.11 la reserva para viviendas protegidas.*
  - *En el capítulo 2.2 se modifican y justifican los estándares urbanísticos: en el apartado 2.2.1 el número de plazas de aparcamiento; en el 2.2.2 el suelo para uso dotacional; y en el 2.2.4 el resumen de las cesiones al Ayuntamiento.*
  - *En el capítulo 2.4 se modifican y justifican las superficies de cada uso y aprovechamiento de la unidad de actuación, conforme a las nuevas edificabilidades: en el apartado 2.4.1 las superficies resultantes de la ordenación; en el 2.4.2 los aprovechamientos, incluyendo el cálculo del aprovechamiento tipo; y en el 2.4.3 el suelo resultante para el Ayuntamiento.*
  - *En el apartado 2.7.3 se señalan las determinaciones correspondientes a la Ordenación Estructural y a la Ordenación Detallada que plantea la Modificación Puntual.*
  - *En los Anexos 3.2, 3.3 y 3.4 se han modificado los datos conforme a los resultados justificados en los epígrafes anteriores.*
- **NORMAS URBANÍSTICAS:**
  - *Se han modificado los artículos 16, 18, 22 y 24 recogiendo las nuevas edificabilidades justificadas en la Memoria.*
- **PLANOS:**
  - *Se modifican los planos de ordenación Ord.01 a Ord.04, recogiendo las ligeras modificaciones en las superficies de las distintas zonas de ordenación justificadas en la Memoria.*
  - *En el Plano Ord.03 se han modificado las plazas de aparcamiento, grafiando su numeración.*
- **DOCUMENTOS DE REFUNDICIÓN:**



Plaza José Bonc, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



- Se ha modificado la ficha de gestión, recogiendo las nuevas edificabilidades, y los artículos 16, 18, 22 y 24 de las Normas Urbanísticas, conforme se justifica en los epígrafes anteriores.

4. Con fecha 08-03-2018, se recibe Resolución de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo, emitida por el Director Provincial en fecha 23-02-2018, exp/cult: 180175, sobre afección al patrimonio arqueológico del PERIM de la UA-66, informando favorablemente el referido Plan, condicionado a la presentación de solicitud de autorización de trabajos arqueológicos y proyecto arqueológico de actuación, debiendo realizarse una exhaustiva limpieza y documentación planimétrica de la parcela RU 01 del ámbito del PERIM, (en la que se encuentra inventariado un elemento etnográfico "Eras de la Avenida de Europa"), previamente a la ejecución de cualquier tipo de obra de urbanización o edificación.

La Junta Local de este Ayuntamiento, en sesión de 03-10-2018, aprobó la contratación con la empresa Drakkar Consultores, S.L. para la limpieza, documentación e informe del elemento etnográfico "Eras de la Avenida de Europa". Con fecha 07-12-2018 se recibe de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes en Toledo, autorización de trabajos arqueológicos del expediente Cultura 180175, autorizando a D. Jorge García Fernández y Alfredo Rodríguez Rodríguez, arqueólogos de la empresa Drakkar Consultores SL. Con fecha 06-06-2019, el arqueólogo D. Jorge García Fernández, presenta por Registro único, la documentación correspondiente al Informe de actuación arqueológico y sus anexos, dirigido a la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes en Toledo.

Además, se ha incluido una referencia a esta cuestión en los apartados 1.3.5 y 1.7.4 de la Memoria del PERIM.

5. Con fecha 09-03-2018 se recibe escrito, de fecha 28-02-2018 de Unión Fenosa Distribución SA, en el que se indica que esa Compañía, como gestora de la red de distribución, analizará las solicitudes de acceso y conexión a su red de las nuevas demandas eléctricas, conforme se soliciten por el agente urbanizador.
6. Con fecha 26-04-2018 se recibe informe favorable, de fecha 20-04-2018, de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, sobre planeamiento relativo al Ciclo Integral del Agua.
7. Con fecha 29-05-2018 se recibe informe favorable, de fecha 16-05-2018, de la Consejería de Bienestar Social, emitido por el Servicio de Proyectos, Inspección y Accesibilidad, exp. 1205/2014, sobre cumplimiento de la normativa sobre Accesibilidad del Programa de Actuación Urbanizadora de la UA-66, condicionado a la justificación de las observaciones que se indican en el mismo, en los puntos 6.1 y 6.2.  
Dichas observaciones han sido justificadas modificando los planos P.2, P.3 y P.4 del Proyecto de Urbanización.
8. Con fecha 06-08-2018 se recibe escrito, de fecha 31-07-2018, del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, informando que no se precisa en la actualidad espacio dotacional para el desarrollo de la actividad asistencial.
9. Con fecha 29-08-2018 se recibe informe favorable, de fecha 06-08-2018, de la Mancomunidad de Aguas Río Algodor.
10. Con fecha 11-12-2018 se recibe informe favorable condicionado a planeamiento, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, emitido por el Comisario de Aguas el 26-11-201, exp IPL-0025/2018.

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



11. Con fecha 31-01-2019 se recibe escrito de 28-01-2019 de la **Dirección Provincial de la Consejería de Fomento**, comunicando que en la Comisión de Concertación Interadministrativa celebrada el 30-11-2018, se ha informado el expediente 6/18 PL. Plan Especial de Reforma Interior de la UA-66, incluido en el PAU, con Proyecto de Urbanización, promovido por el Ayuntamiento.
12. Con fecha 07-03-2019 se recibe informe, de fecha 26-02-2019, de la **Viceconsejería de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural**, en el que se considera que la aprobación del PERIM de la UA-66 no requiere ser objeto de un expediente de evaluación ambiental como modificación de planeamiento. A su vez, se considera que tampoco es necesario someter el Proyecto de Urbanización de la UA-66 al trámite de Evaluación Ambiental como proyecto.
13. Con fecha 30-08-2019 se recibe Resolución, de fecha 16-08-2019, de la **Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes** en la que se informa favorablemente la actuación arqueológica realizada del PERIM de la UA 66, que da cumplimiento a lo establecido en la resolución de esta misma Dirección Provincial de 23 de febrero de 2018.

### **3. APROBACIÓN INICIAL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UA 66 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE NOBLEJAS**

1. El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 25-09-2019, acuerda la aprobar inicialmente el PAU de la UA-66 de las Normas Subsidiarias de Noblejas, a desarrollar por el sistema de gestión directa, formado por la Alternativa Técnica de la UA-66 compuesta por Plan Especial de Reforma Interior de Mejora y Proyecto de Urbanización, así como por la Proposición jurídico-económica y la Relación de Compromisos que asume este Ayuntamiento, formulados en plicas abiertas, redactado por los Arquitectos D. Julio Gómez Martín y D. Javier Martínez-Atienza Rodrigo, fechado en enero de 2019, con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 5756 de fecha 31-07-2019, al que se ha incorporado y rectificado todas las condiciones establecidas en los informes recibidos de las administraciones públicas consultadas, tras la remisión a las mismas del CD del PAU de la UA-66 de fecha mayo-2017, con registro de entrada nº 4208 de fecha 27-06-2017, así como solicitar informe a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística de conformidad con los artículos 38 y 122 del TRLOTAU.
2. Con fecha 30-09-2019, registro de salida nº 5164, se remite oficio a la Dirección Provincial de Fomento en Toledo, solicitando el informe urbanístico previsto en el art. 38 y 122 del TRLOTAU, adjuntando copia digital y en papel del PAU de la UA-66, con diligencia de aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 25-09-2019 y copia compulsada del expediente.
3. Con fecha 18-12-2019, registro de entrada nº 10.028, se recibe oficio de la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo, de fecha 02-12-2019, Exp. nº 006/18 PL, en el que se notifica el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Toledo, de fecha 29-11-2019, sobre el PAU de la UA-66, en el que se acuerda emitir informe preceptivo y vinculante, con las consideraciones relativas a las determinaciones que afectarían a la ordenación detallada(OD), según el art. 24.2 del TRLOTAU, a la tramitación (T), según el art. 38 del TRLOTAU, y finalmente, a la documentación aportada (D), según el art. 30 del TRLOTAU.

### **4.- SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE TOLEDO, EN SESIÓN DE FECHA 29-11-2019.**

1. Con fecha 11-03-2020, registro de entrada nº 2023, se registra el PAU de la UA-66 de las Normas



Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



*Subsidiarias de Noblejas, redactado en enero de 2019, formado por la Alternativa Técnica de la UA-66 compuesta por Plan Especial de Reforma Interior de Mejora, que incluye toda la ordenación detallada de la Unidad de Actuación y Proyecto de Urbanización, así como por la Proposición jurídico-económica y Relación de Compromisos que asume este Ayuntamiento formulados en plicas abiertas, al que se han incorporado y rectificado las consideraciones que figuran en el informe preceptivo y vinculante de la CPOTU de Toledo de fecha 29-11-2019.*

2. Con fecha 11-03-2020 el arquitecto urbanista municipal D. Javier Martínez-Atienza Rodrigo, emite informe en el que se indican las correcciones, subsanaciones y observaciones a cada una de las consideraciones realizadas por la COPOTU de Toledo, en su sesión de 29-11-2019 y que se transcribe a continuación:

**"INFORME SOBRE LA SUBSANACIÓN DE LAS CONSIDERACIONES EXPRESADAS EN EL ACUERDO DE LA CPOTU DE 29/11/2019 REFERENTE A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PAU DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 66 DE NOBLEJAS"**

Con fecha 29/11/2019, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Toledo adoptó un acuerdo referente al Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación 66 de Noblejas, promovida mediante gestión directa por el Ayuntamiento de esta localidad, en el que expresa una serie de consideraciones que deben ser incluidas en el documento previamente a su aprobación definitiva por dicho ayuntamiento.

En el presente informe se detallan la corrección, subsanación u observación correspondientes a cada una de las citadas consideraciones y el modo en que han quedado recogidas en el documento definitivo.

### **1. Cálculo de la reserva para plazas de aparcamiento**

Dado que la superficie edificable es de 6.074,35 m<sup>2</sup>, a razón de una plaza pública por cada 200 m<sup>2</sup> edificables, el número mínimo de plazas públicas a reservar es de 30,37. Considerando la fracción, dicho número queda en 31 plazas en vez de 30. Se modifica este dato en el apartado 2.2.1 de la memoria del PERIM.

El número total de plazas previsto en el PERIM es de 35, por lo que en cualquier caso se supera el mínimo exigido. Estas plazas están grafadas y numeradas en el plano Ord.03 del PERIM y en el plano P.3 del Proyecto de Urbanización, incluyendo la plaza exigida para discapacitados (una por cada 40 o fracción).

### **2. Indemnización de la construcción preexistente**

La indemnización de la construcción existente en la finca aportada denominada P-09 está prevista dentro de los gastos de urbanización considerados en la proposición jurídico-económica del PAU (punto 4.3).

No obstante, se hace constar expresamente en la memoria del PERIM añadiendo al apartado 2.1.10 el siguiente texto:

En el momento de la reparcelación se establecerán las indemnizaciones pertinentes para el propietario de la edificación existente o aquellos terceros con derechos adquiridos. Una estimación por este concepto se ha recogido en la proposición jurídico-económica del presente PAU (punto 4.3).

### **3. Certificado del Ayuntamiento sobre la inexistencia de otros órganos afectados por la ordenación**

En el certificado del Secretario del Ayuntamiento de fecha 18/09/2019, remitido con el resto del expediente, se señala expresamente en su punto 3):

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



(...) no existe ningún otro órgano afectado que tutele intereses afectados por la ordenación, distinto a los que ya se ha consultado y cuyos informes obran en el expediente.

#### **4. Indicación de que la modificación del AT está dentro del máximo del 15 %**

En el apartado 2.1.5 de la memoria del PERIM se indica que la modificación del aprovechamiento es inferior al 15% del total. Se añade a la ficha de gestión urbanística de ámbito de suelo urbano no consolidado sujeto a operación de reforma interior (anexo 3.3 de la memoria), en concreto a su apartado D.12, el siguiente texto:

*El presente PERIM supone una modificación del aprovechamiento tipo de la UA inferior al 15% que se establece en el artículo 120.6 del RP, por lo que no supone modificación de carácter estructural.*

*El mismo texto se incluye en la ficha de gestión urbanística del documento de refundición.*

#### **5. Ubicación de residuos domésticos en el Proyecto de Urbanización**

En el plano P.3 del Proyecto de Urbanización está grafiada la ubicación de los distintos contenedores de residuos (orgánicos, papel y cartón, envases y plásticos y vidrio), con su correspondiente código en la leyenda.

#### **6. Valoración de indemnizaciones por la edificación existente**

Como se ha indicado, la indemnización se ha considerado en el punto 4.3 de la proposición jurídico-económica, dentro de los gastos de urbanización. Por lo que respecta al Informe de Sostenibilidad Económica, en su apartado 4.1 relativo a los costes de ejecución de la urbanización se señala que el Ayuntamiento solo contribuye a dichos costes en el porcentaje que le corresponda del aprovechamiento privativo, en cuanto titular de fincas aportadas, costes que no computan a efectos de la memoria de sostenibilidad económica. Dicha sostenibilidad se basa, como se expone en el apartado 6, en el balance entre gastos recurrentes anuales e ingresos recurrentes anuales, que no se ven afectados por la indemnización.

*En cualquier caso, se añade a la ficha de gestión urbanística de ámbito de suelo urbano no consolidado sujeto a operación de reforma interior (anexo 3.3 de la memoria), en concreto a su apartado D.12, el siguiente texto:*

*En la determinación de los gastos de urbanización y en el Proyecto de Reparcelación se computarán las indemnizaciones correspondientes a la edificación existente en la finca aportada P-09.*

*El mismo texto se incluye en la ficha de gestión urbanística del documento de refundición.*

*Finalmente, se hace constar que durante el proceso de subsanación no ha sido necesario realizar modificaciones sustanciales del documento, tratándose en todo caso de correcciones puntuales de poca relevancia."*

## **5.- RESUMEN DE LA ORDENACIÓN**

### **1. Superficies y ordenación**

SUPERFICIE TOTAL DEL ÁMBITO			7.076,00 m <sup>2</sup>
ZONIFICACIÓN	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	2.509,35 m <sup>2</sup>
	RP	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR	1.026,81 m <sup>2</sup>



Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



DE	DOTACIONAL EQUIPAMIENTOS	1.696,40 m <sup>2</sup>
DEIS	DOTACIONAL INFRAESTRUCTURAS-SERVICIOS URBANOS	25,00 m <sup>2</sup>
	RED VIARIA	1.818,44 m <sup>2</sup>

## 2. Cesiones al Ayuntamiento

DOTACIONAL EQUIPAMIENTOS			1.696,40 m <sup>2</sup>
APROVECHAM. PATRIMONIALIZABLE	NO	10% del aprovechamiento neto	311,79 m <sup>2</sup>
RED VIARIA			1.818,44 m <sup>2</sup>

## 3. Condiciones de desarrollo

ORDENACIÓN	PERIM
GESTIÓN	Directa
TRAMITACIÓN	PAU, Parcelación y Proyecto de Urbanización
EJECUCIÓN	Ayuntamiento de Noblejas
COMPROMISOS DEL URBANIZADOR	Según relación de compromisos que asume el Ayuntamiento frente a los propietarios

## 4. Cuadro resumen

ZONA		SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	SUPERFICIE EDIFICABLE
RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	RU 01	856,36 m <sup>2</sup>	1,50 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	1.284,54 m <sup>2</sup>
	RU 02	1.652,99m <sup>2</sup>	1,50 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	2.479,49 m <sup>2</sup>
RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR	RP 01	1.026,81 m <sup>2</sup>	2,25 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	2.310,32 m <sup>2</sup>
Total edificabilidad lucrativa				6.074,35 m <sup>2</sup>
DOTACIONAL EQUIPAMIENTOS	DE 01	1.696,40 m <sup>2</sup>		
INFRAESTRUCTURAS-SERVICIOS	DEIS 01	25,00 m <sup>2</sup>		
RED VIARIA		1.818,44 m <sup>2</sup>		
Total superficie		7.076,00 m <sup>2</sup>		

## 5. Resumen de características urbanísticas de cada zona

RESIDENCIAL UNIFAMILIAR (RU)		
CONDICIONES DE USO	USO MAYORITARIO (OE): Residencial	Residencial Unifamiliar
	USOS COMPATIBLES (OD)	Residencial Plurifamiliar (2 viv /

Plaza José Bono, 1  
 45350 NOBLEJAS (Toledo)  
 Teléfono 925 140 281  
 Fax 925 140 309  
 www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
 NOBLEJAS

		edificio) <i>Industrial compatible vinculado a vivienda</i> <i>Terciario vinculado a vivienda</i>
	<i>USOS PROHIBIDOS</i>	<i>Los no contemplados anteriormente</i>
<b>CONDICIONES DE VOLUMEN</b>	<i>PARCELA MÍNIMA (OD)</i>	<i>100 m<sup>2</sup></i>
	<i>OCUPACIÓN MÁXIMA (OD)</i>	<i>75 % sobre parcela neta</i>
	<i>TIPOLOGÍA</i>	<i>Edificación aislada adosada EAA</i> <i>Edificación aislada exenta EAE</i>
	<i>ALTURA MÁXIMA (OD)</i>	<i>2 plantas / 7,50 m</i>
	<i>EDIFICABILIDAD (OE)</i>	<i>1,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> de parcela neta</i>
	<i>RETRANQUEOS (OD)</i>	<i>0 m o 3 m a alineación</i>
	<i>APARCAMIENTOS (PRIVADOS)</i>	<i>1 plaza / 200 m<sup>2</sup> construidos</i>

<b>RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (RP)</b>		
<b>CONDICIONES DE USO</b>	<b>USO MAYORITARIO (OE):</b>	<i>Residencial Plurifamiliar</i>
	<i>Residencial</i>	
	<i>USOS COMPATIBLES (OD)</i>	<i>Residencial Unifamiliar</i> <i>Industrial compatible vinculado a vivienda</i> <i>Terciario vinculado a vivienda</i>
	<i>USOS PROHIBIDOS</i>	<i>Los no contemplados anteriormente</i>
<b>CONDICIONES DE VOLUMEN</b>	<i>PARCELA MÍNIMA (OD)</i>	<i>200 m<sup>2</sup></i>
	<i>OCUPACIÓN MÁXIMA (OD)</i>	<i>75 % sobre parcela neta</i>
	<i>TIPOLOGÍA</i>	<i>Edificación manzana cerrada EMC</i> <i>Edificación manzana abierta EMA</i>
	<i>ALTURA MÁXIMA (OD)</i>	<i>3 plantas / 10,50 m</i>
	<i>EDIFICABILIDAD (OE)</i>	<i>2,25 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> de parcela neta</i>
	<i>RETRANQUEOS (OD)</i>	<i>0 m o 3 m a alineación</i>
	<i>APARCAMIENTOS (PRIVADOS)</i>	<i>1 plaza / 200 m<sup>2</sup> construidos</i>

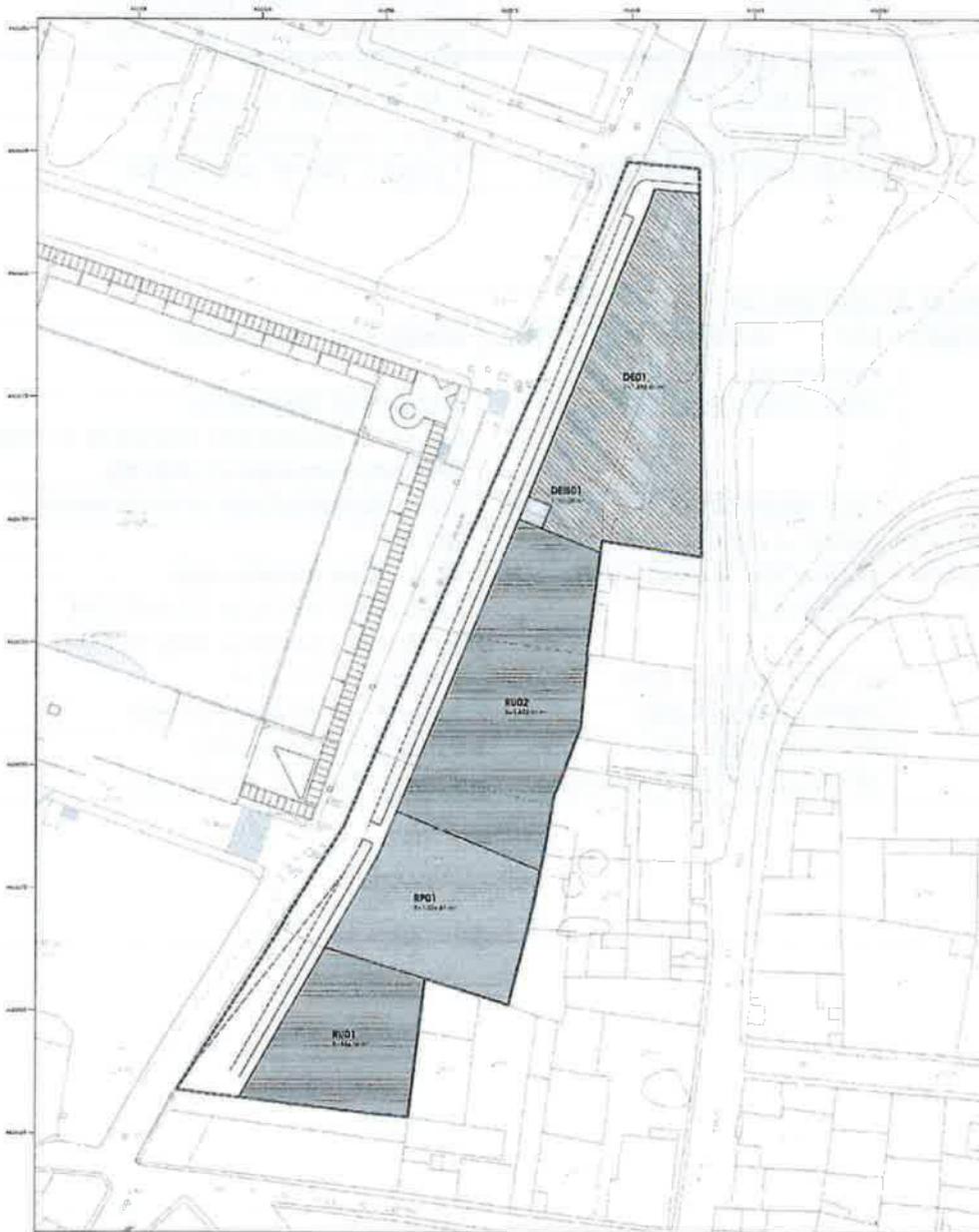


Plaza José Bono, 1  
 45350 NOBLEJAS (Toledo)  
 Teléfono 925 140 281  
 Fax 925 140 309  
 www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**

**Plano de ordenación:**



ORDENACIÓN URBANÍSTICA	
SUPERFICIE TOTAL DEL ÁMBITO	3.026,00 m <sup>2</sup>
CALIFICACIONES	
RU	Residencial unifamiliar 2.609,85 m <sup>2</sup>
SP	Residencial plurifamiliar 1.076,81 m <sup>2</sup>
DE	Dotacional equipamientos 1.076,40 m <sup>2</sup>
DES	Dotacional infraestructuras - servicios urbanos 35,00 m <sup>2</sup>
Resto áreas	1.514,84 m <sup>2</sup>

**PAU 104 66. noblejas**  
 PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE SERVICIOS DE SERVICIOS  
 PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE SERVICIOS DE SERVICIOS  
 PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE SERVICIOS DE SERVICIOS  
 CALIFICACIONES Y DOTACIONES Ord. 01  
 PAU 104 66. noblejas

**6.-  
 RESUMEN  
 EN**



## GENERAL DE LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN

Gastos de urbanización	
Gastos de actuación de las obras (Presupuesto de Contrata)	213.843,00 €
Honorarios y tramitación	29.607,00 €
Indemnizaciones	4.200,00 €
Gastos de conservación	5.391,00 €
Gastos financieros y de gestión	8.985,00 €
Total gastos urbanización	262.026,00 €

IVA	
IVA (21%)	55.025,46 €
Total gastos de urbanización IVA incluido	317.051,46 €

Los gastos estimados de la urbanización de la Unidad de Actuación 66 de Noblejas ascienden a TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y UN euros con CUARENTA Y SEIS céntimos (317.051,46 €), IVA incluido.

Costes unitarios de repercusión	
Repercusión por m <sup>2</sup> de suelo bruto aportado (7.076,00 m <sup>2</sup> )	44,81 €/m <sup>2</sup>
Repercusión por m <sup>2</sup> de suelo neto residencial (3.482,49 m <sup>2</sup> )	91,04 €/m <sup>2</sup>

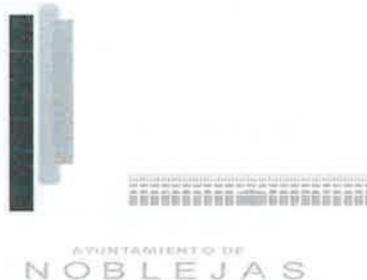
## ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora de la UA-66 de las Normas Subsidiarias de Noblejas, a desarrollar por el sistema de gestión directa, formado por la Alternativa Técnica de la UA-66 compuesta por Plan Especial de Reforma Interior de Mejora y Proyecto de Urbanización, así como por la Proposición jurídico-económica y la Relación de Compromisos que asume este Ayuntamiento, formulados en plicas abiertas, redactado por los Arquitectos D. Julio Gómez Martín y D. Javier Martínez-Atienza Rodrigo, fechado en enero de 2019, con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 2023 de fecha 11-03-2020, al que se han incorporado y rectificado las consideraciones que figuran en el informe preceptivo y vinculante de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Toledo de fecha 29-11-2019.

**SEGUNDO.-** Asumir por el Ayuntamiento de Noblejas, en su condición de Administración actuante y de urbanizador público del PAU de la UA-66, la obligación de promover, gestionar y urbanizar el ámbito total de dicha unidad de actuación conforme a los contenidos del correspondiente PAU, su alternativa técnica y su proposición jurídico-económica y con las condiciones establecidas en el documento denominado "Relación de compromisos asumidos por la Administración actuante" obrante en el expediente y que ha quedado aprobada definitivamente en



Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



el punto anterior, cuyo texto se transcribirá íntegramente en el acuerdo de aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento, como agente urbanizador por gestión directa, asume la totalidad de los gastos de urbanización, que ascienden a 262.026,00 € (IVA excluido) y que serán repercutidos a los propietarios de acuerdo con el coste por metro cuadrado bruto y neto aprobados.

**TERCERO.-** Ordenar la notificación de este acuerdo a los interesados

**CUARTO.-** Remitir el citado PAU, tanto en papel como en soporte informático, debidamente diligenciado de su aprobación definitiva, al Registro de Programas de Actuación Urbanizadora y Agrupaciones de Interés Urbanístico, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, y en el artículo 101.1 Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril.

**QUINTO.-** Una vez inscrito el acto de aprobación definitiva del PAU de la UA-66, conforme a lo dispuesto en el los artículos 42.2 del vigente TRLOTAU, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 18/05/2010, 157.1 del Reglamento de Planeamiento de la LOTAU, aprobado por Decreto 248/2004 y 101.2 y 101.3 Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, se procederá a publicar:

- Publicar el acuerdo aprobatorio del citado PAU en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha
- Publicar el acuerdo de aprobación del citado PAU así como las normas urbanísticas del Plan Especial de Reforma Interior de Mejora en el Boletín Oficial de la Provincia

### **relación de compromisos asumidos por la administración actuante**

---

#### **1. Objeto**

El presente documento forma parte del Programa de Actuación Urbanizadora (PAU) formulado por el Ayuntamiento de Noblejas para el desarrollo en régimen de gestión directa de la Unidad de Actuación 66 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento.

Según establece el artículo 76 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (Decreto 29/2011, de 19 de abril), en adelante RAE, los Programas de Actuación Urbanizadora a desarrollar mediante gestión directa deben comprender, además de la alternativa técnica y la proposición jurídico-económica, una "relación precisa de los compromisos asumidos por la Administración actuante" (punto 3 del citado artículo), relación que es el objeto del presente documento.

Conforme a lo previsto en el artículo 72 del RAE, el Ayuntamiento de Noblejas, además de tener carácter de Administración actuante, adquiere la condición de urbanizador, optando por proceder mediante reparcelación.

#### **2. Compromisos generales**

El Ayuntamiento de Noblejas, en su condición de Administración actuante y de urbanizador público del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación 66, asume la

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



*obligación de promover, gestionar y urbanizar el ámbito total de dicha unidad de actuación conforme a los contenidos del correspondiente PAU, su alternativa técnica y su proposición jurídico-económica, y con las condiciones establecidas en la presente relación de compromisos.*

### **3. Compromisos sobre la ejecución de las obras de urbanización**

*La ejecución de la urbanización se realizará conforme a lo dispuesto en el Título III del RAE, dentro del régimen de gestión directa.*

*El Ayuntamiento de Noblejas, en cuanto urbanizador, soportará la totalidad de los gastos derivados de la urbanización, que serán compensados por los propietarios de las fincas incluidas en el ámbito en la forma y cantidad previstas en la proposición jurídico-económica que forma parte de la documentación del PAU. El importe de dichos gastos será el expresado en la citada proposición, solo revisable en los supuestos contemplados por la legislación vigente.*

### **4. Compromisos sobre los plazos de la ejecución de las obras de urbanización**

*Dado que la alternativa técnica del PAU incluye el Proyecto de Urbanización, el Ayuntamiento de Noblejas, en su condición de urbanizador, se compromete a presentar el Proyecto de Reparcelación en un plazo máximo de seis meses desde la aprobación del PAU.*

*A su vez, se compromete a iniciar las obras de urbanización dentro de los doce meses siguientes a la aprobación de la reparcelación y a terminar dichas obras en un plazo no superior a cinco años desde la fecha de firma del acta de comprobación del replanteo de las mismas, salvo causa de fuerza mayor que impida su desarrollo y que deberá justificarse debidamente.*

*El urbanizador asume el compromiso expreso de adecuarse a las condiciones impuestas por el Proyecto de Urbanización y por el Proyecto de Reparcelación.*

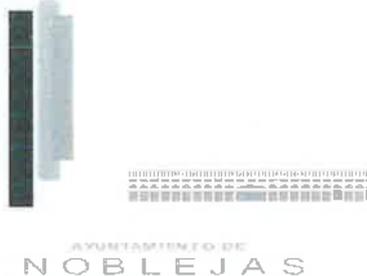
### **5. Control y supervisión de las obras de urbanización**

*El Ayuntamiento, a través de sus servicios técnicos municipales, supervisará en todo momento la correcta ejecución de las obras conforme al proyecto de urbanización aprobado y el plan de control de calidad.*

*A estos efectos se redactarán y entregarán a los propietarios copia de los siguientes documentos:*

- a. Acta de replanteo de las obras.*
- b. Acta de comprobación del replanteo de las obras.*
- c. Certificación de inicio de las obras.*
- d. Partes mensuales del estado de ejecución de la urbanización.*
- e. Copia de los documentos de ensayos de materiales.*
- f. Copia de las pruebas de resistencia y compactación de paquete de firmes, presión de tuberías de abastecimiento de agua, y estanqueidad de red de saneamiento.*
- g. Certificaciones mensuales y final de obra.*

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



## 6. Compromisos del Proyecto de Reparcelación

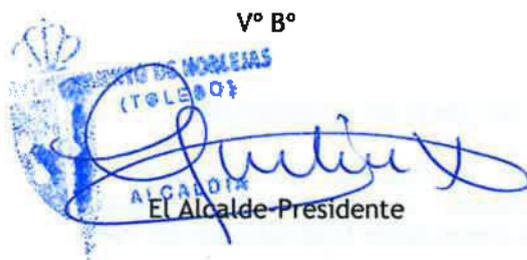
*El Proyecto de Reparcelación se tramitará conforme a lo establecido en el Título II del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19/04/2011.*

*El Proyecto de Reparcelación se presentará en un plazo máximo de seis meses desde la aprobación definitiva del PAU.*

*Todos los plazos a que se hace referencia en el presente documento tienen carácter de máximos, pudiendo ser realizados en menor tiempo en caso de ser factible.”.*

Y para que así conste, a reservas de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, se expide el presente, a de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Noblejas, a dieciséis de mayo de 2020.

Vº Bº



AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS  
(TOLEDO)

ALCALDÍA  
El Alcalde-Presidente



SECRETARÍA  
INTERVENCIÓN

AYUNTAMIENTO DE  
NOBLEJAS

## V.- ANUNCIOS

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamiento de Noblejas (Toledo)

**Anuncio de 02/10/2020, del Ayuntamiento de Noblejas (Toledo), mediante el que se publica el acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación 66 de las Normas Subsidiarias de Noblejas, tramitado por el Ayuntamiento de Noblejas en régimen de gestión directa. [2020/7287]**

Mediante el presente anuncio y de conformidad con lo previsto tanto en los artículos 31 y 101 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el artículo 42.2 del vigente TRLOTAU, como en el 157.1 del Reglamento de Planeamiento de la Lotau, aprobado por Decreto 248/2004, y en la vigente redacción del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a:

Publicar en el BOP y en el DOCM el acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación 66 de las Normas Subsidiarias de Noblejas, tramitado por el Ayuntamiento de Noblejas en régimen de gestión directa, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el 16 de mayo de 2020. El acuerdo es el siguiente:

«Dada cuenta del informe técnico-jurídico suscrito por los Servicios Técnicos Municipales en fecha 31-03-2020, relativo a la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora de la UA 66 de las NN.SS. de Noblejas, cuyo literal reseña:

“Promotor: Ayuntamiento de Noblejas, por ejecución directa.

Superficie ámbito UA-66: 7.076 m<sup>2</sup>.

...

#### Acuerdo

Primero.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora de la UA-66 de las Normas Subsidiarias de Noblejas, a desarrollar por el sistema de gestión directa, formado por la Alternativa Técnica de la UA-66 compuesta por Plan Especial de Reforma Interior de Mejora y Proyecto de Urbanización, así como por la Proposición jurídico-económica y la Relación de Compromisos que asume este Ayuntamiento, formulados en plicas abiertas, redactado por los Arquitectos D. Julio Gómez Martín y D. Javier Martínez-Atienza Rodrigo, fechado en enero de 2019, con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 2023 de fecha 11-03-2020, al que se han incorporado y rectificado las consideraciones que figuran en el informe preceptivo y vinculante de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Toledo de fecha 29-11-2019.

Segundo.- Asumir por el Ayuntamiento de Noblejas, en su condición de Administración actuante y de urbanizador público del PAU de la UA-66, la obligación de promover, gestionar y urbanizar el ámbito total de dicha unidad de actuación conforme a los contenidos del correspondiente PAU, su alternativa técnica y su proposición jurídico-económica y con las condiciones establecidas en el documento denominado “Relación de compromisos asumidos por la Administración actuante” obrante en el expediente y que ha quedado aprobada definitivamente en el punto anterior, cuyo texto se transcribirá íntegramente en el acuerdo de aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento, como agente urbanizador por gestión directa, asume la totalidad de los gastos de urbanización, que ascienden a 262.026,00 € (IVA excluido) y que serán repercutidos a los propietarios de acuerdo con el coste por metro cuadrado bruto y neto aprobados.

Tercero.- Ordenar la notificación de este acuerdo a los interesados.

Cuarto.- Remitir el citado PAU, tanto en papel como en soporte informático, debidamente diligenciado de su aprobación definitiva, al Registro de Programas de Actuación Urbanizadora y Agrupaciones de Interés Urbanístico, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, y en el artículo 101.1 Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril.

Quinto.- Una vez inscrito el acto de aprobación definitiva del PAU de la UA-66, conforme a lo dispuesto en el los artículos 42.2 del vigente TRLOTAU, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 18/05/2010, 157.1 del Reglamento de Planeamiento de la Lotau, aprobado por Decreto 248/2004 y 101.2 y 101.3 Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, se procederá a publicar:

- Publicar el acuerdo aprobatorio del citado PAU en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.
- Publicar el acuerdo de aprobación del citado PAU así como las normas urbanísticas del Plan Especial de Reforma Interior de Mejora en el Boletín Oficial de la Provincia.

.... »

El PAU, Plan Especial de Reforma Interior de Mejora y Proyecto de Urbanización de la UA-66 (Exp. 006/18 PL) ha sido inscrito, mediante Resolución de 24-08-2020 del Delegado Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo, en la Sección 1ª "Programas de Actuación Urbanizadora" del Registro Administrativo de Programas de Actuación Urbanizadora y de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo, con los siguiente datos registrales: Libro 2, Folio 292, Asiendo 292.

El ámbito de la actuación corresponde a la Unidad de Actuación 66 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Noblejas, cuyo plano de localización se insertará al final de presente anuncio. Las personas propietarias de terrenos y titulares de derechos afectados en el ámbito de la UA-66 son las siguientes:

Personas propietarias de terrenos o derechos afectados por el PAU de la UA-66	Nº finca aportada al PAU UE-66	Referencia catastral
Fernández-Avilés García Francisco	01	2660201VK6226S0001XO
Ayuntamiento de Noblejas	02 07	2660220VK6226S0001QO 2660215VK6226S0001YO 2660215VK6226S0002UP
Palomino Gª-Ibáñez Carlos Hros: Carlos J. Palomino Fernández-Villarjubín	03 (parte)	2660219VK6226S0001LO
Palomino Gª-Ibáñez Carlos Hros: Jaime Palomino Fernández-Villarjubín	03 (parte)	2660219VK6226S0001LO
Palomino Gª-Ibáñez Carlos Hros: Maria Pilar Palomino Fernández-Villarjubín	03 (parte)	2660219VK6226S0001LO
Álvarez-Palencia Rodríguez Esperanza	04	2660218VK6226S0001PO
García García-Baltasar Miguel	05 (parte)	2660217VK6226S0001QO
García García-Baltasar Rosa María	05 (parte)	2660217VK6226S0001QO
Torralba Díaz-Regañón Asunción Hros	06 (parte)	2660216VK6226S0002HP
Celestina Rodriguez Gª de la Rosa	06 (parte)	2660216VK6226S0001GO
Amores Calderón María Luisa	08 (parte)	2660214VK6226S0001BO
Salinas Zamorano Margarita	08 (parte) 09	2660214VK6226S0001BO 2660213VK6226S0001AO

Contenido de la Relación de Compromisos que asume el Ayuntamiento y de la proposición jurídico-económica desagregados en los aspectos establecidos en el art. 76.4 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística se indica:

A) Respecto al desarrollo de las relaciones entre el urbanizador y las personas propietarias:

Regulación:

Las relaciones entre el Ayuntamiento y las personas propietarias de terrenos o derechos afectados por la actuación se regularán conforme a lo establecido en el artículo 117 del RAE y, por tanto, en los artículos 104 y siguientes del mismo reglamento, en lo que es de aplicación. En todo caso seguirán las siguientes reglas:

1. El Ayuntamiento soportará la totalidad de los gastos derivados de la urbanización, que le serán compensados mediante retribución en metálico por los propietarios de terrenos edificables resultantes de la actuación urbanizadora.

2. Los propietarios cooperarán con el urbanizador aportando sus fincas originarias sin urbanizar y retribuyendo al urbanizador abonando en metálico su cuota parte de las cargas de urbanización.

3. Los propietarios que expresamente declinen cooperar, por entender inconveniente para sus intereses el desarrollo urbanístico de sus terrenos, podrán renunciar a ello interesando la expropiación de sus terrenos antes del acuerdo aprobatorio del PAU. Para ello, deberán atenerse a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 106 del RAE.

Los datos concretos sobre la cuantificación de la retribución se determinan en el apartado 4 de la presente proposición jurídico-económica.

4. Los propietarios igualmente podrán solicitar la sustitución del sistema de gestión directa por el de gestión indirecta, mediante alegación en el plazo de información pública, garantizando al Ayuntamiento el cumplimiento de su oferta de sustitución.

El importe y la forma de liquidación de las cuotas de urbanización serán aprobados por el Ayuntamiento sobre la base de una memoria y una cuenta detallada y justificada emitida por el Director de las obras y el interventor del Ayuntamiento.

El propietario deberá hacer efectivo el importe de cada cuota mensual en el plazo máximo de un mes desde la fecha de serle presentada al cobro por el Ayuntamiento la liquidación correspondiente. Las cuotas quedarán referidas al presupuesto inicial de dichas cargas, salvo modificaciones en el mismo efectuadas posteriormente conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 115 del TRLOTAU.

El impago de las cuotas dará lugar a su recaudación mediante apremio sobre la finca correspondiente por la Administración.

La demora en el pago devengará el interés legal del dinero a favor del Ayuntamiento, sin perjuicio de que el propietario obligado haya solicitado un aplazamiento en el pago de las cuotas correspondientes y le haya sido aceptado por el Ayuntamiento.

Derechos de los propietarios:

a) Los derechos de las personas propietarias de terrenos afectados por la actuación quedan definidos en el artículo 108 del RAE, cuyas determinaciones se resumen a continuación:

El derecho de los propietarios afectados por la actuación se determinará en función de su aprovechamiento lucrativo, que será proporcional a la superficie de la finca de su propiedad incluida en el ámbito de la actuación.

b) Los propietarios tienen derecho a recibir información de la Administración actuante sobre los costes de urbanización, y a cooperar en la actuación conforme a lo establecido en la Ley y el PAU. También podrán aportar sugerencias y enmiendas para la mejor actuación del PAU.

c) Los propietarios podrán formular oposición debidamente justificada a la previsión de costes de actuación material de las obras de urbanización. El procedimiento para esta acción, que deberá formularse dentro del mes siguiente al acto de apertura de las proposiciones jurídico-económicas, se detalla en el apartado 4 del citado artículo 108.

B) La totalidad de los gastos de urbanización ascienden a :

Gastos de urbanización	
Gastos de actuación de las obras (Presupuesto de Contrata)	213.843,00 €
Honorarios y tramitación	29.607,00 €
Indemnizaciones	4.200,00 €
Gastos de conservación	5.391,00 €
Gastos financieros y de gestión	8.985,00 €
<b>Total gastos urbanización</b>	<b>262.026,00 €</b>

IVA	
IVA (21%)	55.025,46 €
<b>Total gastos de urbanización IVA incluido</b>	<b>317.051,46 €</b>

Los gastos estimados de la urbanización de la Unidad de Actuación 66 de Noblejas ascienden a trescientos diecisiete mil cincuenta y un euros con cuarenta y seis céntimos (317.051,46 €), IVA incluido.

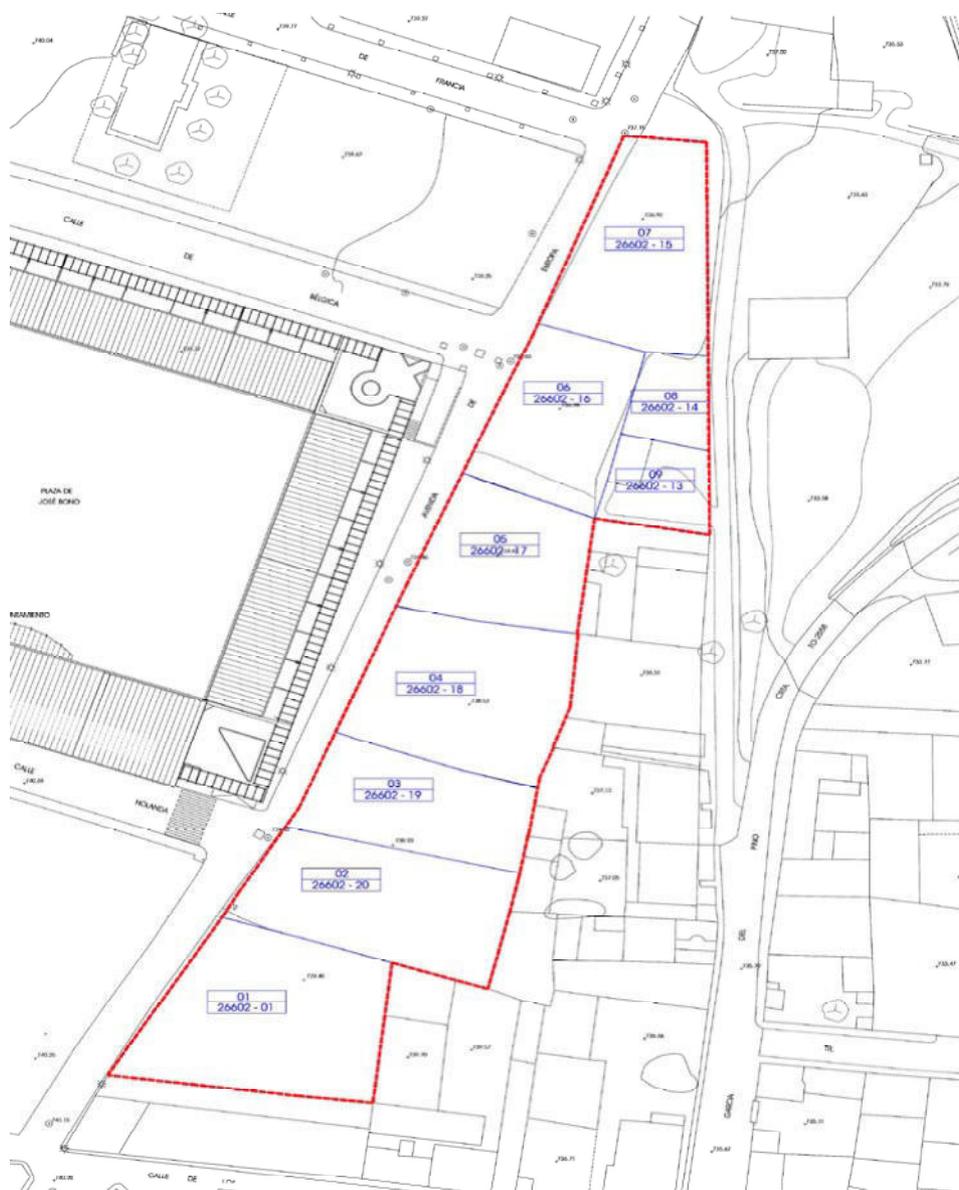
Costes unitarios de repercusión	
Repercusión por m <sup>2</sup> de suelo bruto aportado (7.076,00 m <sup>2</sup> )	44,81 €/m <sup>2</sup>
Repercusión por m <sup>2</sup> de suelo neto residencial (3.482,49 m <sup>2</sup> )	91,04 €/m <sup>2</sup>

C) Proporción o parte del aprovechamiento materiales en los solares resultantes de la actuación constitutiva de la retribución del urbanizador o definición de las cuotas de pago en metálico.

No se prevé la retribución del urbanizador mediante proporción o parte de aprovechamiento materializable en los solares resultantes de la actuación, sino el pago en metálico. A este respecto la cuota a abonar como retribución del urbanizador asciende a 44,81 euros por m<sup>2</sup> de suelo bruto aportado.

Contra el presente acuerdo, al tratarse de planeamiento, cabe interponer directamente y ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente.

Plano de localización de la UA-66:



Noblejas, 2 de octubre de 2020

El Alcalde  
AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO

***DOCUMENTO II.-***

***ANEXO II.- Notas simples y situación registral de cada parcela aportada***

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE OCAÑA**

DOÑA MARIA LUZ SANCHEZ-JAUREGUI LAZARO. NIF 1.106.106 J.  
Ocaña a 12 de Noviembre de 2020.  
Solicitante: Ayuntamiento de Noblejas.

**DESCRIPCIÓN**

FINCA DE NOBLEJAS N°: 25747 IDUFIR: 45006000236664  
**URBANA: CERCO CON BODEGA, PAJAR, PORCHE Y SOLAR en NOBLEJAS, CALLE**  
HEROE DE CASCORRO , número 1 Ocupa una superficie de ochocientos  
cincuenta y cuatro metros cuadrados linderos: frente, LA CALLE  
HEROE DE CASCORRO; fondo, ALVARO IBAÑEZ; derecha, LORENZO CALDERON;  
izquierda, CAMINO DEL MOLINO O DE LAS ERAS.  
Referencia catastral:2660201VK6226S0001XO

Estado coordinación: No consta en los términos del artículo 10 de la  
L.H.

**TITULARIDAD**

I. -	TITULAR	CONYUGE
<b>APELLIDOS:</b>	FERNANDEZ AVILES GARCIA	GOMEZ SUAREZ
<b>NOMBRE:</b>	FRANCISCO	MARJA YOLANDA
II. -	DERECHO	
<b>CLASE:</b>	PLENO DOMINIO	
<b>PARTICIPACION:</b>	TOTALIDAD	
<b>REGIMEN:</b>	GANANCIALES	
<b>TITULO:</b>	AGRUPACION	
<b>CARACTER ADQ.:</b>	PRIVATIVO	
<b>AUTORIZANTE:</b>	DOÑA CARMEN CAROLINA CRESPO ALVAREZ NOTARIA DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO	
<b>N°PROTOCOLO:</b>	684 DE FECHA: 26/10/99	
<b>INSCRIPCION:</b>	1ª TOMO: 1.221 LIBRO: 108 FOLIO: 117 FECHA: 03/01/00	



**CARGAS**

-INICIO PROCESO REPARCELACION:  
**OBSERVACIONES:** Respecto a esta finca y con fecha 29 de Noviembre de  
2017, se expide certificación de dominio y cargas, al estar la misma  
incluida dentro del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de  
Actuación 66 de las Normas Subsidiarias de Noblejas (Toledo), que  
ahora se inicia, conforme al artículo 5 del R.D. 1093/1997 de 4 de  
Julio. Igualmente se hace constar a petición del Ayuntamiento de  
Noblejas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Decreto  
29/2011, de 19-04-2011, por el que se aprueba el Reglamento de la

Actividad de Ejecución del TRLOTAU, que dicho procedimiento de Reparcelación es de EJECUCION DIRECTA. Esta nota marginal se solicita en virtud de dos escritos expedidos por el Señor Alcalde del Ayuntamiento de Noblejas, Don Agustín Jiménez Crespo, el día 7 de Noviembre actual, que se presentó en este Registro a las doce horas y treinta minutos del día ocho del citado mes, según los asientos 731 y 732 del Diario 130. Ocaña, 29 de Noviembre de 2017

SIN MAS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

SIN MAS ASIENTOS

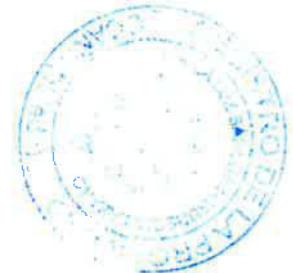
---

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE---

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información ( Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons.	3.01 euros	Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	<u>0.63 euros</u>	
TOTAL	<u>3.64 euros</u>	



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE OCAÑA**

DOÑA MARIA LUZ SANCHEZ-JAUREGUI LAZARO. NIF 1.106.106 J.  
Ocaña a 9 de Marzo de 2021.  
Solicitante: Ayuntamiento de Noblejas.

**DESCRIPCIÓN**

FINCA DE NOBLEJAS N°: 24614 IDUFIR: 45006000322435  
**URBANA:** Parcela de terreno en casco urbano de Noblejas en las Eras Bajas. Ocupa una superficie de ochocientos ochenta metros cuadrados  
Linderos: frente, NORTE, HERMANOS PALOMINO FERNANDEZ VILLARJUBIN.; fondo, OESTE, AVENIDA DE EUROPA.; derecha, SUR, JULIAN FERNANDEZ-AVILES ZAMORANO.; izquierda, ESTE, ROMAN GUTIERREZ CAÑADAS Y PILAR JIMENEZ..  
Referencia catastral:2660220VK6226S0001QQ

Estado coordinación: No consta en los términos del artículo 10 de la L.H.

**TITULARIDAD**

I.- **TITULAR**  
**APELLIDOS:** AYUNTAMIENTO NOBLEJAS  
II.- **DERECHO**  
**CLASE:** PLENO DOMINIO  
**PARTICIPACION:** TOTALIDAD  
**TITULO:** COMPRAVENTA  
**AUTORIZANTE:** DON VALENTÍN FERNÁNDEZ GÓMEZ **NOTARIA DE OCAÑA**  
**N°PROTOCOLO:** **DE FECHA:** 23/07/96  
**INSCRIPCION:** 2ª **TOMO:** 1.129 **LIBRO:** 98 **FOLIO:** 48 **FECHA:** 01/10/97



**CARGAS**

Al margen de la **inscripción/ anotación 2ª**, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**SIN MAS CARGAS**

**ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:**

NO hay documentos pendientes de despacho

**SIN MAS ASIENTOS**

---

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE---

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información ( Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons.	3.01 euros	Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	<u>0.63 euros</u>	
TOTAL	<u>3.64 euros</u>	



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE OCAÑA**

DOÑA MARIA LUZ SANCHEZ-JAUREGUI LAZARO. NIF 1.106.106 J.

Ocaña a 8 de Marzo de 2021.

Solicitante: .

**DESCRIPCIÓN**

FINCA DE NOBLEJAS Nº: 24613 IDUFIR: 45006000322428

URBANA: Suelo sin edificar en término de Noblejas, en la AVENIDA DE EUROOA, s/n. Ocupa una superficie de ochocientos metros cuadrados. Linda: Norte, Parcela 2660218 de María Esperanza Álvarez-Palencia Rodríguez; Sur, Parcela 2660220 del Ayuntamiento de Noblejas; Este, Parcelas 2660208 y 2660209 de Maria del Pilar Jiménez Jiménez y Don Agustín García Oliva Jiménez, respectivamente; Oeste, Avenida de Europa. Referencia Catastral: 2660219VK6226S0001LO.

Estado coordinación: SI consta en los términos del artículo 10 de la L.H.

**TITULARIDAD**

I.- **TITULAR**  
**APELLIDOS:** AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS  
II.- **DERECHO**  
**CLASE:** PLENO DOMINIO  
**PARTICIPACION:** TOTALIDAD  
**TITULO:** EXPROPIACION  
**NºPROTOCOLO:** **DE FECHA:** 15/02/21  
**INSCRIPCION:** 2ª **TOMO:** 1.129 **LIBRO:** 98 **FOLIO:** 47 **FECHA:** 08/03/21



**CARGAS**

**-INICIO PROCESO REPARCELACION:**

Respecto a esta finca y con fecha 29 de Noviembre de 2017, se expide certificación de dominio y cargas, al estar la misma incluida dentro del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 66 de las Normas Subsidiarias de Noblejas (Toledo), que ahora se inicia, conforme al artículo 5 del R.D. 1093/1997 de 4 de Julio. Igualmente se hace constar a petición del Ayuntamiento de Noblejas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Decreto 29/2011, de 19-04-2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU, que dicho procedimiento de Reparcelación es de EJECUCION DIRECTA. Esta nota marginal se solicita en virtud de dos escritos expedidos por el Señor Alcalde del Ayuntamiento de Noblejas, Don Agustín Jiménez Crespo, el día 7 de Noviembre actual, que se presentó en este Registro a las doce horas y treinta minutos del día ocho del citado mes, según los asientos 731 y 732 del Diario 130.

Al margen de la inscripción/anotación 2ª, aparece extendida nota de fecha 08/03/2021, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SIN MAS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

SIN MAS ASIENTOS

---

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE---

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información ( Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons. 3.01 euros  
I.V.A. 0.63 euros  
TOTAL 3.64 euros

Nº 4-1-F ARANCEL.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE OCAÑA**

DOÑA MARIA LUZ SANCHEZ-JAUREGUI LAZARO. NIF 1.106.106 J.  
Ocaña a 12 de Noviembre de 2020.  
Solicitante: Ayuntamiento de Noblejas.

**DESCRIPCIÓN**

FINCA DE NOBLEJAS N°: 5625 IDUFIR: 45006000245048  
**URBANA: Parcela de Terreno en NOBLEJAS, SITIO Eras Bajas** Ocupa una superficie de mil ciento sesenta metros cuadrados linderos: frente, Norte, Herederos de Miguel Garcia Martinez; fondo, Oeste, Camino. Poligono 39, Parcela 43.; derecha, Sur, Carlos Palomino; izquierda, Este, Aquilino Castaño.  
Referencia catastral:2660218VK6226S0001PO

Estado coordinación: No consta en los términos del artículo 10 de la L.H.

**TITULARIDAD**

I.- **TITULAR** **CONYUGE**  
**APELLIDOS:** ALVAREZ PALENCIA RODRIGUEZ VALDES RODRIGUEZ  
CARLOS  
**NOMBRE:** ESPERANZA  
II.- **DERECHO**  
**CLASE:** PLENO DOMINIO  
**PARTICIPACION:** TOTALIDAD  
**REGIMEN:** GANANCIALES  
**TITULO:** DONACION  
**CARACTER ADQ.:** PRIVATIVO  
**AUTORIZANTE:** DON VALENTÍN FERNÁNDEZ GÓMEZ NOTARIA DE OCAÑA  
**ESCRITURA DE FECHA:** 25/10/95  
**INSCRIPCION:** 6ª **TOMO:** 712 **LIBRO:** 56 **FOLIO:** 249 **FECHA:** 05/12/95



I.- **TITULAR** **CONYUGE**  
**APELLIDOS:** ALVAREZ PALENCIA RODRIGUEZ VALDES RODRIGUEZ  
CARLOS  
**NOMBRE:** ESPERANZA  
II.- **DERECHO**  
**CLASE:** PLENO DOMINIO  
**PARTICIPACION:** TOTALIDAD  
**REGIMEN:** GANANCIALES  
**TITULO:** SUBSANACION  
**CARACTER ADQ.:** PRIVATIVO  
**AUTORIZANTE:** FERNANDEZ GOMEZ, VALENTIN NOTARIA DE OCAÑA  
**N° PROTOCOLO:** 839 **DE FECHA:** 19/06/03  
**INSCRIPCION:** 7ª **TOMO:** 1.300 **LIBRO:** 118 **FOLIO:** 114 **FECHA:** 31/07/03

**CARGAS**

-INICIO PROCESO REPARCELACION:  
**OBSERVACIONES:** Respecto a esta finca y con fecha 29 de Noviembre de 2017, se expide certificación de dominio y cargas, al estar la misma

incluida dentro del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 66 de las Normas Subsidiarias de Noblejas (Toledo), que ahora se inicia, conforme al artículo 5 del R.D. 1093/1997 de 4 de Julio. Igualmente se hace constar a petición del Ayuntamiento de Noblejas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Decreto 29/2011, de 19-04-2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU, que dicho procedimiento de Reparcelación es de EJECUCION DIRECTA. Esta nota marginal se solicita en virtud de dos escritos expedidos por el Señor Alcalde del Ayuntamiento de Noblejas, Don Agustín Jiménez Crespo, el día 7 de Noviembre actual, que se presentó en este Registro a las doce horas y treinta minutos del día ocho del citado mes, según los asientos 731 y 732 del Diario 130. Ocaña, 29 de Noviembre de 2017

SIN MAS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

SIN MAS ASIENTOS

---

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE---

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información ( Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons.        3.01 euros                    N° 4-1-F ARANCEL.  
I.V.A.        0.63 euros  
TOTAL 3.64 euros



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE OCAÑA**

DOÑA MARIA LUZ SANCHEZ-JAUREGUI LAZARO. NIF 1.106.106 J.  
Ocaña a 12 de Noviembre de 2020.  
Solicitante: Ayuntamiento de Noblejas.

**DESCRIPCIÓN**

FINCA DE NOBLEJAS N°: 9586 IDUFIR: 45006000280568

**URBANA:** PARCELA de terreno PG POLÍGONO 39 402 sita en término municipal de Noblejas (Toledo), en la Avenida de Europa. Tiene una superficie, de setecientos treinta y nueve metros cuadrados. Linda: frente, avenida de Europa; derecha, entrando, Esperanza Alvarez-Palencia Rodríguez; izquierda, Celestina Rodríguez García de la Rosa ; y fondo, Emilio García del Pino Torralba y Margarita Salinas Zamorano  
Estado coordinación: Coordinado con catastro en los términos del artículo 10 de la L.H.

**TITULARIDAD**

I.- **TITULAR**  
**APELLIDOS:** GARCIA GARCIA BALTASAR  
**NOMBRE:** MIGUEL  
II.- **DERECHO**  
**CLASE:** PLENO DOMINIO  
**PARTICIPACION:** TOTALIDAD  
**REGIMEN:** OTRO  
**TITULO:** DISOLUCIÓN COMUNIDAD  
**CARACTER ADQ.:** PRIVATIVO  
**AUTORIZANTE:** DOÑA MARIA CONCEPCIÓN ORTI GARCÍA-VALDECASAS NOTARIA DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO  
**N°PROTOCOLO:** 319 **DE FECHA:** 07/08/20  
**INSCRIPCIÓN:** 5ª **TOMO:** 1.341 **LIBRO:** 122 **FOLIO:** 24 **FECHA:** 04/09/20

**CARGAS**

-INICIO PROCESO REPARCELACION:

**OBSERVACIONES:** Respecto a esta finca y con fecha 29 de Noviembre de 2017, se expide certificación de dominio y cargas, al estar la misma incluida dentro del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 66 de las Normas Subsidiarias de Noblejas (Toledo), que ahora se inicia, conforme al artículo 5 del R.D. 1093/1997 de 4 de Julio. Igualmente se hace constar a petición del Ayuntamiento de Noblejas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Decreto 29/2011, de 19-04-2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU, que dicho procedimiento de Reparcelación es de EJECUCION DIRECTA. Esta nota marginal se solicita en virtud de dos escritos expedidos por el Señor Alcalde del Ayuntamiento de Noblejas, Don Agustín Jiménez Crespo, el día 7 de Noviembre actual, que se presentó en este Registro a las doce horas y treinta minutos del día ocho del citado mes, según los asientos 731 y 732 del Diario 130. Ocaña, 29 de Noviembre de 2017.

Al margen de la inscripción/anotación 5ª; aparece extendida nota de fecha 04/09/2020, según la cual queda afecta por 5 años a la posible

revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SIN MAS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

SIN MAS ASIENTOS

---

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE---

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información ( Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons.	3.01 euros	Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	<u>0.63 euros</u>	
TOTAL	<u>3.64 euros</u>	



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE OCAÑA**

DOÑA MARIA LUZ SANCHEZ-JAUREGUI LAZARO. NIF 1.106.106 J.  
Ocaña a 12 de Noviembre de 2020.  
Solicitante: Ayuntamiento de Noblejas.

**DESCRIPCIÓN**

FINCA DE NOBLEJAS N°: 13084 IDUFIR: 45006000310982  
**RUSTICA: ERA DE PAN TRILLAR** en NOBLEJAS, PARAJE LAS ERAS BAJAS  
Ocupa una superficie de seis áreas cincuenta y tres centiáreas nueve  
mil quinientos centímetros cuadrados linderos: norte, MARIA  
LUIZA GARCIA DE LA ROSA; sur, FINCA QUE SE ADJUDICA A FRANCISCA  
TORRALBA; este, NICANOR ZAMORANO; oeste, CAMINO DEL MOLINO.

Estado coordinación: No consta en los términos del artículo 10 de la  
L.H.

**TITULARIDAD**

I. -	TITULAR	CONYUGE
APellidos:	TORRALBA DIAZ REGAÑON REGAÑON	BALLESTEROS DIAZ
NOMBRE:	ASUNCION	JUAN JOSE
II. -	DERECHO	
CLASE:	PLENO DOMINIO	
PARTICIPACION:	TOTALIDAD	
REGIMEN:	GANANCIALES	
TITULO:	EXTINCCION COMUNIDAD	
CARACTER ADQ.:	PRIVATIVO	
AUTORIZANTE:	SAN ROMAN SAN ROMAN, JOSE MARIA NOTARIA DE VILLARRUBIA SANTIAGO	
ESCRITURA DE FECHA:	07/12/82	
INSCRIPCION:	1ª TOMO: 1.050 LIBRO: 91 FOLIO: 212 FECHA:	
	14/02/83	

-----

**CARGAS**

-INICIO PROCESO REPARCELACION:

**OBSERVACIONES:** Respecto a esta finca y con fecha 29 de Noviembre de 2017, se expide certificación de dominio y cargas, al estar la misma incluida dentro del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 66 de las Normas Subsidiarias de Noblejas (Toledo), que ahora se inicia, conforme al artículo 5 del R.D. 1093/1997 de 4 de Julio. Igualmente se hace constar a petición del Ayuntamiento de Noblejas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Decreto 29/2011, de 19-04-2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU, que dicho procedimiento de Reparcelación es de EJECUCION DIRECTA. Esta nota marginal se solicita en virtud de dos escritos expedidos por el Señor Alcalde del Ayuntamiento de Noblejas, Don Agustín Jiménez Crespo, el día 7 de Noviembre actual, que se presentó en este Registro a las doce horas y treinta minutos del día ocho del citado mes, según los asientos 731 y 732 del Diario 130. Ocaña, 29 de Noviembre de 2017

**SIN MAS CARGAS**

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

SIN MAS ASIENTOS

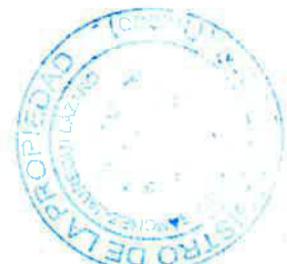
---

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE---

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información ( Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons.	3.01 euros	Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	<u>0.63 euros</u>	
TOTAL	<u>3.64 euros</u>	



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE OCAÑA**

DOÑA MARIA LUZ SANCHEZ-JAUREGUI LAZARO. NIF 1.106.106 J.  
Ocaña a 12 de Noviembre de 2020.  
Solicitante: Ayuntamiento de Noblejas.

**DESCRIPCIÓN**

FINCA DE NOBLEJAS N°: 13083 IDUFIR: 45006000310975  
**URBANA: ERA DE PAN TRILLAR** en **NOBLEJAS**, PARAJE LAS ERAS BAJAS Ocupa  
una superficie de doscientos veinticuatro metros, veintisiete  
decímetros cuadrados linderos: norte, LA FINCA QUE SE ADJUDICA  
A ASUNCION TORRALBA; sur, MIGUEL CATALA; este, NICANOR ZAMORANO;  
oeste, CAMINO DEL MOLINO.

Estado coordinación: No consta en los términos del artículo 10 de la  
L.H.

**TITULARIDAD**

**I.- TITULAR**  
**APELLIDOS:** RODRIGUEZ GARCIA ROSA  
**NOMBRE:** CELESTINA  
**II.- DERECHO**  
**CLASE:** PLENO DOMINIO  
**PARTICIPACION:** TOTALIDAD  
**TITULO:** HERENCIA  
**CARACTER ADQ.:** PRIVATIVO  
**AUTORIZANTE:** DOÑA CARMEN CAROLINA CRESPO ALVAREZ NOTARIA DE  
VILLARRUBIA DE SANTIAGO  
**N°PROTOCOLO:** 642 **DE FECHA:** 06/08/12  
**INSCRIPCION:** 3ª **TOMO:** 1.725 **LIBRO:** 150 **FOLIO:** 91 **FECHA:**  
25/09/12

---

**CARGAS**

-INICIO PROCESO REPARCELACION:  
**OBSERVACIONES:** Respecto a esta finca y con fecha 29 de Noviembre de  
2017, se expide certificación de dominio y cargas, al estar la misma  
incluida dentro del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de  
Actuación 66 de las Normas Subsidiarias de Noblejas (Toledo), que  
ahora se inicia, conforme al artículo 5 del R.D. 1093/1997 de 4 de  
Julio. Igualmente se hace constar a petición del Ayuntamiento de  
Noblejas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Decreto  
29/2011, de 19-04-2011, por el que se aprueba el Reglamento de la  
Actividad de Ejecución del TRLOTAU, que dicho procedimiento de  
Reparcelación es de EJECUCION DIRECTA. Esta nota marginal se solicita  
en virtud de dos escritos expedidos por el Señor Alcalde del  
Ayuntamiento de Noblejas, Don Agustín Jiménez Crespo, el día 7 de  
Noviembre actual, que se presentó en este Registro a las doce horas y  
treinta minutos del día ocho del citado mes, según los asientos 731 y  
732 del Diario 130. Ocaña, 29 de Noviembre de 2017

**SIN MAS CARGAS**

**ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:**

NO hay documentos pendientes de despacho

SIN MAS ASIENTOS

---

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE---

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información ( Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons.	3.01 euros	Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	<u>0.63 euros</u>	
TOTAL	<u>3.64 euros</u>	



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE OCAÑA**

DOÑA MARIA LUZ SANCHEZ-JAUREGUI LAZARO. NIF 1.106.106 J.  
Ocaña a 9 de Marzo de 2021.  
Solicitante: Ayuntamiento de Noblejas.

**DESCRIPCIÓN**

FINCA DE NOBLEJAS N°: 13255 IDUFIR: 45006000312696  
**URBANA:** Parcela de terreno en casco urbano de Noblejas, en las Eras Bajas. Ocupa una superficie de mil ciento veinte metros cuadrados  
Linderos: frente, NORTE, INTERSECCION PROLONGACION DR.GARCIA DEL PINO; fondo, ESTE, PROLONGACION DR.GARCIA DEL PINO.; derecha, SUR, ASUNCION TORRALBA DIAZ REGAÑON Y LUISA AMORES; izquierda, OESTE, AVENIDA DE EUROPA..  
Referencia catastral:2660215VK6226S0002UP y 26602150001YQ

Estado coordinación: No consta en los términos del artículo 10 de la L.H.

**TITULARIDAD**

I.- TITULAR  
**APELLIDOS:** AYUNTAMIENTO NOBLEJAS  
II.- DERECHO  
**CLASE:** PLENO DOMINIO  
**PARTICIPACION:** TOTALIDAD  
**TITULO:** COMPRAVENTA  
**AUTORIZANTE:** DON VALENTIN FERNANDEZ GOMEZ **NOTARIA DE** Notaria de Ocaña  
**N°PROTOCOLO:** DE FECHA: 23/07/97  
**INSCRIPCION:** 2ª TOMO: 1.181 LIBRO: 104 FOLIO: 137 FECHA: 01/10/97



**CARGAS**

Al margen de la inscripción/anotación 2ª, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**SIN MAS CARGAS**

**ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:**

NO hay documentos pendientes de despacho

**SIN MAS ASIENTOS**

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE---

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información ( Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons.	3.01 euros	Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	<u>0.63 euros</u>	
TOTAL	<u>3.64 euros</u>	



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE OCAÑA**

DOÑA MARIA LUZ SANCHEZ-JAUREGUI LAZARO. NIF 1.106.106 J.  
Ocaña a 12 de Noviembre de 2020.  
Solicitante: Ayuntamiento de Noblejas.

**DESCRIPCIÓN**

FINCA DE NOBLEJAS N°: 8940 IDUFIR: 45006000274123  
**RUSTICA: Terreno** en **NOBLEJAS**, PARAJE Las Eras Bajas Ocupa una superficie de dos áreas veinticinco centiáreas seis mil centímetros cuadrados linderos: norte, María Luis García de la Rosa; sur, Rosario Zamorano Romero; este, Prolongación de la Calle García del Pino; oeste, Asunción Torralba Diaz Regañón..  
Referencia catastral:2660214VK6226S0001BO Polígono:39 Parcela: 39 .

Estado coordinación: No consta en los términos del artículo 10 de la L.H.

**TITULARIDAD**

I.-	TITULAR	CONYUGE
APellidos:	AMORES CALDERON	HUERTA GARCIA ROSA
NOMBRE:	LUISA	JULIAN
II.-	DERECHO	
CLASE:	PLENO DOMINIO	
PARTICIPACION:	50%	
REGIMEN:	GANANCIALES	
TITULO:	DIVISION MATERIAL	
CARACTER ADQ.:	PRIVATIVO	
AUTORIZANTE:	PEÑA Y BERNALDO QUIROS, JOSE-MARIA NOTARIA DE VILLARRUBIA SANTIAGO	
ESCRITURA DE FECHA:	15/10/63	
INSCRIPCION:	1ª TOMO: 931 LIBRO: 76 FOLIO: 11 FECHA: 09/03/64	

I.-	TITULAR	CONYUGE
APellidos:	SALINAS ZAMORANO	CRESPO LOPEZ
NOMBRE:	MARGARITA	JESUS
II.-	DERECHO	
CLASE:	PLENO DOMINIO	
PARTICIPACION:	50%	
REGIMEN:	GANANCIALES	
TITULO:	COMPRAVENTA	
CARACTER ADQ.:	PRIVATIVO POR CONFESION	
AUTORIZANTE:	DOÑA CARMEN CAROLINA CRESPO ALVAREZ NOTARIA DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO	
Nº PROTOCOLO:	109 DE FECHA: 05/02/08	
INSCRIPCION:	3ª TOMO: 1.283 LIBRO: 117 FOLIO: 154 FECHA: 06/03/08	



**CARGAS**

-INICIO PROCESO REPARCELACIÓN:  
**OBSERVACIONES:** Respecto a esta finca y con fecha 29 de Noviembre de 2017, se expide certificación de dominio y cargas, al estar la misma incluida dentro del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de

Actuación 66 de las Normas Subsidiarias de Noblejas (Toledo), que ahora se inicia, conforme al artículo 5 del R.D. 1093/1997 de 4 de Julio. Igualmente se hace constar a petición del Ayuntamiento de Noblejas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Decreto 29/2011, de 19-04-2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU, que dicho procedimiento de Reparcelación es de EJECUCION DIRECTA. Esta nota marginal se solicita en virtud de dos escritos expedidos por el Señor Alcalde del Ayuntamiento de Noblejas, Don Agustín Jiménez Crespo, el día 7 de Noviembre actual, que se presentó en este Registro a las doce horas y treinta minutos del día ocho del citado mes, según los asientos 731 y 732 del Diario 130. Ocaña, 29 de Noviembre de 2017

SIN MAS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

SIN MAS ASIENTOS

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información ( Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons.      3.01 euros                      N° 4-1-F ARANCEL.  
I.V.A.      0.63 euros  
TOTAL 3.64 euros



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE OCAÑA**

DOÑA MARIA LUZ SANCHEZ-JAUREGUI LAZARO, NIF 1.106.106 J.  
Ocaña a 12 de Noviembre de 2020.  
Solicitante: Ayuntamiento de Noblejas.

**DESCRIPCIÓN**

FINCA DE NOBLEJAS N°: 11311 IDUFIR: 45006000297702  
**RUSTICA: Parcela Terreno en NOBLEJAS, PARAJE Las Eras Bajas**  
Ocupa una superficie de tres áreas once centiáreas linderos:  
norte, Herederos de Luis Calderón; sur, Emilio Garcia del Pino; este,  
Camino del Molino; oeste, Francisca Torralba. Poligono 39, Parcela  
424..

Estado coordinación: No consta en los términos del artículo 10 de la  
L.H.

**TITULARIDAD**

I.-	TITULAR	CONYUGE
APellidos:	SALINAS ZAMORANO	CRESPO LOPEZ JESUS
NOMBRE:	MARGARITA	
II.-	DERECHO	
CLASE:	PLENO DOMINIO	
PARTICIPACION:	TOTALIDAD	
REGIMEN:	GANANCIALES	
TITULO:	DONACION	
CARACTER ADQ.:	PRIVATIVO	
AUTORIZANTE:	CRESPO ALVAREZ, CARMEN CAROLINA NOTARIA DE VILLARRUBIA SANTIAGO	
N°PROTOCOLO:	964 DE FECHA:	27/08/02
INSCRIPCION:	2ª TOMO:	1.283 LIBRO: 117 FOLIO: 40 FECHA: 06/11/02

-----

**CARGAS**

-INICIO PROCESO REPARCELACION:  
**OBSERVACIONES:** Respecto a esta finca y con fecha 29 de Noviembre de  
2017, se expide certificación de dominio y cargas, al estar la misma  
incluida dentro del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de  
Actuación 66 de las Normas Subsidiarias de Noblejas (Toledo), que  
ahora se inicia, conforme al artículo 5 del R.D. 1093/1997 de 4 de  
Julio. Igualmente se hace constar a petición del Ayuntamiento de  
Noblejas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Decreto  
29/2011, de 19-04-2011, por el que se aprueba el Reglamento de la  
Actividad de Ejecución del TRLOTAU, que dicho procedimiento de  
Reparcelación se de EJECUCION DIRECTA. Esta nota marginal se solicita  
en virtud de dos asientos expedidos por el Señor Alcalde del  
Ayuntamiento de Noblejas, Don Agustín Jiménez Crespo, el día 7 de  
Noviembre actual, que se presentó en este Registro a las doce horas y  
treinta minutos del día ocho del citado mes, según los asientos 731 y  
732 del Diario 130. Ocaña, 29 de Noviembre de 2017

**SIN MAS CARGAS**

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

SIN MAS ASIENTOS

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información ( Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Hons. 3.01 euros  
I.V.A. 0.63 euros  
TOTAL 3.64 euros

Nº 4-1-F ARANCEL.



**DOCUMENTO II.-**

**ANEXO III.-**

**Consulta Grafica y Descriptiva Parcelas Aportadas  
Oficina Virtual de Catastro**





# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 2660220VK6226S0001QO

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

PL POLIGONO 39 403 Suelo  
45350 NOBLEJAS [TOLEDO]

Clase: URBANO

Uso principal: Suelo sin edif.

Superficie construida:

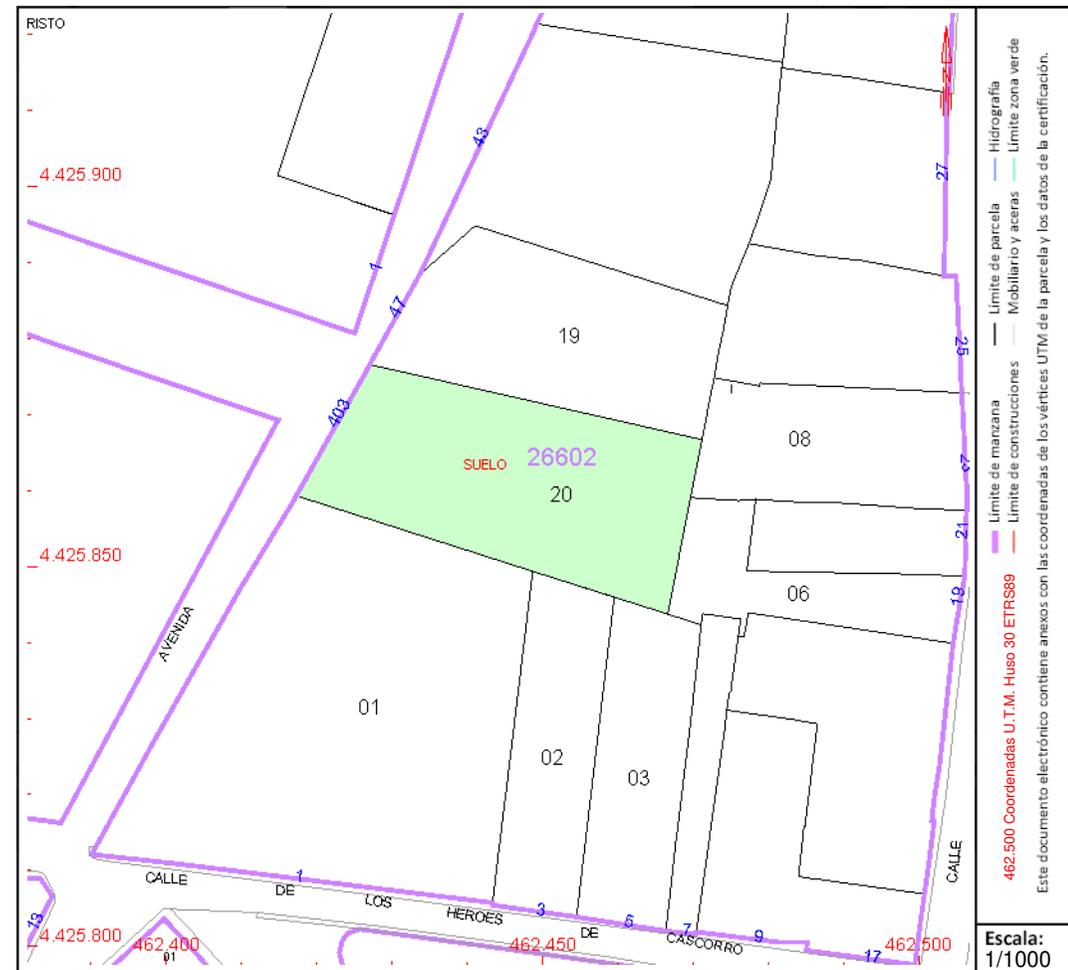
Año construcción:

## PARCELA

Superficie gráfica: 1.027 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 2660219VK6226S0001LO

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

PL POLIGONO 39 47 Suelo  
45350 NOBLEJAS [TOLEDO]

Clase: URBANO

Uso principal: Suelo sin edif.

Superficie construida:

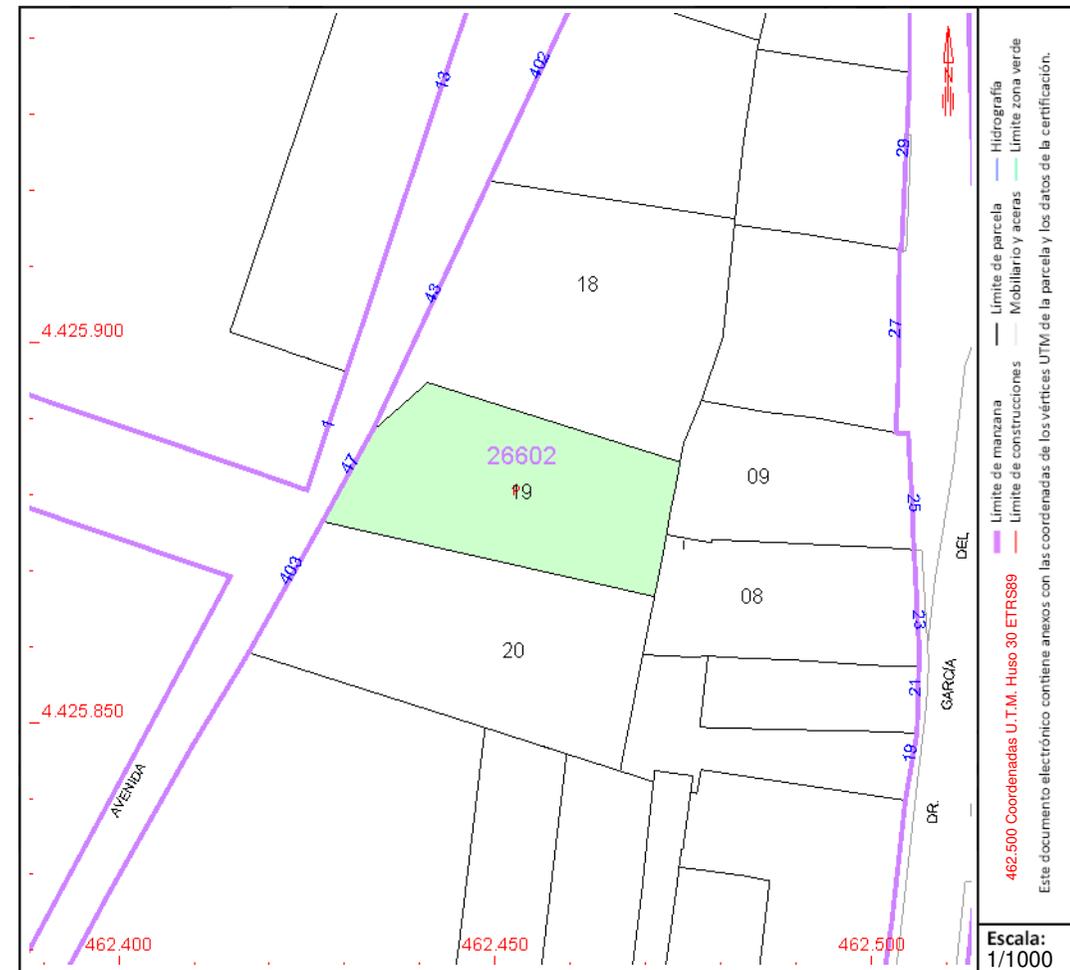
Año construcción:

## PARCELA

Superficie gráfica: 806 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 2660218VK6226S0001PO

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

PL POLIGONO 39 43 Suelo  
45350 NOBLEJAS [TOLEDO]

Clase: URBANO

Uso principal: Suelo sin edif.

Superficie construida:

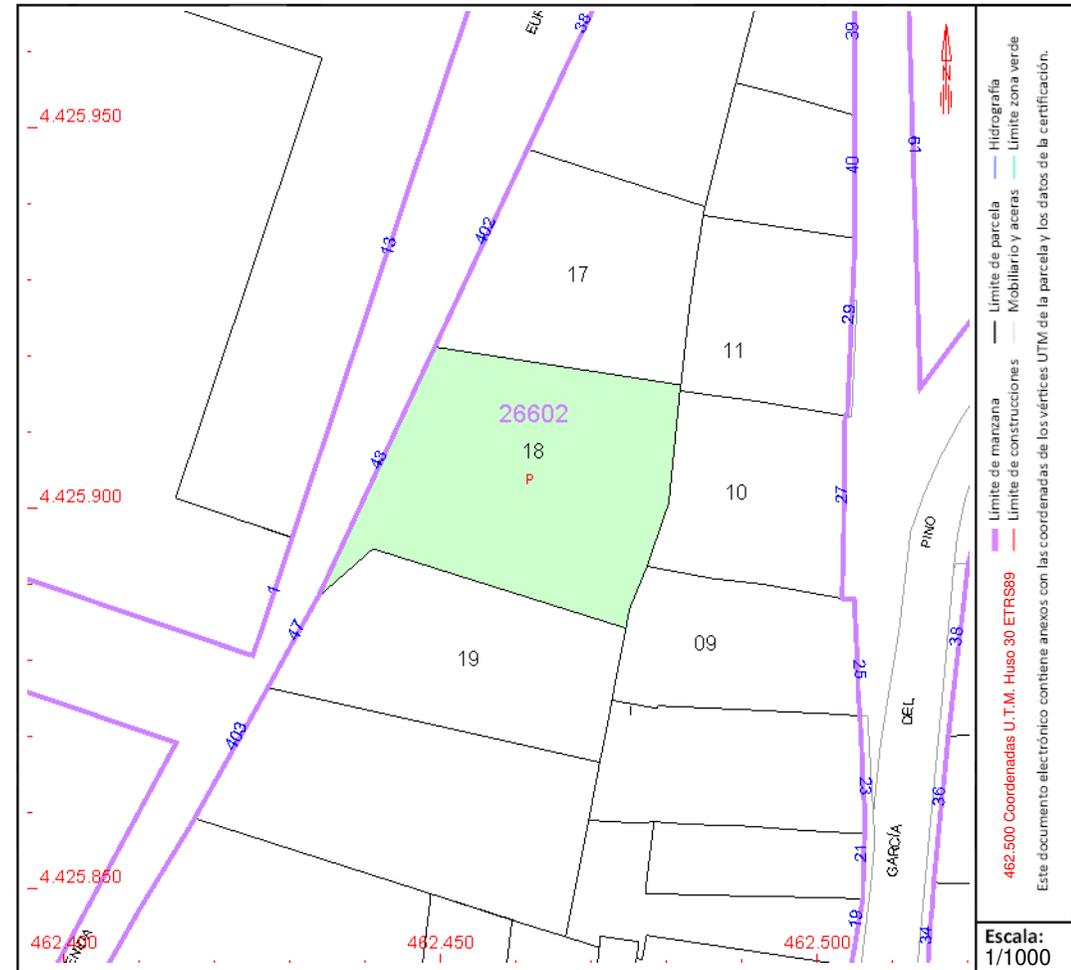
Año construcción:

## PARCELA

Superficie gráfica: 1.127 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 2660217VK6226S0001QO

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

PL POLIGONO 39 402 Suelo  
45350 NOBLEJAS [TOLEDO]

Clase: URBANO

Uso principal: Suelo sin edif.

Superficie construida:

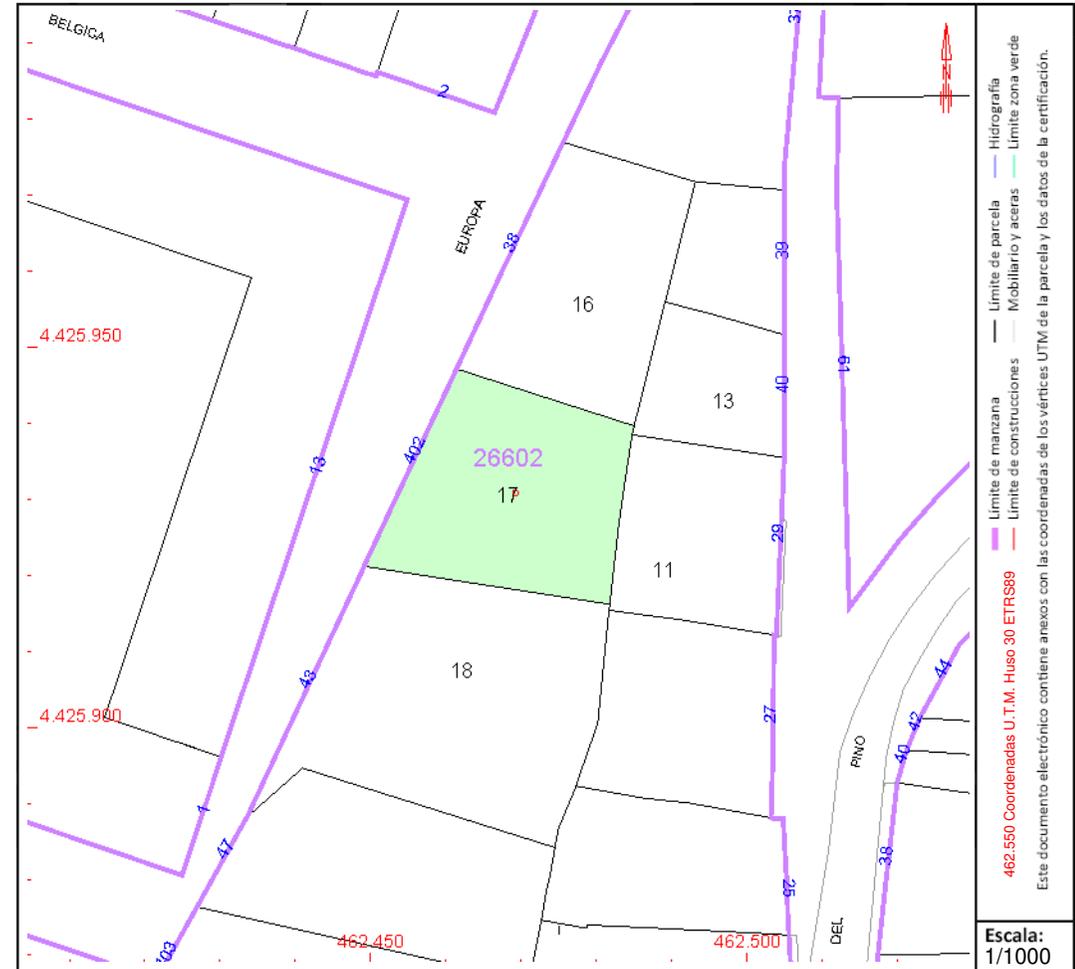
Año construcción:

## PARCELA

Superficie gráfica: 739 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



## COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Registro: OCAÑA

Código registral único: 45006000280568

Fecha coordinación: 13/10/2020

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Martes , 16 de Marzo de 2021



# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 2660216VK6226S0002HP

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

PL POLIGONO 39 38 Suelo  
45350 NOBLEJAS [TOLEDO]

Clase: URBANO

Uso principal: Suelo sin edif.

Superficie construida:

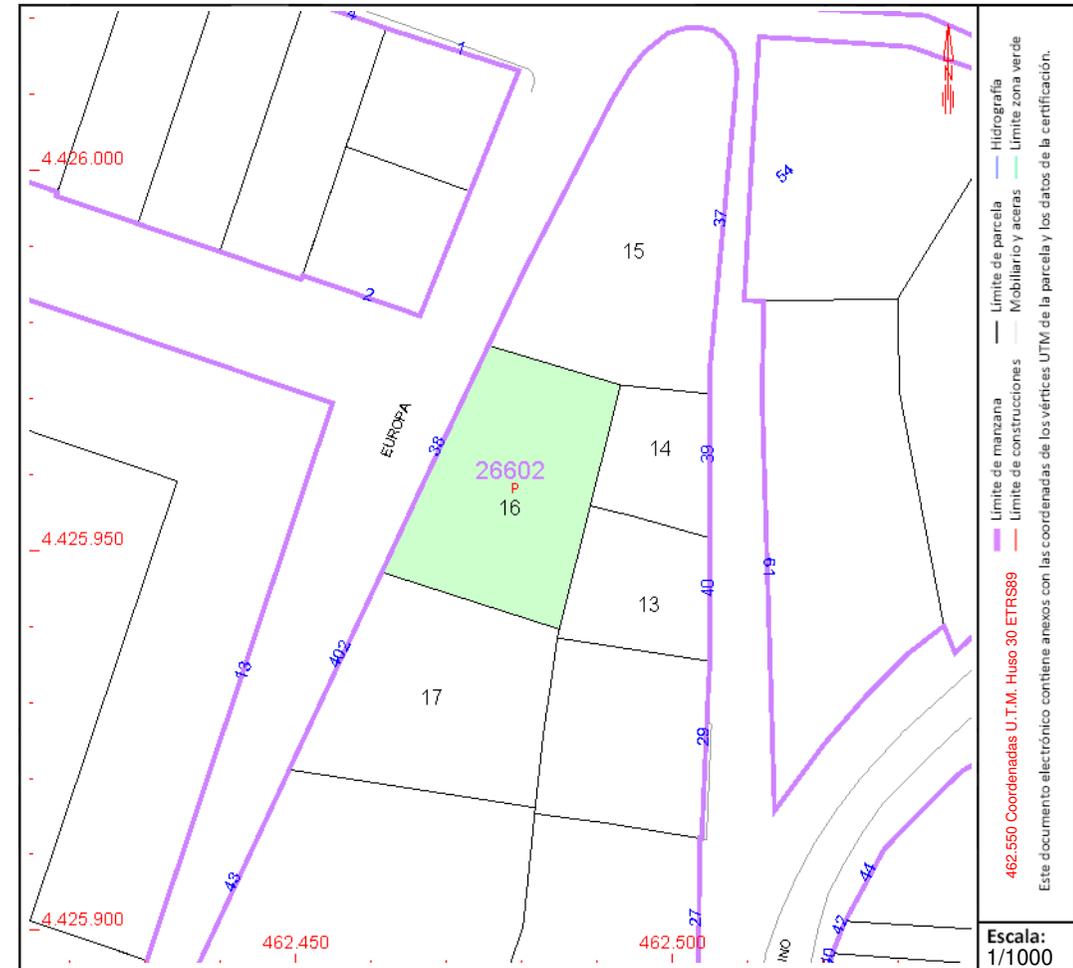
Año construcción:

## PARCELA

Superficie gráfica: 707 m2

Participación del inmueble: 75,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 2660216VK6226S0001GO

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

PL POLIGONO 39 38 Suelo  
45350 NOBLEJAS [TOLEDO]

Clase: URBANO

Uso principal: Suelo sin edif.

Superficie construida:

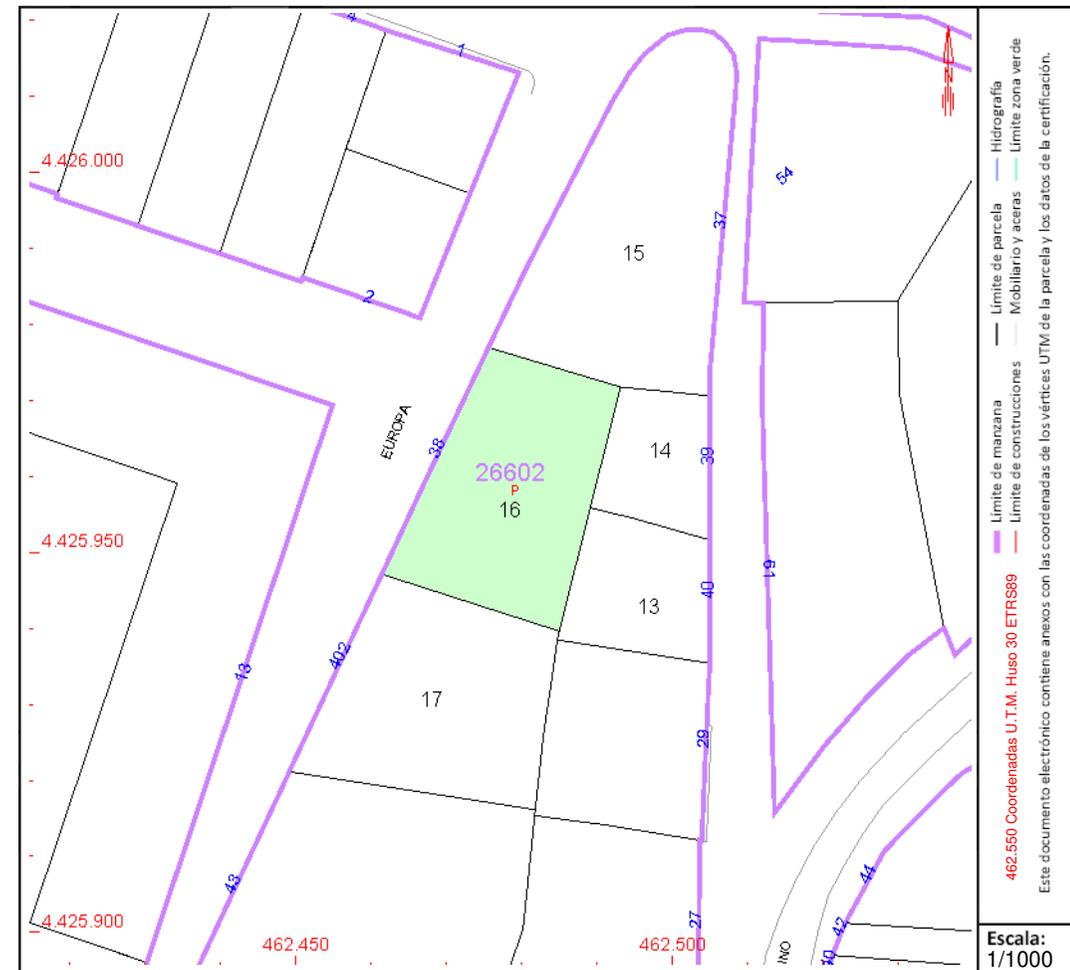
Año construcción:

## PARCELA

Superficie gráfica: 707 m2

Participación del inmueble: 25,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 2660215VK6226S0001YO

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

PL POLIGONO 39 37 Suelo  
45350 NOBLEJAS [TOLEDO]

Clase: URBANO

Uso principal: Suelo sin edif.

Superficie construida:

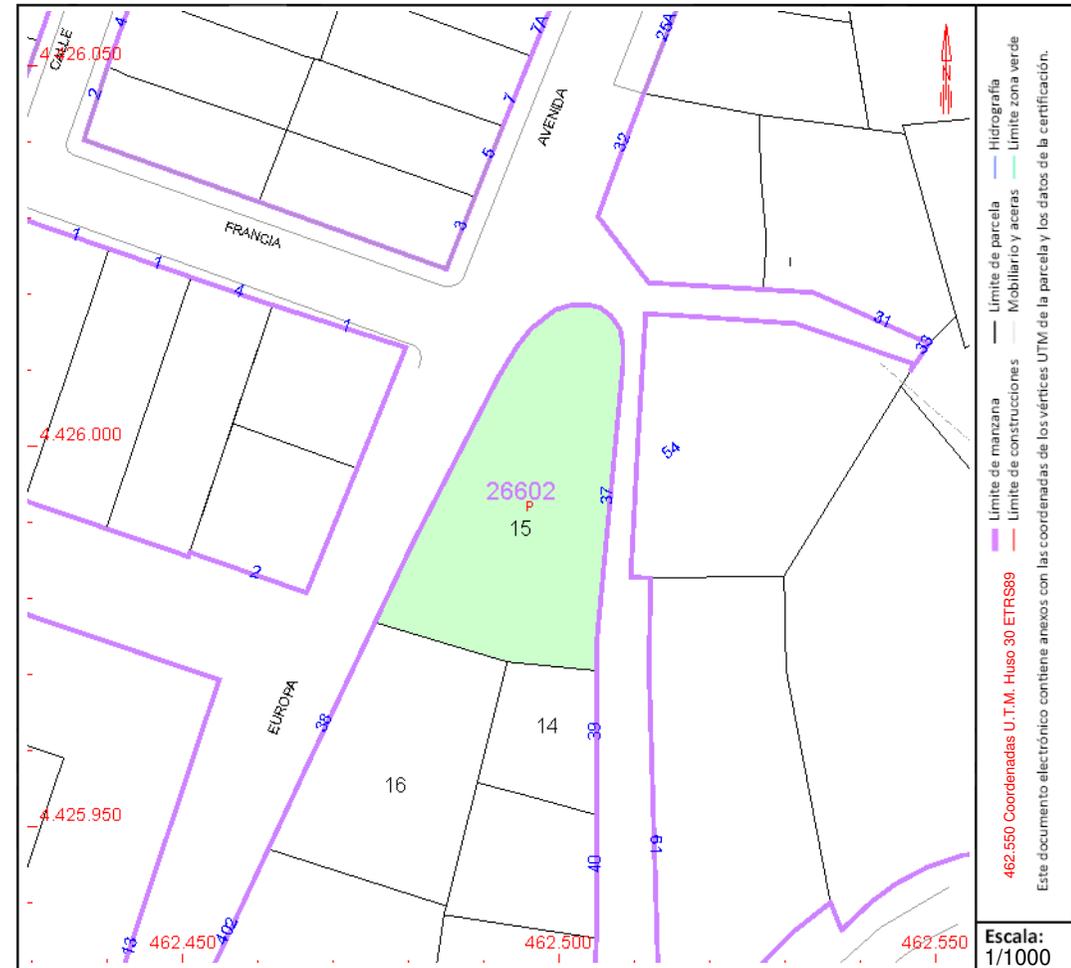
Año construcción:

## PARCELA

Superficie gráfica: 977 m2

Participación del inmueble: 25,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 2660215VK6226S0002UP

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

PL POLIGONO 39 37 Suelo  
45350 NOBLEJAS [TOLEDO]

Clase: URBANO

Uso principal: Suelo sin edif.

Superficie construida:

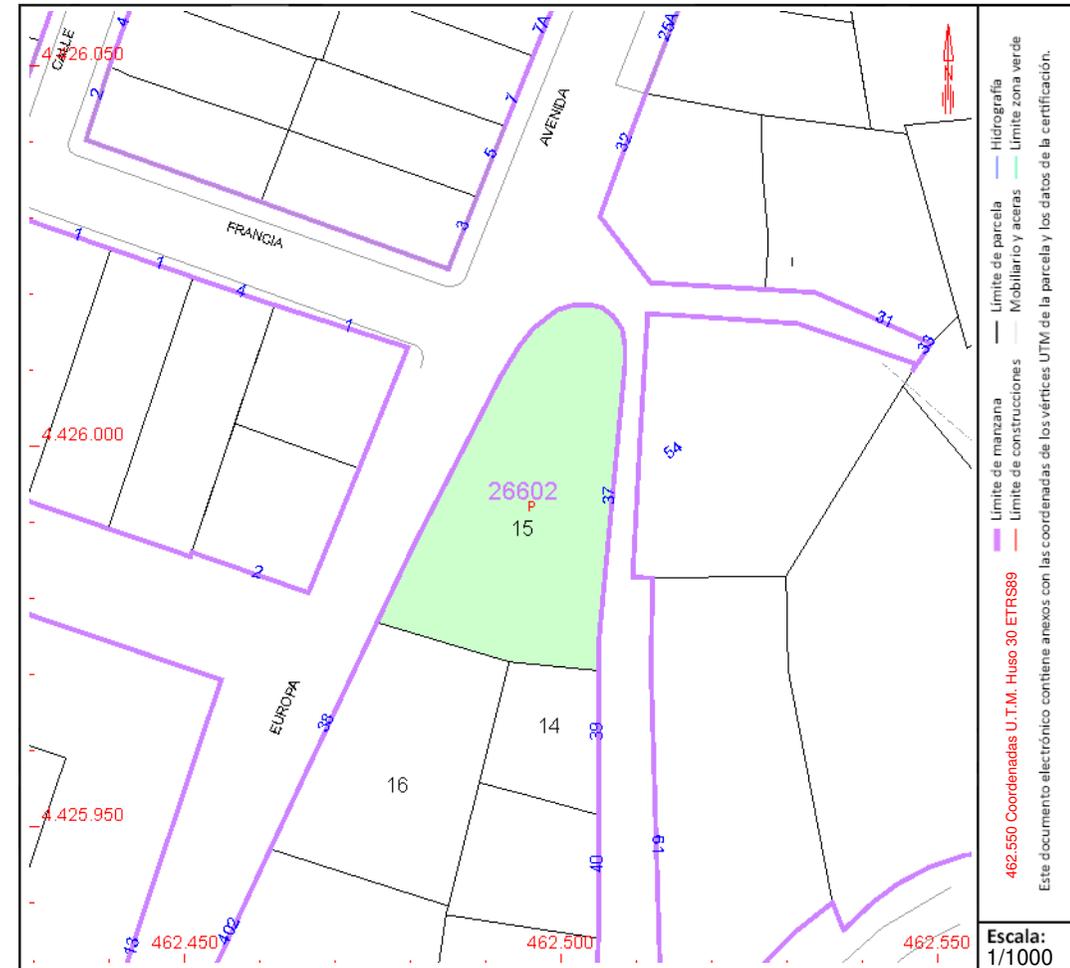
Año construcción:

## PARCELA

Superficie gráfica: 977 m2

Participación del inmueble: 75,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 2660214VK6226S0001BO

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**

PL POLIGONO 39 39 Suelo  
45350 NOBLEJAS [TOLEDO]

**Clase:** URBANO

**Uso principal:** Suelo sin edif.

**Superficie construida:**

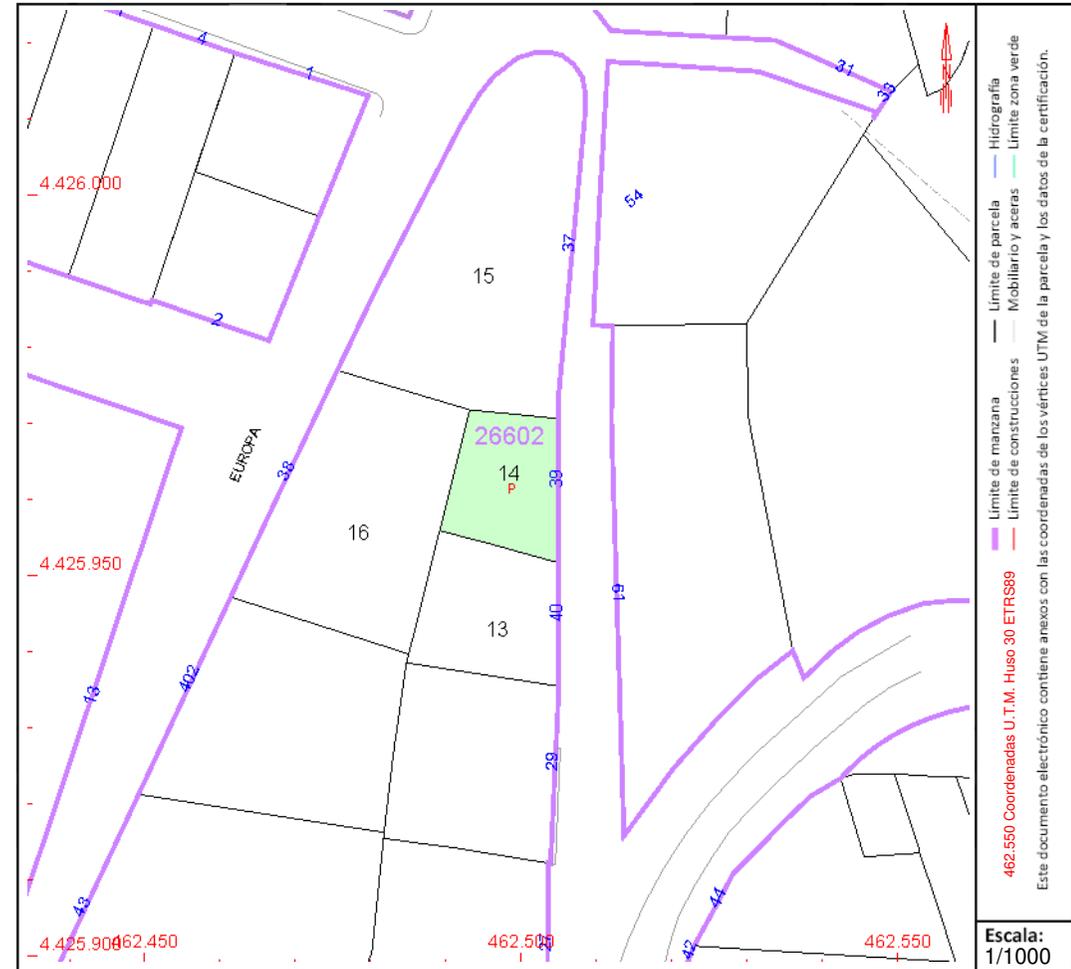
**Año construcción:**

## PARCELA

**Superficie gráfica:** 245 m2

**Participación del inmueble:** 100,00 %

**Tipo:**



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



***DOCUMENTO II.-***

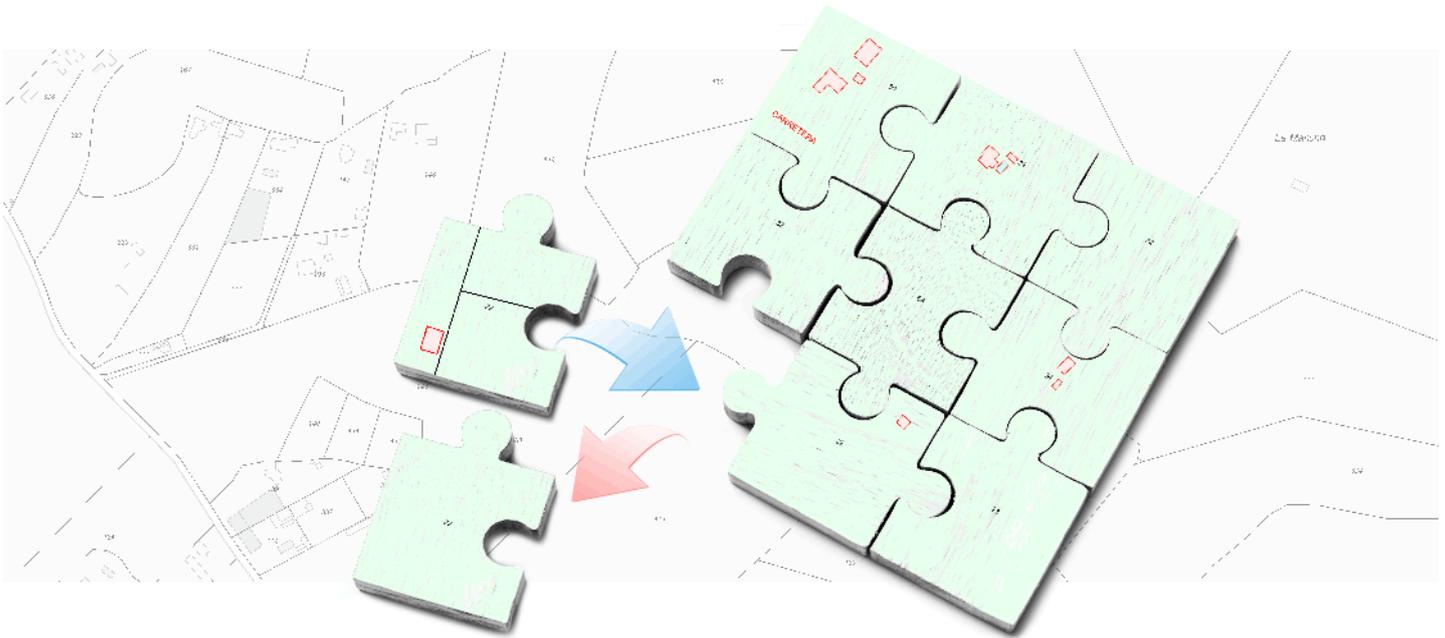
***Anexo IV.- Cuadro general de la reparcelación***

## DOCUMENTO II.- ANEXO IV: CUADRO GENERAL PROYECTO REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-66 DE LAS NN.SS. DE NOBLEJAS

PROPIETARIO/TITULAR PARCELAS APORTADAS Y ADJUDICADAS EN REPARCELACIÓN UA 66	FINCAS APORTADAS A LA REPARCELACIÓN UA 66								PARCELAS RESULTANTES DE LA REPARCELACIÓN DE LA UA 66												
	Nº FINCA APORTADA	REFERENCIA CATASTRAL APORTADA	NÚMERO FINCA REGISTRAL APORTADA	SUPERFICIE TOTAL REGISTRAL (m2)	SUPERFICIE TOTAL REAL FINCAS (M2)	SEGREGACIÓN PREVIA A REPARCELACIÓN (M2), EXCLUIDA DEL ÁMBITO DE LA REPARCELACIÓN	SUPERFICIES FINCAS APORTADAS		Nº PARCELA RESULTANTE	USO	SUPERFICIE SUELO PARCELAS RESULTANTES			EDIF (ms/m2)	EDIFICABILIDAD PARCELAS RESULTANTES(m2c)			COEFICIENTE PONDERACION	APROVECHAMIENTO LUCRATIVO (ua)	% CARGAS URBANIZACIÓN	IMPORTE GASTOS DE URBANIZACIÓN AFECTOS A LAS PARCELAS DE RESULTADO EN EUROS (IVA 21% INCLUIDO)
							SUPERFICIE REAL APORTADA (m2)	TOTAL SUPERFICIE APORTADA POR GRUPOS DE FINCA DEL PROPIETARIO			SUPERFICIE SUELO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR (RU) (m2s)	SUPERFICIE SUELO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (RP) (m2s)	SUPERFICIE SUELO DOTACIONAL		RESIDENCIAL UNIFAMILIAR (RU) (m2c)	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (RP) (m2c)	DOTACIONAL				
Francisco Fernández-Avilés García	1	2660201VK6226S0001XO	25.747	854,00	2.070,00	784,00	1.286,00	1.286,00	P1	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	589,71			1,50	884,56			1,00	884,56	17,512467	55.523,53
Ayuntamiento de Noblejas	2	2660220VK6226S0001QO	24.614	880,00	880,00		880,00	1.871,12	PARTE P3 RESULTANTE DE LAS PARCELAS APORTADAS 2 Y 8 PROPIEDAD DEL AYTO	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR		715,02		2,25		1.608,79		0,80	1.287,03	25,480503	80.786,31
	8	2660215VK6226S0001YO 2660215VK6226S0002UP	13.255	1.120,00	1.120,00	128,88	991,12					RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR		311,79		2,25		701,54		0,80	561,23
									TOTAL PARCELA P3	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR		1.026,81		2,25		2.310,33		0,80	1.848,26	25,480503	80.786,31
									P2	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	266,65			1,50	399,98			1,00	399,98	7,918717	25.106,41
Ayuntamiento de Noblejas (expropiación urbanística)	3	2660219VK6226S0001LO	24.613	800,00	853,00		853,00	853,00	P8	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	124,50			1,50	186,75			1,00	186,75	3,697251	11.722,19
Esperanza Álvarez-Palencia Rodríguez	4	2660218VK6226S0001PO	5.625	1.160,00	1.160,00		1.160,00	1.160,00	P4	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	531,93			1,50	797,90			1,00	797,90	15,796627	50.083,44
Miguel García García- Baltasar	5	2660217VK6226S0001QO	9.586	739,00	739,00		739,00	739,00	P5	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	338,88			1,50	508,31			1,00	508,31	10,063541	31.906,60
Asunción Torralba Díaz- Regañón	6	2660216VK6226S0002HP	13.084	653,95	653,95		653,95	653,95	P6	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	299,88			1,50	449,81			1,00	449,81	8,905348	28.234,54
Celestina Rodríguez García de la Rosa	7	2660216VK6226S0001GO	13.083	224,27	224,27		224,27	224,27	P10	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	102,84			1,50	154,26			1,00	154,26	3,054060	9.682,94
Luisa Amores Calderón (50%) y Margarita Salinas Zamorano (50%)	9	2660214VK6226S0001BO	8.940	225,60	245,00		245,00	245,00	P9	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	112,35			1,50	168,52			1,00	168,52	3,336356	10.577,97
Margarita Salinas Zamorano	10	2660213VK6226S0001AO	11.311	311,00	311,00		311,00	311,00	P7	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	142,61			1,50	213,92			1,00	213,92	4,235130	13.427,54
Ayuntamiento de Noblejas									P11	DOTACIONAL INFRAESTRUCTURAS- SERVICIOS (CT)		25,00									
Ayuntamiento de Noblejas									P12	DOTACIONAL EQUIPAMIENTOS			1.696,40	1,50			2.544,60				
Ayuntamiento de Noblejas									P13	RED VIARIA			2.085,78								
		SUMAS SUPERFICIES									2.509,35	1.026,81	3.807,18		3.764,02	2.310,33	2.544,60		5.612,28	100,000000	317.051,46
		TOTAL SUPERFICIES		6.967,82	8.256,22	912,88	7.343,34	7.343,34			7.343,34				6.074,35		2.544,60		5.612,28	100	317.051,46

***DOCUMENTO II.-***

***Anexo V.- Informe de Coordinación***



## Resultado de la validación

La representación gráfica objeto de este informe, respeta la delimitación de la finca matriz o del perímetro del conjunto de las fincas aportadas que resulta de la cartografía catastral vigente y reúne los requisitos técnicos necesarios que permiten su incorporación al Catastro, conforme a las normas dictadas en desarrollo del artículo 10.6 de la Ley Hipotecaria y del artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. No obstante, el resultado positivo de este informe no supone que las operaciones jurídicas que dan lugar a la nueva configuración de las parcelas se ajusten a la legalidad vigente o dispongan de las autorizaciones necesarias de la administración o autoridad pública correspondiente.



## Tipo de operación

REPARCELACIÓN

## Solicitante del IVG

GOMEZ Y ATIENZA ARQUITECTOS ASOCIADOS SLP

Titulación: ARQUITECTO  
Colegio profesional: COAM

Universidad: POLITÉCNICA DE MADRID  
Número colegiado: 6018



# INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

CSV: E2NC4C8G882QR498

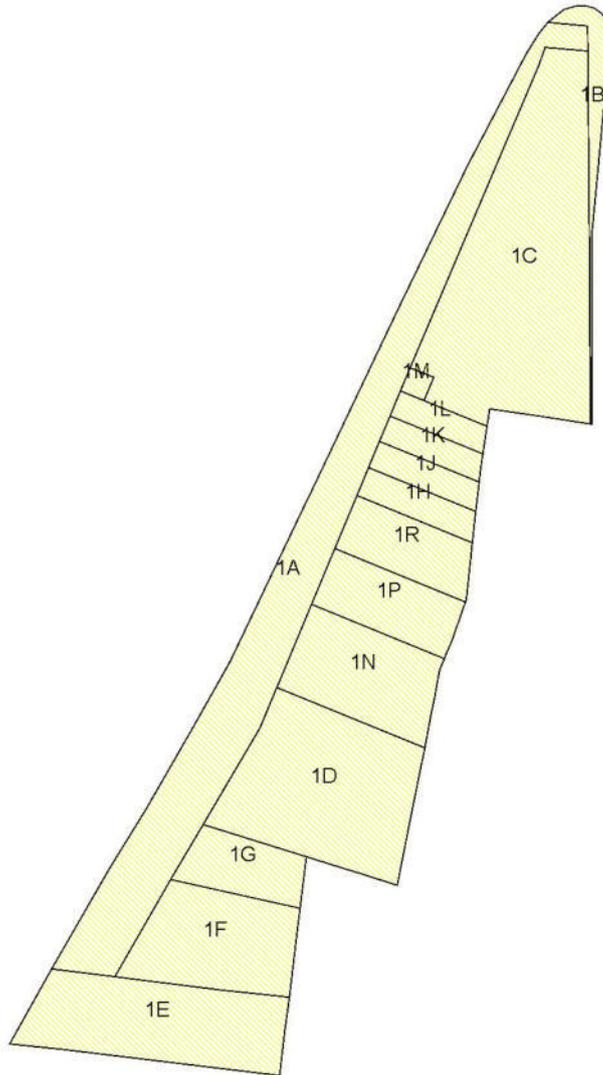
## Nueva parcelación

Provincia: TOLEDO

Municipio: NOBLEJAS

(462309 ; 4426038)

(462589 ; 4426038)



(462309 ; 4425787)

(462589 ; 4425787)

ESCALA 1:1500



# INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

CSV: E2NC4C8G882QR498

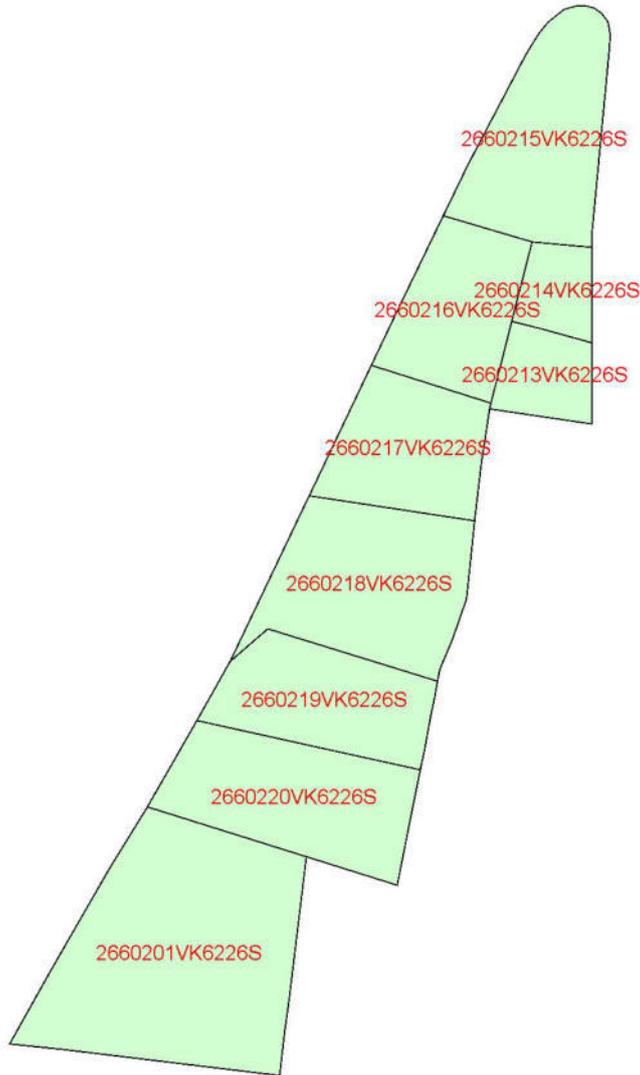
## Parcelación catastral

Provincia: TOLEDO

Municipio: NOBLEJAS

(462309 ; 4426038)

(462589 ; 4426038)



(462309 ; 4425787)

(462589 ; 4425787)

ESCALA 1:1500



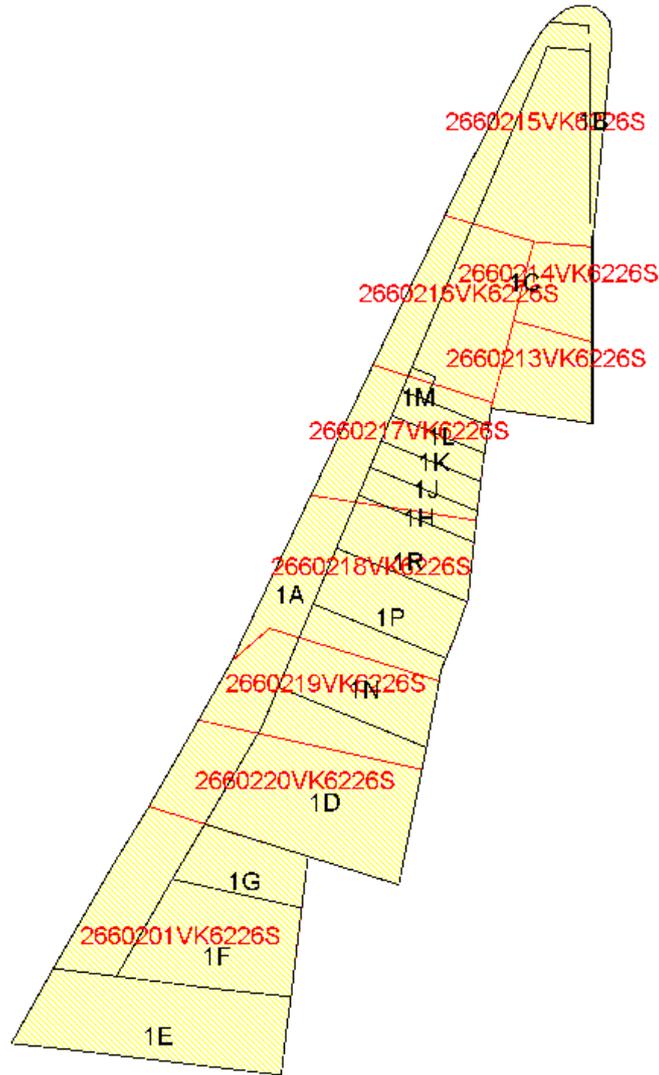
## Superposición con cartografía catastral

Provincia: TOLEDO

Municipio: NOBLEJAS

(462309 ; 4426038)

(462589 ; 4426038)



(462309 ; 4425787)

(462589 ; 4425787)

ESCALA 1:1500



### Leyenda

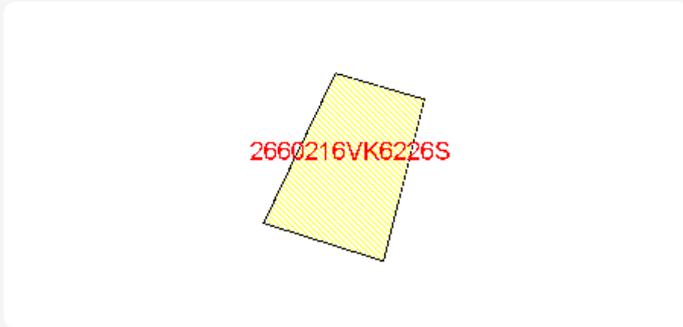
- Superficie de la parcela catastral fuera de la representación gráfica aportada
- Superficie de la representación gráfica aportada fuera de la parcela catastral
- Superficie coincidente



# INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

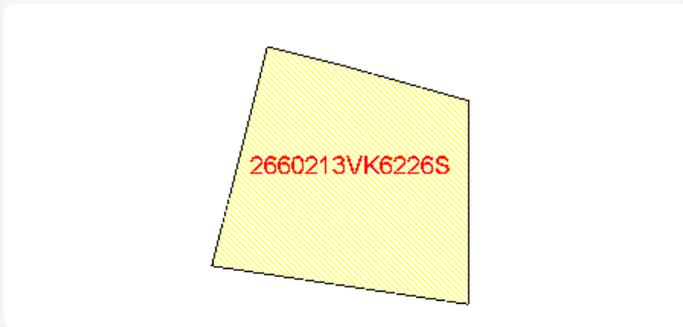
CSV: E2NC4C8G882QR498

## Parcelas catastrales **afectadas**



Referencia Catastral: 2660216VK6226S  
Dirección PL POLIGONO 39 38  
NOBLEJAS [TOLEDO]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia Catastral: 2660213VK6226S  
Dirección PL POLIGONO 39 40  
NOBLEJAS [TOLEDO]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia Catastral: 2660214VK6226S  
Dirección PL POLIGONO 39 39  
NOBLEJAS [TOLEDO]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia Catastral: 2660201VK6226S  
Dirección CL HEROES CASCORRO 1  
NOBLEJAS [TOLEDO]

AFECTADA TOTALMENTE

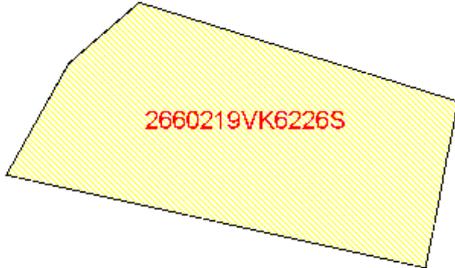


Referencia Catastral: 2660220VK6226S  
Dirección PL POLIGONO 39 403  
NOBLEJAS [TOLEDO]

AFECTADA TOTALMENTE



## Parcelas catastrales **afectadas**



Referencia Catastral: 2660219VK6226S

Dirección PL POLIGONO 39 47  
NOBLEJAS [TOLEDO]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia Catastral: 2660218VK6226S

Dirección PL POLIGONO 39 43  
NOBLEJAS [TOLEDO]

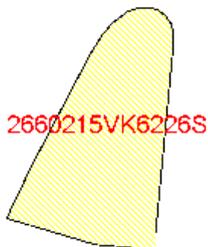
AFECTADA TOTALMENTE



Referencia Catastral: 2660217VK6226S

Dirección PL POLIGONO 39 402  
NOBLEJAS [TOLEDO]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia Catastral: 2660215VK6226S

Dirección PL POLIGONO 39 37  
NOBLEJAS [TOLEDO]

AFECTADA TOTALMENTE



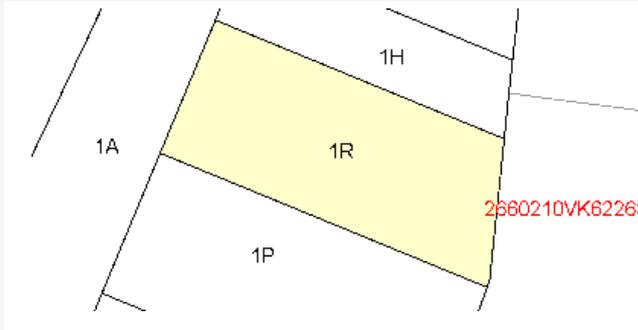
## Parcelas resultantes



Parcela 1A  
superficie 1797 m2

LINDEROS LOCALES:

- 1R
- 1P
- 1N
- 1M
- 1L
- 1K
- 1J
- 1H
- 1G
- 1F
- 1E
- 1D
- 1C
- 1B



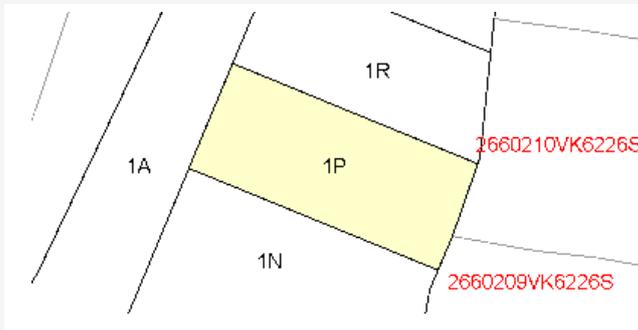
Parcela 1R  
superficie 300 m2

LINDEROS LOCALES:

- 1A
- 1P
- 1H

LINDEROS EXTERNOS:

2660210VK6226S



Parcela 1P  
superficie 339 m2

LINDEROS LOCALES:

- 1A
- 1R
- 1N

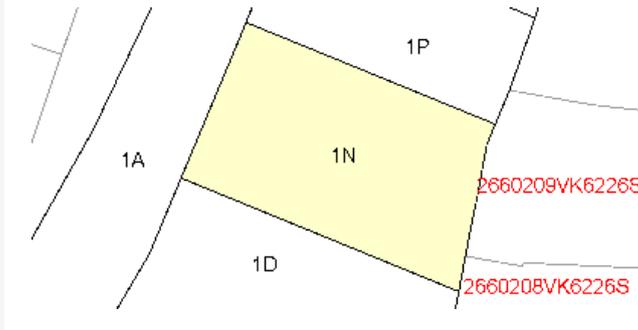
LINDEROS EXTERNOS:

2660209VK6226S

2660210VK6226S



## Parcelas resultantes



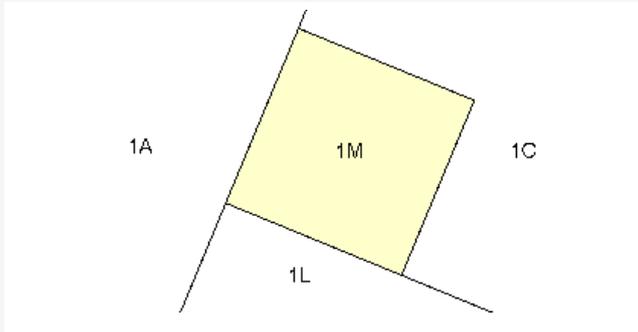
Parcela 1N  
superficie 532 m2

LINDEROS LOCALES:

1A  
1P  
1D

LINDEROS EXTERNOS:

2660209VK6226S  
2660208VK6226S

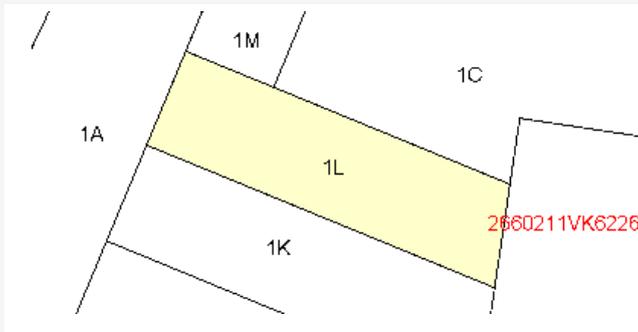


Parcela 1M  
superficie 25 m2

LINDEROS LOCALES:

1A  
1L  
1C

LINDEROS EXTERNOS:



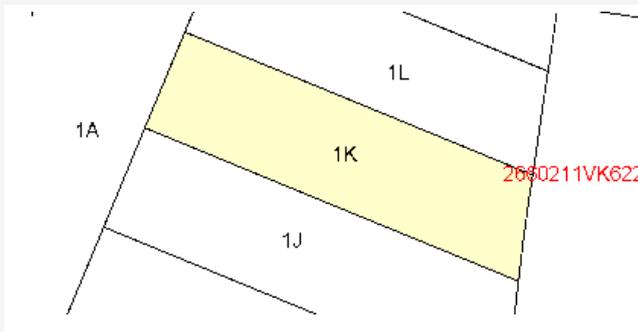
Parcela 1L  
superficie 103 m2

LINDEROS LOCALES:

1A  
1M  
1K  
1C

LINDEROS EXTERNOS:

2660211VK6226S



Parcela 1K  
superficie 112 m2

LINDEROS LOCALES:

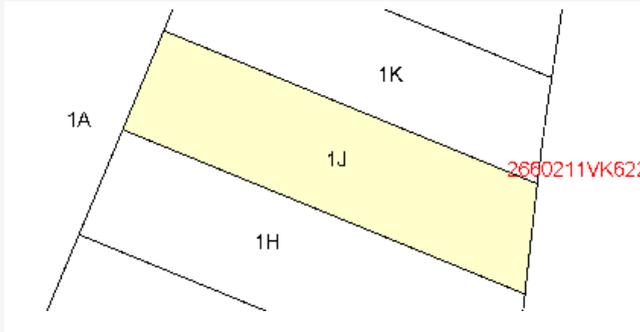
1A  
1L  
1J

LINDEROS EXTERNOS:

2660211VK6226S



## Parcelas resultantes



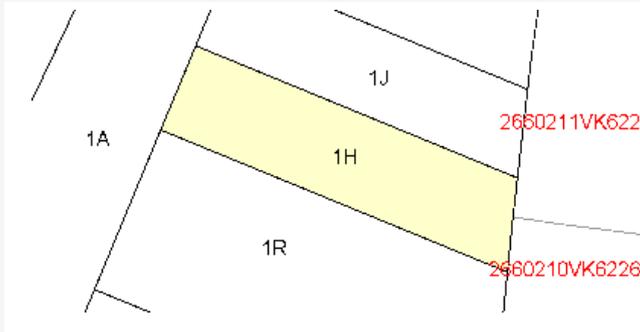
Parcela 1J  
superficie 125 m2

LINDEROS LOCALES:

1A  
1K  
1H

LINDEROS EXTERNOS:

2660211VK6226S



Parcela 1H  
superficie 143 m2

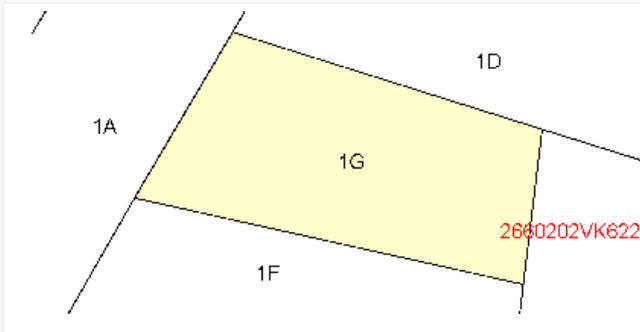
LINDEROS LOCALES:

1A  
1R  
1J

LINDEROS EXTERNOS:

2660210VK6226S

2660211VK6226S



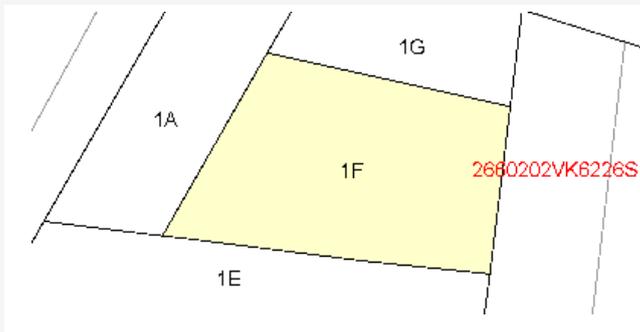
Parcela 1G  
superficie 267 m2

LINDEROS LOCALES:

1A  
1F  
1D

LINDEROS EXTERNOS:

2660202VK6226S



Parcela 1F  
superficie 590 m2

LINDEROS LOCALES:

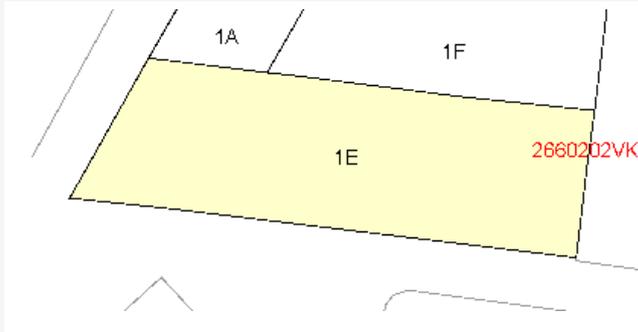
1A  
1G  
1E

LINDEROS EXTERNOS:

2660202VK6226S



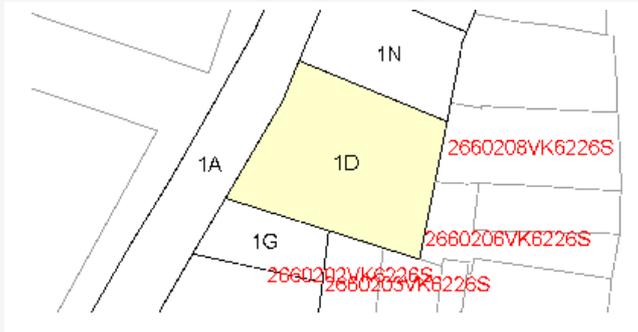
## Parcelas resultantes



Parcela 1E  
superficie 784 m2

LINDEROS LOCALES:  
1A  
1F

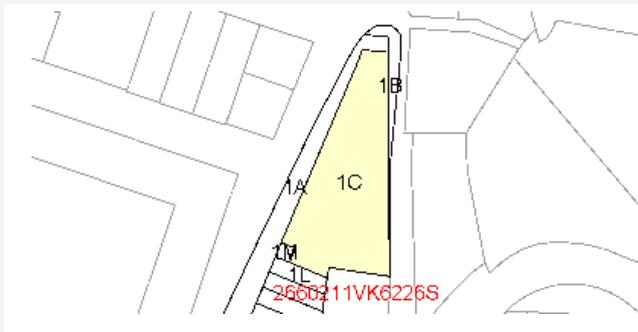
LINDEROS EXTERNOS:  
2660202VK6226S



Parcela 1D  
superficie 1027 m2

LINDEROS LOCALES:  
1A  
1N  
1G

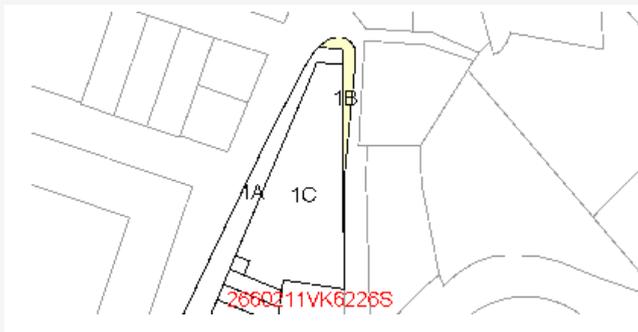
LINDEROS EXTERNOS:  
2660206VK6226S  
2660208VK6226S  
2660203VK6226S  
2660202VK6226S



Parcela 1C  
superficie 1696 m2

LINDEROS LOCALES:  
1A  
1M  
1L  
1B

LINDEROS EXTERNOS:  
2660211VK6226S



Parcela 1B  
superficie 156 m2

LINDEROS LOCALES:  
1A  
1C

LINDEROS EXTERNOS:  
2660211VK6226S

